

Elección General de California

Martes 6 de noviembre de 2018

¡Los lugares de votación abren de 7:00 a. m. a 8:00 p. m. el Día de las Elecciones!

★ ★ ★ ★ ★ GUÍA DE INFORMACIÓN PARA EL VOTANTE ★ ★ ★ ★ ★



Certificado de exactitud

Yo, Alex Padilla, Secretario de Estado del estado de California, por medio de la presente, certifico que las iniciativas de ley aquí incluidas serán puestas a consideración de los votantes del estado de California en la Elección General que se llevará a cabo en todo el estado el 6 de noviembre de 2018, y que esta guía ha sido correctamente preparada de conformidad con la ley. En testimonio de ello, estampo aquí mi firma y el Gran Sello del Estado, en Sacramento, California, el 13 de agosto de 2018.

Alex Padilla, Secretario de Estado

DECLARACIÓN DE DERECHOS DE LOS VOTANTES

USTED TIENE LOS SIGUIENTES DERECHOS:

- 1** **El derecho a votar, si está inscrito como votante.** Puede votar si:
 - es ciudadano de los EE. UU. y vive en California
 - tiene, al menos, 18 años
 - está inscrito en el lugar donde vive actualmente
 - no está actualmente en una prisión estatal o federal, ni en libertad condicional por haber sido condenado por un delito mayor
 - no ha sido declarado mentalmente incompetente para votar actualmente por una corte
- 2** **El derecho a votar si está inscrito como votante, incluso si su nombre no está en la lista.** Votará con una boleta provisional. Si los funcionarios electorales determinan que usted es elegible para votar, su voto se contará.
- 3** **El derecho a votar si se encuentra en la cola a la hora en que cierran los centros de votación.**
- 4** **El derecho a emitir una boleta en secreto** sin que nadie lo moleste ni le diga cómo votar.
- 5** **El derecho a obtener una boleta nueva si cometió un error,** siempre que todavía no haya emitido su voto. Puede:
 - Pedirle una nueva boleta a un funcionario electoral** en un lugar de votación,
 - Cambiar la boleta electoral para voto por correo** por una nueva en una oficina electoral o un lugar de votación, o
 - Votar con una boleta provisional.**
- 6** **El derecho a recibir ayuda para emitir su voto,** de cualquier persona que usted elija, excepto su empleador o representante sindical.
- 7** **El derecho a dejar su boleta electoral para voto por correo completada en cualquier lugar de votación** de California.
- 8** **El derecho a recibir materiales electorales en un idioma que no sea inglés,** si hay una cantidad suficiente de gente en su recinto electoral que hable ese idioma.
- 9** **El derecho a hacerles preguntas a los funcionarios electorales sobre los procedimientos de votación** y observar el proceso electoral. Si la persona a quien le pregunta no puede responderle, tendrá que dirigirlo a una persona que le pueda contestar. Si usted se comporta de manera incorrecta, pueden dejar de contestarle.
- 10** **El derecho a denunciar toda actividad electoral ilegal o fraudulenta** ante un funcionario electoral o a la oficina del Secretario de Estado.
 - 🖥 En la web en **www.sos.ca.gov**
 - ☎ Por teléfono al **(800) 232-VOTA (8682)**
 - ✉ Por correo electrónico a **elections@sos.ca.gov**

SI CREE QUE LE NEGARON CUALQUIERA DE ESTOS DERECHOS, LLAME EN FORMA CONFIDENCIAL Y SIN CARGO A LA LÍNEA DE ASISTENCIA AL VOTANTE DEL SECRETARIO DE ESTADO AL (800) 232-VOTA (8682).

GUÍA DE CONSULTA RÁPIDA	5
--------------------------------	----------

PROPUESTAS

1	Autoriza bonos para financiar programas de asistencia de viviendas específicos. Estatuto legislativo.	12
2	Autoriza bonos para financiar el programa de viviendas existente para las personas con enfermedades mentales. Estatuto legislativo.	18
3	Autoriza bonos para financiar proyectos para el suministro y la calidad del agua, cuencas, peces, vida silvestre, conducción de agua, así como sostenibilidad y almacenamiento de aguas subterráneas. Ley por iniciativa.	22
4	Autoriza bonos para financiar la construcción en hospitales que proporcionen atención médica infantil. Ley por iniciativa.	28
5	Cambia los requisitos para que ciertos dueños de propiedades transfieran su base de impuestos sobre la propiedad a propiedad de reemplazo. Enmienda constitucional y ley por iniciativa.	34
6	Elimina determinados fondos para la reparación de carreteras y el transporte. Requiere que el electorado apruebe determinados impuestos al combustible y tarifas para automóviles. Enmienda constitucional por iniciativa.	40
7	Atiene el horario de verano de California a la ley federal. Le permite a la legislatura cambiar el período del horario de verano. Estatuto legislativo.	44
8	Regula los montos que las clínicas de diálisis renal ambulatorias cobran por el tratamiento de diálisis. Ley por iniciativa.	48
9	El 18 de julio de 2018, la Propuesta 9 se eliminó de la boleta electoral por orden de la Corte Superior de California.	56
10	Amplía la autoridad del gobierno local para establecer control sobre la renta en propiedades residenciales. Ley por iniciativa.	58
11	Requiere que los empleados de ambulancias de emergencia del sector privado permanezcan de guardia durante los descansos del trabajo. Elimina determinadas responsabilidades de los empleados. Ley por iniciativa.	62
12	Establece nuevos estándares para el confinamiento de animales de granja específicos; prohíbe la venta de productos que no cumplen las normas. Ley por iniciativa.	68

PERSPECTIVA GENERAL DE LA DEUDA DEL ESTADO REPRESENTADA EN BONOS	72
---	-----------

DECLARACIONES DE LOS CANDIDATOS	75
--	-----------

MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA	89
--	-----------

INFORMACIÓN PARA EL VOTANTE

Declaración de Derechos de los Votantes	2	Inscripción del votante	92
Carta del Secretario de Estado.....	4	Inscripción de votante condicional	92
Verifique su estado de votante en línea	11	Privacidad de la información de inscripción del votante.....	92
Información acerca del Día de las Elecciones	11	Ley de Votación Flexible	93
Contribuyentes principales de los candidatos estatales y las iniciativas de ley en la boleta electoral	11	Aviso importante sobre el texto de los proyectos de ley	94
Información sobre las declaraciones de los candidatos	74	Ayuda para votantes con discapacidades	94
Elecciones en California	90	Sitio web de resultados de la elección estatal	94
Oficinas electorales de los condados	91	Fechas para recordar	95

Visite el sitio web del Secretario de Estado para lo siguiente:

- Investigar sobre contribuciones a campañas y actividades de cabildeo cal-access.sos.ca.gov O powersearch.sos.ca.gov
- Ver esta guía para el votante en otros idiomas www.voterguide.sos.ca.gov
- Verificar su estado e información de inscripción VoterStatus.sos.ca.gov
- Buscar su lugar de votación o un centro de votación para el Día de las Elecciones www.sos.ca.gov/elections/polling-place O VoterStatus.sos.ca.gov
- Obtener información de la boleta electoral para voto por correo www.sos.ca.gov/elections/voter-registration/vote-mail/
- Leer información útil para quienes votan por primera vez www.sos.ca.gov/elections/voting-california



Secretario de Estado

Estimados californianos:

No existe mayor derecho que el derecho al voto. La democracia de los Estados Unidos prospera cuando todos los votantes elegibles participan. A través del voto, ustedes pueden ayudar a elegir a sus líderes locales, estatales y nacionales, y garantizar que se escuchen sus voces. La Elección General se aproxima rápidamente, ya que es el martes, 6 de noviembre. Los invito a que participen y ejerzan su derecho más fundamental como ciudadanos de los Estados Unidos de América.

Toda la información se presenta aquí como referencia para ustedes. Esta Guía para el Votante puede ayudarlos a tomar decisiones con fundamento. Incluye análisis imparciales, argumentos a favor y en contra de las numerosas iniciativas de ley en la boleta electoral, declaraciones de los candidatos, la Declaración de Derechos de los Votantes e información adicional importante. Esta guía también está disponible en línea en el sitio web del Secretario de Estado de California: www.VoterGuide.sos.ca.gov.

Pueden verificar su estado de inscripción del votante en cualquier momento en VoterStatus.sos.ca.gov. También pueden descargar nuestra aplicación VOTE CALIFORNIA en sus teléfonos inteligentes o tabletas, y tener acceso a la información fundamental sobre las elecciones y buscar el lugar de votación más cercano. También pueden visitar PowerSearch.sos.ca.gov si desean obtener más información sobre quién está financiando a cada uno de los candidatos o las propuestas en la boleta electoral.

Si tienen preguntas sobre cómo votar o cómo inscribirse para votar, comuníquense con la oficina del Secretario de Estado llamando sin cargo al 1-800-232-VOTA (8682). Para obtener la información de contacto de los funcionarios electorales de sus condados, visiten el sitio web del Secretario de Estado en: www.sos.ca.gov/county-elections-offices.

Gracias por su compromiso con el futuro de nuestro estado y nuestra nación. La Elección General es el martes, 6 de noviembre, y su voto es importante. Recuerden que sus votos son su voz. Háganse escuchar. ¡VOTEN!

GUÍA DE CONSULTA RÁPIDA

PROPUESTA 1 AUTORIZA BONOS PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE ASISTENCIA DE VIVIENDAS ESPECÍFICOS. ESTATUTO LEGISLATIVO.

RESUMEN *Incluida en la boleta electoral por la legislatura*

Autoriza 4 mil millones de dólares en bonos de obligación general para los programas de viviendas existentes asequibles para residentes de bajos ingresos, veteranos, granjeros, casas móviles y prefabricadas, viviendas de relleno y viviendas orientadas al tránsito. Impacto fiscal: el aumento de los costos estatales para reembolsar bonos de 170 millones de dólares en promedio anualmente durante los próximos 35 años.

LO QUE IMPLICA SU VOTO

SÍ Un Voto Sí para esta iniciativa de ley significa: el estado tiene permitido vender \$4 mil millones en bonos de obligación general para financiar viviendas para veteranos y viviendas asequibles.

NO Un Voto NO para esta iniciativa de ley significa: el estado no podría vender \$4 mil millones en bonos de obligación general para financiar viviendas para veteranos y viviendas asequibles.

ARGUMENTOS

PRO Un voto Sí para la Propuesta 1 significa vivienda accesible para veteranos, familias trabajadoras, personas de la tercera edad, personas con discapacidad y californianos que no tienen hogar debido a la grave crisis de vivienda de California. ¡La Propuesta 1 no aumenta los impuestos! Los veteranos, Hábitat para la Humanidad, Congress of CA Seniors, Coalition to End Domestic Violence y otras asociaciones más concuerdan: sí a la Propuesta 1.

CONTRA La Propuesta 1 autorizaría al estado solicitar un préstamo de \$4 mil millones (mediante la venta de bonos) para programas de vivienda. La escasez de vivienda proveniente de la entrada de millones de personas a California exige soluciones mucho mayores. Una mala solución propuesta a inicios de este año (Proyecto de ley del Senado 827) habría acabado con los vecindarios existentes. Existen MEJORES ESTRATEGIAS.

PARA INFORMACIÓN ADICIONAL

A FAVOR

David Koenig
(916) 974-9411
info@vetsandaffordablehousingact.org
Vetsandaffordablehousingact.org

CONTRA

Gary Wesley
Mountain View, CA

PROPUESTA 2 AUTORIZA BONOS PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE VIVIENDAS EXISTENTE PARA LAS PERSONAS CON ENFERMEDADES MENTALES. ESTATUTO LEGISLATIVO.

RESUMEN *Incluida en la boleta electoral por la legislatura*

Enmienda la Ley de Servicios de Salud Mental (Mental Health Services Act) para financiar el programa "No hay lugar como el hogar" (No Place Like Home Program), que subvenciona viviendas para personas con enfermedades mentales. Ratifica la legislación existente que establece el programa No hay lugar como el hogar. Impacto fiscal: permite que el estado destine hasta 140 millones de dólares por año de los fondos de salud mental del condado para pagar hasta 2 mil millones de dólares en bonos. Estos bonos financiarían viviendas para las personas sin hogar con enfermedades mentales.

LO QUE IMPLICA SU VOTO

SÍ Un Voto Sí para esta iniciativa de ley significa: el estado podría utilizar los fondos existentes de salud mental del condado para pagar viviendas para personas con enfermedades mentales sin hogar.

NO Un Voto NO para esta iniciativa de ley significa: la capacidad del estado para emplear los fondos existentes de salud mental del condado para pagar viviendas para personas con enfermedades mentales sin hogar dependería de las decisiones que se tomen en la corte en un futuro.

ARGUMENTOS

PRO Un voto Sí para la Propuesta 2: apoyo para vivienda y tratamiento para las personas sin hogar que viven con enfermedades mentales graves. La Propuesta 2 no aumentará los impuestos. Ayudará a que las personas no vivan más en la calle y a que tengan acceso a servicios integrales de salud mental y al tratamiento de adicciones. Los defensores de las personas sin hogar, los trabajadores sociales, los doctores y el personal de servicios de emergencia concuerdan: sí a la Propuesta 2.

CONTRA Quitarles *hasta* \$5.6 MIL MILLONES a las personas con enfermedades mentales graves para financiar bonos solo para construirles viviendas sin *darles* tratamiento hará que muchas más personas se queden sin hogar. Es innecesario, ya que el año pasado la legislatura autorizó que el condado usara los fondos de la Ley de Salud Mental (MHSA) para vivienda, sin necesidad de solicitar un préstamo.

PARA INFORMACIÓN ADICIONAL

A FAVOR

David Koenig
(916) 974-9411
info@CAyesonprop2.org
CAyesonprop2.org

CONTRA

Gigi R. Crowder
NAMI Contra Costa
550 Patterson Blvd.
Pleasant Hill, CA
(510) 990-2670
gigi@namicontracosta.org
www.namicontracosta.org

GUÍA DE CONSULTA RÁPIDA

PROPUESTA 3 **AUTORIZA BONOS PARA FINANCIAR PROYECTOS PARA EL SUMINISTRO Y CALIDAD DEL AGUA, CUENCAS, PECES, VIDA SILVESTRE, CONDUCCIÓN DE AGUA, ASÍ COMO SOSTENIBILIDAD Y ALMACENAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS. LEY POR INICIATIVA.**

RESUMEN *Incluida en la boleta mediante petición con firmas*

Autoriza 8.877 mil millones de dólares en bonos de obligación general estatal para varios proyectos de infraestructura. Impacto fiscal: el aumento de los costos estatales para pagar bonos de 430 millones de dólares en promedio por año durante 40 años. Es probable que, en promedio, los ahorros del gobierno local para proyectos relacionados con el agua sean de varios cientos de millones de dólares por año durante las próximas décadas.

LO QUE IMPLICA SU VOTO

SÍ Un voto SÍ para esta iniciativa de ley significa: el estado podría vender alrededor de \$8.9 mil millones en bonos de obligación general para financiar diversos proyectos hídricos y ambientales.

NO Un voto NO para esta iniciativa de ley significa: el estado no podría vender \$8.9 mil millones en bonos de obligación general para financiar diversos proyectos hídricos y ambientales.

ARGUMENTOS

PRO *UN VOTO SÍ PARA LA 3* asegura el acceso a agua segura, confiable y limpia para California.

UN VOTO SÍ PARA LA 3 proporciona agua segura potable; repara las presas que no son seguras; proporciona protección contra sequías; mejora la calidad del agua en nuestro océano, bahías y ríos; y captura, trata y reutiliza el agua de lluvia.

UN VOTO SÍ PARA LA 3 proporciona agua para las personas, las granjas y el medio ambiente.

CONTRA La Propuesta 3 da dinero a muchas organizaciones. Ese es el propósito. Sin embargo, no producirá una sola gota de agua nueva y utilizable. El pago de intereses sobre los bonos duplicará el monto que se tiene que reembolsar a los titulares de bonos. Piénselo... en serio. Vote NO.

PARA INFORMACIÓN ADICIONAL

A FAVOR

Jerry Meral
P.O. Box 1103
Inverness, CA 94937
(415) 717-8412
jerrymeral@gmail.com

CONTRA

John F. Takeuchi
Central Solano Citizen/
Taxpayer Group
P.O. Box 3532
Fairfield, CA 94533
(707) 422-4491
taksan@comcast.net
www.thetaxwatchers.org

PROPUESTA 4 **AUTORIZA BONOS PARA FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN EN HOSPITALES QUE PROPORCIONEN ATENCIÓN MÉDICA INFANTIL. LEY POR INICIATIVA.**

RESUMEN *Incluida en la boleta mediante petición con firmas*

Autoriza 1.5 mil millones de dólares en bonos, que el Fondo General estatal debe reembolsar, con el fin de financiar subvenciones para la construcción, la expansión, la renovación y el equipamiento de hospitales infantiles que reúnan los requisitos. Impacto fiscal: el aumento de los costos estatales para reembolsar bonos de 80 millones de dólares en promedio anualmente durante los próximos 35 años.

LO QUE IMPLICA SU VOTO

SÍ Un voto SÍ para esta iniciativa de ley significa: el estado podría vender \$1.5 mil millones en bonos de obligación general para la construcción, la ampliación, la remodelación y el equipamiento de ciertos hospitales que atienden a niños.

NO Un voto NO para esta iniciativa de ley significa: el estado no podría vender los \$1.5 mil millones en bonos de obligación general propuestos para estos propósitos.

ARGUMENTOS

PRO Los hospitales infantiles de California proporcionan un servicio especializado a más de 2 millones de niños enfermos cada año (cáncer, anemia falciforme, trasplante de órganos) sin importar lo que puedan pagar las familias. Un 85 % de los niños con leucemia se curan. La Propuesta 4 aumenta la capacidad, proporciona la tecnología más reciente e impulsa la investigación pediátrica para curar a más niños.

CONTRA La Propuesta 4 autorizaría al estado a solicitar en préstamo \$1.5 mil millones para la construcción y ampliación de hospitales para niños "sin fines de lucro" mediante la venta bonos que tendrían que ser reembolsados con intereses. Debemos ver todo el panorama y preguntarnos cómo mejorar los resultados de los cuidados de la salud en California.

PARA INFORMACIÓN ADICIONAL

A FAVOR

Sí para los hospitales infantiles
— Sí a la Propuesta 4
YesOnProposition4.org

CONTRA

Gary Wesley
Mountain View, CA

GUÍA DE CONSULTA RÁPIDA

PROPUESTA
5

CAMBIA LOS REQUISITOS PARA QUE CIERTOS DUEÑOS DE PROPIEDADES TRANSFIERAN SU BASE DE IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD A PROPIEDAD DE REEMPLAZO. ENMIENDA CONSTITUCIONAL Y LEY POR INICIATIVA.

RESUMEN *Incluida en la boleta mediante petición con firmas*

Elimina ciertos requisitos de transferencia para propietarios de viviendas mayores de 55 años de edad, propietarios gravemente incapacitados y propiedad contaminada o afectada por un desastre natural. Impacto fiscal: las escuelas y los gobiernos locales perderían desde un principio más de 100 millones de dólares cada uno en impuestos anuales sobre la propiedad, cantidad que aumentaría a aproximadamente 1 mil millones de dólares por año. El aumento sería similar en los costos estatales para cubrir las pérdidas de impuestos sobre la propiedad de escuelas.

LO QUE IMPLICA SU VOTO

SÍ Un voto Sí para esta iniciativa de ley significa: *todos* los propietarios de viviendas mayores de 55 años de edad (o quienes cumplan otros requisitos) podrían ser elegibles para ahorros del impuesto predial cuando se muden a otra casa.

NO Un voto NO para esta iniciativa de ley significa: *ciertos* propietarios de viviendas mayores de 55 años de edad (o quienes cumplan otros requisitos) continuarían siendo elegibles para ahorros del impuesto predial cuando se muden a otra casa.

ARGUMENTOS

PRO La Propuesta 5 elimina la “sanción por mudanza” que afecta en la actualidad a PERSONAS DE LA TERCERA EDAD (mayores de 55 años) y a los californianos GRAVEMENTE DISCAPACITADOS. UN SÍ significa que las PERSONAS DE LA TERCERA EDAD y las personas GRAVEMENTE DISCAPACITADAS pueden adquirir una nueva residencia principal sin tener que afrontar la sanción del impuesto predial. UN SÍ permite a las PERSONAS DE LA TERCERA EDAD y a las personas GRAVEMENTE DISCAPACITADAS mudarse cerca de su familia o adquirir hogares más prácticos y seguros.

CONTRA La Propuesta 5 no construye viviendas nuevas ni ayuda a quienes compran casas por primera vez. Recortará hasta \$1 mil millones en ingresos locales de las escuelas públicas, el departamento de bomberos, la policía, los cuidados de la salud y otros servicios, a cambio de deducciones fiscales para los californianos ricos y para ayudar a sus autores: intereses corporativos en bienes raíces. NoProp5.com

PARA INFORMACIÓN ADICIONAL

A FAVOR

Cary Davidson
Comité del sí a la 5
515 S. Figueroa Street,
#1110
Los Angeles, CA 90071
(888) 384-8467
info@propertytaxfairness.com
voteyesonprop5.com

CONTRA

Voto no para la Propuesta 5
1510 J Street, Suite 210
Sacramento, CA 95814
(916) 443-7817
info@NoProp5.com
NoProp5.com

PROPUESTA
6

ELIMINA CIERTO FINANCIAMIENTO PARA LA REPARACIÓN DE CAMINOS Y EL TRANSPORTE. REQUIERE LA APROBACIÓN POR PARTE DEL ELECTORADO DE CIERTOS IMPUESTOS SOBRE EL COMBUSTIBLE Y LAS TARIFAS VEHICULARES. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA.

RESUMEN *Incluida en la boleta mediante petición con firmas*

Revoca los impuestos y tarifas de una ley de transporte de 2017 designados para las reparaciones de caminos y el transporte público. Impacto fiscal: ingresos continuos reducidos de 5.1 mil millones de dólares de impuestos estatales sobre el combustible y los vehículos que hubieran pagado principalmente el mantenimiento y las reparaciones de caminos y autopistas, así como los programas de tránsito.

LO QUE IMPLICA SU VOTO

SÍ Un voto Sí para esta iniciativa de ley significa: los impuestos sobre combustible y vehículos aprobados recientemente por la legislatura se eliminarían, lo que reduciría el financiamiento para el mantenimiento y reparaciones de autopistas y caminos, así como para programas de tránsito. La legislatura tendría que lograr que la mayoría de los votantes aprobara impuestos estatales nuevos o mayores sobre combustible y vehículos.

NO Un voto NO para esta iniciativa de ley significa: los impuestos sobre combustible y vehículos aprobados recientemente por la legislatura seguirían vigentes y cubrirían el mantenimiento y las reparaciones de autopistas y caminos, así como los programas de tránsito. La legislatura seguiría sin tener que lograr que la mayoría de los votantes apruebe impuestos estatales nuevos o mayores sobre combustible y vehículos.

ARGUMENTOS

PRO VOTE SÍ A LA 6 para reducir inmediatamente LOS PRECIOS DE LA GASOLINA. Los californianos tienen dificultades con el alto costo de la vida. VOTE SÍ para la Propuesta 6 para revocar el incremento injusto de los impuestos regresivos a combustibles y vehículos y exigir que los incrementos en el futuro se sometan a la aprobación de los votantes. ¡VOTE SÍ a la Propuesta 6 para reducir los precios de la gasolina!

CONTRA Los California Professional Firefighters, California Association of Highway Patrolmen, American Society of Civil Engineers y los equipos de respuesta rápida lo invitan a votar NO a la Propuesta 6 porque pone en riesgo la seguridad de puentes y caminos. La Propuesta 6 elimina \$5 mil millones anuales en fondos para transporte local, lo que detendría miles de proyectos para seguridad en caminos, alivio de la congestión vehicular y mejora de transporte en cada comunidad de California. www.NoProp6.com

PARA INFORMACIÓN ADICIONAL

A FAVOR

Give Voters a Voice—Yes on 6
www.GiveVotersAVoice.com

CONTRA

No on Prop 6: Stop the Attack on Bridge & Road Safety
1121 L Street, Suite 910
Sacramento, CA 95814
(800) 958-1194
info@NoProp6.com
www.NoProp6.com

GUÍA DE CONSULTA RÁPIDA

PROPUESTA 7 ATIENE EL HORARIO DE VERANO DE CALIFORNIA A LA LEY FEDERAL. PERMITE QUE LA LEGISLATURA CAMBIE EL PERÍODO DEL HORARIO DE VERANO. ESTATUTO LEGISLATIVO.

RESUMEN *Incluida en la boleta electoral por la legislatura*

Otorga el poder a la legislatura de cambiar el período del horario de verano con dos tercios de los votos, si los cambios cumplen la ley federal. Impacto fiscal: esta iniciativa de ley no tiene impacto fiscal directo, ya que los cambios al horario de verano podrían depender de las medidas futuras de la legislatura y potencialmente del gobierno federal.

LO QUE IMPLICA SU VOTO

SÍ Un voto SÍ para esta iniciativa de ley significa: la legislatura, mediante el voto a favor de dos terceras partes, podría cambiar el horario de verano si este cambio lo permite el gobierno federal. De no existir cambio legislativo, California mantendría su período de horario de verano actual (de principios de marzo a principios de noviembre).

NO Un voto NO para esta iniciativa de ley significa: California mantendría su período de horario de verano actual.

ARGUMENTOS

PRO La Propuesta 7 pondrá fin a los cambios semestrales que, según los investigadores médicos y economistas, representan un riesgo para la salud y la productividad de los alumnos, la fuerza laboral y las personas de la tercera edad. Vote SÍ para la Propuesta 7 para que nuestros hijos, lugares de trabajo y caminos estén seguros.

CONTRA La Propuesta 7 permite un horario de verano permanente, sujeto a la aprobación federal. Habría luz por la noche en el verano, como sucede ahora, pero estaría a oscuras una hora más en las mañanas de invierno, por lo que los niños irían a la escuela a oscuras.

PARA INFORMACIÓN ADICIONAL

A FAVOR

Sí a la Propuesta 7
YesProp7@gmail.com
www.YesProp7.info

CONTRA

Senadora Hannah-Beth Jackson

PROPUESTA 8 REGULA LOS MONTOS QUE LAS CLÍNICAS DE DIÁLISIS RENAL AMBULATORIAS COBRAN POR EL TRATAMIENTO DE DIÁLISIS. LEY POR INICIATIVA.

RESUMEN *Incluida en la boleta mediante petición con firmas*

Requiere reembolsos y sanciones si los cargos exceden el límite. Requiere que se hagan informes anuales al estado. Prohíbe que las clínicas se rehúsen a tratar pacientes debido a su fuente de pago. Impacto fiscal: efecto anual general en los gobiernos estatales y locales que varía desde un impacto neto positivo en algunas decenas de millones de dólares hasta un impacto neto negativo en las decenas de millones de dólares.

LO QUE IMPLICA SU VOTO

SÍ Un voto SÍ para esta iniciativa de ley significa: los ingresos de las clínicas para diálisis renales se verían limitados por una fórmula y se les podría exigir que hagan reembolsos a ciertas partes (principalmente a compañías de seguros de salud) que pagan por el tratamiento de diálisis.

NO Un voto NO para esta iniciativa de ley significa: los ingresos de las clínicas para diálisis renales no se verían limitados por una fórmula y no se les exigiría que hicieran reembolsos.

ARGUMENTOS

PRO La diálisis es un tratamiento que salva vidas, pero las grandes corporaciones que ofrecen servicios de diálisis y que obtienen enormes ganancias no invierten lo suficiente en higiene y cuidado básicos para el paciente. EL SÍ PARA LA 8 apoya la inversión en cuidados de calidad para los pacientes y detiene los cobros excesivos que aumentan los costos para los californianos. El Partido Demócrata de California, los veteranos, los defensores de la atención médica y los líderes religiosos concuerdan:
www.YesOn8.com

CONTRA A la Propuesta 8 se oponen miles de enfermeros, médicos, pacientes, la American Nurses Association\California, la California Medical Association, el American College of Emergency Physicians of CA, debido a que provocaría el cierre de muchas clínicas para diálisis en California; esto reduciría peligrosamente el acceso a atención médica y pondría en riesgo las vidas vulnerables de los pacientes de diálisis, además de que incrementaría el costo para los contribuyentes de California. Vote NO. www.NoProp8.com

PARA INFORMACIÓN ADICIONAL

A FAVOR

Suzanne Jimenez
Sí a la 8
777 S. Figueroa Street,
Ste. 4050
Los Angeles, CA 90017
(888) 501-8119
info@YesOn8.com
www.YesOn8.com

CONTRA

No on Proposition 8: Stop the
Dangerous Dialysis
Proposition
(888) 663-9997
info@NoProp8.com
www.NoProp8.com

GUÍA DE CONSULTA RÁPIDA

El 18 de julio de 2018, la Propuesta 9 se retiró de la boleta electoral por orden de la Corte Suprema de California.

PROPUESTA 10 AMPLÍA LA AUTORIDAD DEL GOBIERNO LOCAL PARA ESTABLECER CONTROL SOBRE LA RENTA EN PROPIEDADES RESIDENCIALES. LEY POR INICIATIVA.

RESUMEN *Incluida en la boleta mediante petición con firmas*

Deroga la ley estatal que actualmente restringe el alcance de las políticas de control sobre la renta que las ciudades y otras jurisdicciones locales pudieran imponer sobre propiedades residenciales. Impacto fiscal: posible reducción neta en ingresos estatales y locales de decenas de millones de dólares al año a largo plazo. Las pérdidas de ingresos podrían ser menores o considerablemente mayores dependiendo de las acciones de las comunidades locales.

LO QUE IMPLICA SU VOTO

SÍ Un voto SÍ para esta iniciativa de ley significa: la ley estatal *no limitaría* los tipos de leyes de control sobre la renta que pudieran tener las ciudades y los condados.

NO Un voto NO para esta iniciativa de ley significa: la ley estatal *continuaría* limitando los tipos de leyes de control sobre la renta que pudieran tener las ciudades y los condados.

ARGUMENTOS

PRO La Propuesta 10 restablece la autoridad para establecer control sobre la renta en comunidades locales, mediante la implementación de límites anuales y justos en el monto al que los propietarios pueden incrementar la renta. Esto permite que los inquilinos sigan en sus hogares y no tengan que desplazarse más lejos o quedarse sin hogar. *La DIEZ saca un DIEZ en la protección para los inquilinos. Partidarios:* PARTIDO DEMÓCRATA DE CALIFORNIA, California Nurses Association, California Teachers Association, ACLU of California, Housing California, Eviction Defense Network, SEIU, National Urban League, Southern Christian Leadership Conference of Southern California.

CONTRA La Propuesta 10 empeorará la crisis de vivienda, no la mejorará. ¡Los defensores de la vivienda asequible concuerdan en que la Propuesta 10 es mala para los inquilinos y para los propietarios de viviendas! Permite la reglamentación para hogares unifamiliares y deja a los burócratas a cargo de los asuntos de vivienda permitiéndoles agregar tarifas además de la renta. ¡VOTE NO POR LA 10!

PARA INFORMACIÓN ADICIONAL

A FAVOR
YES on Prop 10—Coalition for Affordable Housing
(424) 307-5278
team@VoteYesOnProp10.org
www.VoteYesOnProp10.org

CONTRA
No on Prop 10—A Flawed Initiative That Will Make The Housing Crisis Worse
(530) 586-4940
info@Prop10Flaws.com
www.Prop10Flaws.com

GUÍA DE CONSULTA RÁPIDA

PROPUESTA
11

REQUIERE QUE LOS EMPLEADOS DE AMBULANCIAS DE EMERGENCIAS DEL SECTOR PRIVADO ESTÉN DE GUARDIA DURANTE LOS RECESOS LABORALES. ELIMINA UNA CIERTA RESPONSABILIDAD DEL EMPLEADOR. LEY POR INICIATIVA.

RESUMEN *Incluida en la boleta mediante petición con firmas*

La ley que permite que los empleados que trabajan por hora tomen un receso sin estar de guardia no aplicaría a los empleados de ambulancias del sector privado. Impacto fiscal: probable beneficio fiscal para los gobiernos locales (en forma de bajos costos e ingresos más altos), potencialmente de decenas de millones de dólares cada año.

LO QUE IMPLICA SU VOTO

SÍ Un voto SÍ para esta iniciativa de ley significa: las compañías privadas de ambulancias podrían seguir contando con técnicos médicos de emergencias (EMT) y con paramédicos que están de guardia durante sus recesos para comer y descansar, para poder responder a las llamadas del 911. Las compañías privadas de ambulancias podrían intentar reprogramar sus recesos de comida y descanso que tengan que interrumpir por una llamada del 911.

NO Un voto NO para esta iniciativa de ley significa: las compañías privadas de ambulancias estarían sujetas a leyes laborales para esta industria. Con base en una decisión judicial reciente, estas leyes exigirían que las compañías de ambulancias den a sus técnicos EMT y paramédicos recesos de comida y descanso sin guardia que no puedan interrumpir por una llamada del 911.

ARGUMENTOS

PRO California enfrenta desastres con demasiada frecuencia. La Propuesta 11 garantiza que se pague a los técnicos EMT y a los paramédicos con el fin de poder localizarlos durante sus recesos para que salven vidas, les da una mejor capacitación para desastres conforme a las normas de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) y cobertura obligatoria para salud mental. En caso de una emergencia, la diferencia entre la vida y la muerte son solo unos segundos. ¡Sí a la 11! Es por sentido común.

CONTRA No se presentó ningún argumento en contra de la Propuesta 11.

PARA INFORMACIÓN ADICIONAL

A FAVOR

Californians for Emergency Preparedness and Safety
2350 Kerner Boulevard,
Suite 250
San Rafael, CA 94901
(916) 836-4301
info@YESon11.org
www.YESon11.org

CONTRA

No se proporcionó información de contacto.

PROPUESTA
12

ESTABLECE NUEVOS ESTÁNDARES PARA EL CONFINAMIENTO DE ANIMALES DE GRANJA ESPECÍFICOS; PROHÍBE LA VENTA DE PRODUCTOS QUE NO CUMPLEN LAS NORMAS. LEY POR INICIATIVA.

RESUMEN *Incluida en la boleta mediante petición con firmas*

Establece requisitos mínimos para el confinamiento de ciertos animales de granja. Prohíbe las ventas de productos de carne y derivados del huevo de animales confinados sin cumplir las normas. Impacto fiscal: posible disminución de los ingresos del impuesto sobre la renta estatal de empresas agrícolas, probablemente no más de varios millones de dólares anuales. Costos estatales de hasta 10 millones de dólares anualmente para hacer cumplir la iniciativa de ley.

LO QUE IMPLICA SU VOTO

SÍ Un voto SÍ para esta iniciativa de ley significa: habría nuevos requisitos mínimos para que los agricultores den más espacio a las gallinas ponedoras, los cerdos de cría y los becerros criados para ternera. Los negocios en California tendrían prohibida la venta de huevos o carne de cerdo o de ternera sin cocinar que provenga de animales que vivan en condiciones que no cumplen estos requisitos.

NO Un voto NO para esta iniciativa de ley significa: se seguirían aplicando los requisitos actuales de espacio mínimo para el confinamiento de gallinas ponedoras, cerdas gestantes y becerros criados para ternera. Seguiría en pie la prohibición actual para que los negocios en California sigan vendiendo huevos que no cumplen estos requisitos de espacio para las gallinas.

ARGUMENTOS

PRO Confinar a un becerro para ternera, a una mamá cerda o a una gallina ponedora dentro de una pequeña jaula es cruel. Los productos de estos animales que sufren son una amenaza a la seguridad de los alimentos. Defensores del SÍ a la Propuesta 12: casi 500 veterinarios de California, ASPCA, Humane Society of the United States, agricultores familiares y albergues para animales de California, Center for Food Safety.

CONTRA Este ataque atroz a la industria del huevo es una traición a los animales y a los votantes. Los californianos ya votaron para prohibir las jaulas en el año 2015. Esta cruel iniciativa de ley legaliza las jaulas, ¡por lo menos hasta el año 2022! Y las gallinas nada más tienen UN PIE CUADRADO de espacio. Vote **NO** a la crueldad hacia los animales de granja al votar **NO** para la Propuesta 12. www.StopTheRottenEggInitiative.org

PARA INFORMACIÓN ADICIONAL

A FAVOR

Crystal Moreland
Coalición Prevent Cruelty
California
119 North Fairfax Ave. #613
Los Angeles, CA 90036
(323) 937-0600
info@preventcrueltyca.com
preventcrueltyca.com

CONTRA

Bradley Miller
Californians Against Cruelty,
Cages, and Fraud
P.O. Box 3577
San Rafael, CA 94912
(855) NO CAGES (662-2437)
INFO@NoOnProposition12.org
www.NoOnProposition12.org

Verifique su estado de votante en línea



Visite la página del Secretario de Estado My Voter Status (Mi estado de votante) en **VoterStatus.sos.ca.gov**, donde puede verificar su estado de votante, encontrar su lugar de votación o un centro de votación y mucho más.

Use **My Voter Status** para lo siguiente:

- Consultar si está inscrito para votar y, si así fuere, en qué condado
- Verificar su preferencia de partido político
- Encontrar su lugar de votación
- Encontrar un centro de votación (para los votantes que viven en los condados de Madera, Napa, Nevada, Sacramento y San Mateo)
- Enterarse de próximas elecciones en su zona
- Recibir su Guía Oficial de Información para el Votante (VIG) por correo electrónico antes de cada elección estatal
- Encontrar la información de contacto de la oficina electoral de su condado
- Verificar el estado de su boleta de voto por correo o de su boleta electoral provisional

Información acerca del Día de las Elecciones

Los lugares y centros de votación abren de 7:00 a. m. a 8:00 p. m. el martes, 6 de noviembre. Si usted está en la fila antes de las 8:00 p. m., todavía puede votar. Para encontrar su lugar de votación o un centro de votación:



Verifique la Guía Oficial de Información para el Votante de su condado que el funcionario electoral le envió por correo.



Llame al (800) 232-VOTA (8682).



Visite www.sos.ca.gov/elections/polling-place o VoterStatus.sos.ca.gov.



Envíe un mensaje de texto con la palabra *Vote* a GOVOTE (468683).



Descargue la aplicación móvil “Vote California” (disponible en la tienda iOS o Android).

Contribuyentes principales de los candidatos estatales y las iniciativas de ley en la boleta electoral

Cuando un comité (una persona o grupo de personas que recibe o gasta dinero con el fin de influenciar a los votantes) apoya o se opone a una iniciativa de ley en la boleta electoral o a un candidato y junta al menos \$1 millón, el comité debe informar sus principales 10 contribuyentes a la Comisión de Prácticas Políticas Justas de California (FPPC). El comité debe actualizar la lista de los 10 principales contribuyentes si hubiera algún cambio.

Estas listas están disponibles en el sitio web de la FPPC en <http://www.fppc.ca.gov/transparency/top-contributors.html>



AUTORIZA BONOS PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE ASISTENCIA DE VIVIENDAS ESPECÍFICOS. ESTATUTO LEGISLATIVO.

TÍTULO Y RESUMEN OFICIAL

PREPARADO POR EL PROCURADOR GENERAL

El texto de esta iniciativa de ley se puede encontrar en el sitio web del Secretario de Estado: <http://voterguide.sos.ca.gov>.

- Autoriza 4 mil millones de dólares de bonos de obligación general estatales para financiar programas de viviendas existentes.
- Incluye 1.5 mil millones de dólares para el programa Viviendas Multifamiliares (Multifamily Housing Program) para residentes de bajos ingresos, 1 mil millones de dólares en préstamos para ayudar a los veteranos a comprar granjas y casas, 450 millones de dólares para los proyectos de viviendas de relleno y de viviendas orientadas al tránsito, 300 millones de dólares para el programa de viviendas de granjeros (farmworker housing program) y 300 millones de dólares para casas móviles y prefabricadas.
- Brinda asistencia de viviendas para compradores, financiamiento de infraestructura y subvenciones de contrapartida para aumentar el suministro de viviendas asequibles.
- Asigna ingresos del Fondo General para liquidar bonos de programas existentes que no tienen ingresos o cuyos ingresos son insuficientes.

RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN DEL ANALISTA LEGISLATIVO SOBRE EL IMPACTO FISCAL NETO EN EL GOBIERNO LOCAL Y ESTATAL:

- El aumento de los costos estatales para reembolsar bonos de 170 millones de dólares en promedio anualmente durante los próximos 35 años. Estos fondos de bonos se usarían para proporcionar viviendas asequibles.

Estimaciones del costo de los bonos estatales

Nuevo préstamo autorizado	\$4 mil millones de dólares
Costo anual promedio de liquidación de bonos	\$170 millones de dólares
Período del reembolso probable	35 años
Origen del reembolso	Ingresos de impuestos generales

VOTACIÓN FINAL DE LA LEGISLATURA ACERCA DEL PROYECTO DE LEY DEL SENADO SB 3 (PROPUESTA 1) (CAPÍTULO 365, ESTATUTOS DE 2017)

Senado: Afirmativos 30 Negativos 8

Asamblea: Afirmativos 56 Negativos 21

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

ANTECEDENTES

La vivienda en California es costosa.

Por mucho tiempo, la vivienda en California ha sido más costosa que en el resto del país. Si bien son muchos los factores que hacen que aumenten los precios de la vivienda en California, el principal es la importante escasez de vivienda, particularmente en las comunidades costeras. Esta escasez significa

que la gente que quiere vivir en el estado tiene que competir por una cantidad limitada de viviendas. Esta competencia hace que los precios y las rentas de las viviendas aumenten. Actualmente, una casa promedio en California cuesta 2.5 veces el promedio nacional. La renta mensual promedio en California es aproximadamente 50 por ciento superior que en el resto del país.

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

CONTINUACIÓN

Los programas estatales de vivienda financian algunas construcciones de viviendas. Casi todos los años se construyen aproximadamente 100,000 casas y departamentos en California. La mayor parte de estas unidades de vivienda se construyen completamente con dinero privado. Sin embargo, algunas reciben ayuda financiera del gobierno federal, estatal o local. En estos casos, el estado les da a los gobiernos locales, organismos sin fines de lucro y urbanizadores privados subvenciones o préstamos de bajo costo para financiar una parte de los costos de construcción de las unidades de vivienda. Normalmente, las viviendas que se construyen con estos fondos deben venderse o rentarse a los californianos de bajos ingresos. Una parte de las unidades de vivienda que se construyen con fondos estatales se reserva para californianos sin hogar. Aunque históricamente el estado no ha financiado estos programas de vivienda de forma constante, California recibe aproximadamente \$2 mil millones cada año del gobierno federal para apoyar estos proyectos.

Programa de préstamo hipotecario para veteranos.

El programa de préstamo hipotecario para veteranos da préstamos hipotecarios a los veteranos elegibles, incluidos aquellos que de otra forma no habrían calificado para obtener un préstamo

hipotecario. Con el programa, el estado vende bonos de obligación general a inversionistas y usa los fondos para dar préstamos a los veteranos elegibles para que compren una casa. Los veteranos participantes le reembolsan estos préstamos hipotecarios al estado. Estos fondos se usan luego para pagar los bonos.

PROPUESTA

Nuevos bonos de obligación general para vivienda. Con esta iniciativa de ley, el estado puede vender \$4 mil millones en bonos de obligación general para varios programas de vivienda. (Para obtener más información sobre cómo el estado usa estos bonos, consulte “Perspectiva general de la deuda del estado representada en bonos” más adelante en esta guía).

USO DE LOS FONDOS

Como se muestra en la Figura 1, la iniciativa de ley da financiación de bonos para diversos programas de vivienda que se describen más adelante con mayor detalle.

Figura 1	
Usos propuestos de los fondos de bonos	
<i>(en millones)</i>	
Categoría	Cantidad
Programas estatales de vivienda	
Programas de vivienda multifamiliar asequible	\$1,800
Programas de infraestructura	450
Programas de propiedad de vivienda	450
Programa de Vivienda para Granjeros	300
Subtotal	(\$3,000)
Programa de Vivienda para Veteranos	
Préstamos hipotecarios para veteranos	\$1,000
Total	\$4,000

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

CONTINUACIÓN

Programas estatales de vivienda. La iniciativa de ley proporciona \$3 mil millones a diversos programas estatales de vivienda. El producto de la venta de los bonos se otorgaría a quienes soliciten el programa — gobiernos locales, organizaciones sin fines de lucro y urbanizadores privados— mediante un proceso competitivo que administra el estado.

- **Programas de vivienda multifamiliar asequible.** La iniciativa de ley asigna \$1.8 mil millones para construir o renovar proyectos de viviendas para renta, como edificios de departamentos. Por lo general, estos programas les dan a los gobiernos locales, organizaciones sin fines de lucro y urbanizadores privados préstamos con intereses bajos para financiar parte del costo de construcción. A cambio, los proyectos tienen que reservar unidades para viviendas de bajos ingresos durante 55 años.
- **Programas de infraestructura.** La iniciativa de ley asigna \$450 millones a programas de construcción de viviendas en zonas urbanas existentes y cerca de transporte público. Asimismo, los fondos otorgarían préstamos y subvenciones a una amplia variedad de proyectos que apoyan estas viviendas, como parques y agua, alcantarillado e infraestructura de transporte.
- **Programas de propiedad de vivienda.** La iniciativa de ley otorga \$450 millones para fomentar la propiedad de vivienda entre compradores de vivienda de ingresos bajos y moderados. La mayoría de los fondos se usarían para ayudar a quienes compran una vivienda por primera vez a dar un enganche

mediante préstamos de intereses bajos o subvenciones. Asimismo, la iniciativa de ley da fondos para ayudar a las familias de ingresos bajos y moderados a construir su vivienda.

- **Programa de Vivienda para Granjeros.** Esta iniciativa de ley otorga \$300 millones en préstamos y subvenciones para construir viviendas para granjeros. Los fondos del programa se usarían para vivienda tanto de renta como propia.

Programa de Vivienda para Veteranos. Esta iniciativa de ley también otorga \$1 mil millones para ayudar a veteranos con préstamos hipotecarios. Por lo general, los veteranos usan estos préstamos para comprar residencias unifamiliares, condominios, granjas y casas móviles.

IMPACTO FISCAL

Costo de los bonos para los programas estatales de vivienda. Esta iniciativa de ley permitiría que el estado tome prestados hasta \$3 mil millones por la venta de bonos de obligación general a inversionistas, a quienes se les reembolsaría con intereses del Fondo General del estado. El costo de estos bonos dependería de diferentes factores, como las tasas de interés vigentes al momento de su venta, el plazo de las ventas de los bonos y el período durante el cual se reembolsan. Estimamos que el costo para los contribuyentes del reembolso de estos bonos sería, en promedio, de **aproximadamente \$170 millones anuales durante 35 años**, es decir, un total de \$5.9 mil millones para pagar el monto principal (\$3 mil millones) y los intereses (\$2.9 mil millones). Este monto es aproximadamente una décima parte del 1 por ciento del presupuesto actual del Fondo General del estado.

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

CONTINUACIÓN

Costo de los bonos del Programa de Vivienda para Veteranos. Esta iniciativa de ley permitiría que el estado tome prestados \$1 mil millones de dólares al vender bonos de obligación general a inversionistas. Los veteranos que participen en el programa de préstamos hipotecarios harían pagos mensuales al estado, permitiéndole al estado reembolsar los bonos. Estos pagos siempre han cubierto el monto que se debe por los bonos, de manera que el programa siempre ha funcionado sin costo directo para el estado.

¿A cuánta gente podría ayudar la iniciativa de ley? Normalmente, los fondos de esta iniciativa de ley se usarían junto con dinero adicional del gobierno para dar ayuda para vivienda. En muchos casos, la iniciativa de ley permitiría que el estado reciba financiamiento federal adicional para vivienda asequible. En total, los fondos de bonos darían subsidios anuales para hasta 30,000 viviendas multifamiliares y 7,500 viviendas para granjeros.

Asimismo, los fondos ayudarían a cerca de 15,000 compradores de viviendas con el enganche y a aproximadamente 3,000 veteranos con préstamos hipotecarios. En algunos casos, como el de los programas de ayuda con el enganche, los californianos podrían empezar a gozar rápidamente de los beneficios de los fondos de bonos. En otros casos, como el de la construcción de nuevas viviendas multifamiliares asequibles, podría tomar varios años para que los californianos se beneficiaran de esta iniciativa de ley.

Visite <http://www.sos.ca.gov/campaign-lobbying/cal-access-resources/measure-contributions/2018-ballot-measure-contribution-totals/> para consultar una lista de los comités constituidos con el objetivo principal de apoyar u oponerse a esta iniciativa de ley. Visite <http://www.fppc.ca.gov/transparency/top-contributors/nov-18-gen.html> para conocer a los 10 contribuyentes principales del comité.

Si desea obtener una copia del texto completo de la iniciativa de ley estatal, comuníquese con el Secretario de Estado al (800) 232-VOTA (8682) o envíe un correo electrónico a vigfeedback@sos.ca.gov y se le enviará una copia sin costo alguno.

★ ARGUMENTO A FAVOR DE LA PROPUESTA 1 ★

SÍ a la Propuesta 1 implica aliviar la aplastante crisis de vivienda que devasta a los californianos y que afecta en mayor medida a los veteranos, a las familias trabajadoras, a las personas de la tercera edad y a la gente con discapacidad.

La Propuesta 1 es la ÚNICA propuesta que aborda directamente la escasez de vivienda al construir más hogares asequibles, SIN AUMENTAR IMPUESTOS.

SÍ a la 1 implica tener viviendas para veteranos y brindar ayuda a aquellos a los que se les dificulta más al:

- invertir \$1 mil millones para ayudar a que los veteranos puedan costear hogares
- construir viviendas nuevas y de emergencia para niños y familias sin hogar
- construir viviendas multifamiliares para las familias trabajadoras y crear oportunidades de propiedad de vivienda
- crear nuevas viviendas de apoyo para personas con discapacidad y para víctimas de violencia doméstica

“Juntos podemos crear viviendas asequibles para ayudar a aquellos que lo necesitan, incluyendo a la juventud que estuvo bajo cuidado de crianza temporal y a los ciudadanos de la tercera edad con un bajo ingreso”. —*sen. Jim Beall, autor de la Propuesta 1, senador y presidente del Comité de Transporte y Vivienda.*

HONRAR A LOS VETERANOS CON VIVIENDAS

SÍ a la Propuesta 1 implica destinar \$1 mil millones ÚNICAMENTE a las viviendas para veteranos para ofrecerles nuevas viviendas y oportunidades para ser propietarios de sus viviendas a los veteranos que estén dentro del programa Préstamos para Viviendas de CalVet, el cual ha ayudado a 423,000 veteranos y a sus familias. La Propuesta 1 honra a los veteranos al ayudarlos a tener un hogar después de regresar de su servicio.

California cuenta con la población más grande de veteranos sin hogar en el país, y se espera que el número aumente en la próxima década con los veteranos que sirvieron en Irak y Afganistán. Los veteranos que padecen enfermedades médicas o mentales derivadas de su servicio tienen un alto riesgo de quedarse sin hogar a largo plazo.

“Un hogar seguro, estable y asequible es la forma en que podemos brindar apoyo para toda la vida a los veteranos de todas las generaciones y a sus familias. La vivienda asequible para veteranos ofrece la oportunidad de participar en el sueño americano que sus sacrificios han hecho posible”. —*Gerald G. Wilson, antiguo comandante estatal, Disabled American Veterans, Departamento de California.*

LAS FAMILIAS TRABAJADORAS VIVEN DONDE TRABAJAN

La Propuesta 1 construirá viviendas asequibles para las personas trabajadoras, como los auxiliares de enfermería, los empleados de supermercados y los asistentes de maestros, para que puedan vivir en las comunidades donde trabajan permitiéndoles tener dinero todavía para alimentos y guarderías.

ATENUACIÓN DE LA CRISIS DE FALTA DE HOGAR

La Propuesta 1 abordará el tema del aumento de la falta de hogar en nuestros vecindarios. Las familias que han sido llevadas al límite en términos financieros viven en autos o en una vivienda saturada con el doble o el triple de personas. Las familias que no tienen otras opciones terminan en refugios saturados.

VIVIENDA SEGURA Y ASEQUIBLE PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

“La violencia intrafamiliar ocurre en silencio, muchas veces no se ve y obliga a las víctimas y a sus hijos a vivir en condiciones inseguras. Los refugios de emergencia no pueden satisfacer la demanda, y la crisis de vivienda exacerba el trauma. La capacidad de vivir en un hogar estable y asequible ofrece seguridad y sanación a los supervivientes y sus familias”. —*Kathy Moore, Asociación para Poner Fin a la Violencia Doméstica de California.*

IMPULSO ECONÓMICO

Se espera que la Propuesta 1 genere decenas de miles de empleos e impulse la economía de California. Los líderes de empresas dicen SÍ a la 1, ya que California debe comenzar a construir lugares más asequibles para nuestra fuerza de trabajo, así como mantener al estado económicamente competitivo.

APOYO AMPLIO

Los veteranos, Hábitat para la Humanidad, los supervivientes de violencia intrafamiliar, las personas de la tercera edad y los líderes de empresas y cuidados de la salud coinciden en que: la Propuesta 1 ayuda a construir las viviendas asequibles que nuestras comunidades necesitan.

www.vetsandaffordablehousingact.org

GERALD G. WILSON, antiguo comandante estatal
Disabled American Veterans, Departamento de California

SHARON ELLIS, presidenta
Hábitat para la Humanidad de California

GARY PASSMORE, presidente
Congress of California Seniors

★ REFUTACIÓN DEL ARGUMENTO A FAVOR DE LA PROPUESTA 1 ★

Conforme a la Propuesta 1, los \$4 mil millones que se pedirán prestados al vender bonos se destinarán a varios programas que podrían o no devolver el dinero para uso rotativo.

Los programas se enfocan en disminuir la escasez de viviendas en California para un número muy limitado de personas. Se necesitan soluciones mucho más grandes. Preguntemos a los candidatos para cargos estatales qué es lo que proponen.

UNA MUY MALA PROPUESTA

A principios de este año, los ejecutivos de California impulsaron la legislación estatal (*Proyecto de ley 827 del Senado*) para quitarle la autoridad a las ciudades y a los condados para impedir que los urbanizadores construyeran bloques y torres de departamentos en cada vecindario dentro de media milla de un núcleo de tránsito o un cuarto de milla de una parada de autobús ya existente o añadida más tarde.

Con este proyecto de ley, ¡ni siquiera los lugares de estacionamiento en el lugar serían necesarios!

Por ejemplo, más del 90 % de San Francisco hubiera estado sujeto a estas torres de departamentos imponentes.

ADVERTENCIA: Aunque el *Proyecto de ley 827 del Senado* no se aprobó en abril, el *SB 827* (o un proyecto de ley similar) podría aprobarse y promulgarse como ley después de la elección de noviembre de 2018 y antes de que usted se dé cuenta.

Entonces, el proyecto de ley únicamente podría frenarse con un referéndum a nivel estatal (petición y votación posterior).

Este sería un MEJOR ENFOQUE:

Construir viviendas de relleno donde sea apropiado, pero por lo demás, restringir los nuevos centros de negocios a aquellas áreas donde hay espacio para nuevas viviendas cercanas.

Así, muchos empleados podrían caminar, saltar, patinar o ir en bicicleta al trabajo.

GARY WESLEY

★ ARGUMENTO EN CONTRA DE LA PROPUESTA 1 ★

Esta es otra iniciativa de ley del bono de obligación general. Pide permiso a los votantes para que el estado de California pida un préstamo al vender “bonos” que deberían ser pagados con interés (*potencialmente mediante un impuesto predial más alto*), por lo general durante muchas décadas. Digo “*potencialmente*” porque en ocasiones los ingresos provenientes de bonos se utilizan para financiamiento, pero los terminan pagando los beneficiarios del programa, como los dueños de propiedades que están dentro del programa de préstamos para viviendas y granjas de Cal-Vet.

Las iniciativas de ley de los bonos generan varias preguntas:

1. ¿De qué dimensión es la deuda actual del gobierno?
2. ¿Cuál es el costo total esperado de la iniciativa de ley para el público?
3. ¿Se especifican los usos propuestos para el dinero?
4. ¿Se justifican los usos propuestos, tomando en cuenta que hay otras cosas necesarias o deseadas?
5. ¿Los votantes deberían seguir financiando los proyectos mediante un impuesto predial más alto, cuando el sistema tributario predial en California es tan injusto?

EL SISTEMA TRIBUTARIO PREDIAL DE CALIFORNIA ES INJUSTO

En 1978, los votantes de California aprobaron una iniciativa de los votantes conocida en ese entonces como la Propuesta

13. La iniciativa añadía disposiciones a la Constitución de California para prevenir la “*revaluación*” de los bienes inmuebles, a menos y hasta que la propiedad cambiara de dueño o fuera reconstruida de manera considerable.

La Propuesta 13 ha protegido a los dueños de bienes inmuebles de impuestos excesivos por el aumento del valor de la propiedad. Sin embargo, también creó un sistema en el que los nuevos propietarios pagan entre 10-20 veces más que sus vecinos cuya propiedad tiene un valor similar, pero fue comprada mucho tiempo antes.

Además, ya que la propiedad comercial puede y comúnmente se arrienda (en lugar de venderse), la Propuesta 13 ha producido un cambio masivo donde la carga total del impuesto predial ya no la llevan las empresas sino los propietarios de viviendas.

Los promotores de una iniciativa de ley en la boleta electoral deben hacerse cargo de explicar por qué vale la pena apoyarla, tomando en cuenta el costo total, las alternativas disponibles, y otras necesidades e intereses.

En este caso, los partidarios deberían utilizar su REFUTACIÓN para responder a las preguntas 1-5 hechas anteriormente.

GARY WESLEY

★ REFUTACIÓN DEL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA PROPUESTA 1 ★

La Propuesta 1 es absolutamente indispensable para abordar la severa crisis de vivienda en California.

Los veteranos, las familias trabajadoras y las personas que no tienen hogar, las personas de la tercera edad, las personas con discapacidad, las mujeres que escapan de la violencia intrafamiliar y muchos otros, luchan para poder pagar el costo de la vivienda.

Los veteranos que regresan a casa después de su servicio a nuestro país no pueden encontrar un lugar donde vivir que puedan pagar.

Las personas trabajadoras, como los auxiliares de enfermería, los empleados de supermercados y las personas de la tercera edad jubiladas con ingresos fijos, luchan cada mes para permanecer en sus hogares.

Simplemente debemos añadir más viviendas seguras y asequibles para estos californianos, y eso es lo que hará la Propuesta 1.

Sí a la Propuesta 1 añadirá viviendas seguras y asequibles, sin aumentar impuestos

Que no lo engañen. La Propuesta 1 no es un impuesto predial. Los \$1 mil millones de dólares de la Propuesta 1 se destinan a préstamos para hogares asequibles para veteranos y sus familias, los cuales pagarán a lo largo del tiempo. El resto de la Propuesta 1 lo cubrirán los fondos estatales existentes.

La Propuesta 1 permitirá que California aproveche los fondos federales para vivienda: casi \$3 para emparejar cada dólar que invertimos de la Propuesta 1.

La Propuesta 1 construirá hogares y salvará vidas

En California vive casi un cuarto de la población sin hogar de todo el país y tiene los números más altos de veteranos y jóvenes que enfrentan la falta de hogar solos. Podemos hacerlo mejor.

La Propuesta 1 ayudará a aliviar la crisis de personas sin hogar y honrará a nuestros veteranos al darles acceso a hogares seguros y asequibles.

Vote Sí a la Propuesta 1 para abordar la crisis extrema de viviendas en California y ayude a garantizar que un hogar seguro y asequible esté al alcance de todos los californianos.

KATHY MOORE, directora ejecutiva

Asociación para Poner Fin a la Violencia Doméstica de California

DEBORAH JOHNSON, presidenta

California Veterans Assistance Foundation

JENNIFER HARK DIETZ, LCSW, directora ejecutiva

People Assisting The Homeless (PATH)

AUTORIZA BONOS PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE VIVIENDAS EXISTENTE PARA LAS PERSONAS CON ENFERMEDADES MENTALES. ESTATUTO LEGISLATIVO.

TÍTULO Y RESUMEN OFICIAL

PREPARADO POR EL PROCURADOR GENERAL

El texto de esta iniciativa de ley se puede encontrar en el sitio web del Secretario de Estado: <http://voterguide.sos.ca.gov>.

- Ratifica que la legislación existente que establece el programa No hay lugar como el hogar (No Place Like Home Program), que subvenciona viviendas permanentes para personas con enfermedades mentales sin hogar o que están en riesgo crónico de estar sin hogar, se ajusta a la Ley de Servicios de Salud Mental que el electorado aprobó.
- Ratifica la emisión de hasta \$2 mil millones en bonos previamente autorizados para financiar el programa No hay lugar como el hogar.
- Enmienda la Ley de Servicios de Salud Mental para autorizar las transferencias de hasta \$140 millones anualmente del Fondo de Servicios de Salud Mental existente al programa No hay lugar como el hogar, sin aumentar los impuestos.

RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN DEL ANALISTA LEGISLATIVO SOBRE EL IMPACTO FISCAL NETO EN EL GOBIERNO LOCAL Y ESTATAL:

- Impacto fiscal: permite que el estado destine hasta 140 millones de dólares por año de los fondos de salud mental del condado para pagar hasta 2 mil millones de dólares en bonos. Estos bonos financiarían viviendas para las personas sin hogar con enfermedades mentales.

VOTACIÓN FINAL DE LA LEGISLATURA ACERCA DE LA AB 1827 (PROPUESTA 2) (CAPÍTULO 41, ESTATUTOS DE 2018)

Senado: Afirmativos 35 Negativos 0

Asamblea: Afirmativos 72 Negativos 1

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

ANTECEDENTES

Los condados proporcionan servicios de salud mental. Los condados son responsables principalmente de proporcionar servicios de cuidados de la salud mental para personas que no cuentan con cobertura privada. Los condados proporcionan tratamiento psiquiátrico, asesoría, hospitalización y otros servicios de salud mental. Algunos condados también hacen arreglos para otros tipos de ayuda para personas con enfermedades mentales, tales como vivienda, tratamiento para el abuso de sustancias y servicios de empleo.

Ley de Servicios de Salud Mental. En 2004, los votantes de California aprobaron la Propuesta 63, también conocida como la

Ley de Servicios de Salud Mental. La ley proporciona financiamiento para varios servicios de salud mental del condado al incrementar el impuesto sobre la renta que pagan quienes tienen un ingreso por encima de \$1 millón. Este incremento en el impuesto sobre la renta aumenta de \$1.5 mil millones a \$2.5 mil millones por año.

Programa No hay lugar como el hogar. En 2016, la legislatura creó el programa No hay lugar como el hogar para construir y rehabilitar viviendas para las personas con enfermedades mentales sin hogar o que están en riesgo de quedarse sin hogar. El estado planea pagar por estas viviendas pidiendo prestado hasta \$2 mil millones. El estado pediría prestado este dinero vendiendo bonos, los cuales se reembolsarían con interés

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

CONTINUACIÓN

durante alrededor de 30 años utilizando ingresos de la Ley de Servicios de Salud Mental. Esto significa que habría menos financiamiento para otros servicios de salud mental del condado. Podrían utilizarse no más de \$140 millones de fondos de la Ley de Servicios de Salud Mental para No hay lugar como el hogar en cualquier año. Los pagos de los bonos serían de alrededor de \$120 millones en un año típico.

Aprobación de la corte para No hay lugar como el hogar. Antes de que puedan venderse estos bonos, el estado deberá pedirles a los tribunales que aprueben el plan del estado para pagar No hay lugar como el hogar. Los tribunales deben decidir dos cuestiones principales:

- Si utilizar dólares de la Ley de Servicios de Salud Mental para pagar por No hay lugar como el hogar es congruente con lo que los votantes querían cuando aprobaron la Ley de Servicios de Salud Mental.
- Si los votantes necesitan aprobar los bonos para No hay lugar para el hogar. (La Constitución del Estado requiere que los votantes aprueben ciertos tipos de préstamo estatal).

Esta decisión de la corte está pendiente.

PROPUESTA

La iniciativa de ley le permite al estado llevar a cabo el programa No hay lugar para el hogar. En particular, la iniciativa de ley:

- **Aprueba el uso de fondos de la Ley de Servicios de Salud Mental para No hay lugar como el hogar.** La iniciativa de ley establece que los fondos de la Ley de Servicios de Salud Mental pueden utilizarse para No hay lugar como el hogar. Podrían utilizarse no más de \$140 millones de fondos de la Ley de Servicios de Salud Mental para No hay lugar como el hogar en cualquier año.

- **Autoriza \$2 mil millones en préstamos.** La iniciativa de ley permite al estado vender hasta \$2 mil millones en bonos para pagar el programa No hay lugar como el hogar. Los bonos serían reembolsados a lo largo de muchos años con los fondos de la Ley de Servicios de Salud Mental.

Con esta iniciativa de ley, el estado ya no necesitaría la aprobación de la corte para las cuestiones discutidas anteriormente para llevar a cabo el programa No hay lugar como el hogar.

IMPACTO FISCAL

El impacto fiscal depende de la decisión de la corte. El impacto fiscal de la iniciativa de ley depende de si los tribunales hubieran aprobado el plan del estado para pagar el programa No hay lugar para el hogar o no. Si los tribunales hubieran aprobado el plan, la iniciativa de ley habría tenido poco efecto. Esto es debido a que el estado habría seguido adelante con el programa No hay lugar como el hogar de cualquier manera. Si los tribunales hubieran rechazado el plan del estado, el estado no hubiera podido seguir adelante con No hay lugar como el hogar. Esta medida le permitiría al estado hacerlo.

Visite <http://www.sos.ca.gov/campaign-lobbying/cal-access-resources/measure-contributions/2018-ballot-measure-contribution-totals/> para consultar una lista de los comités constituidos con el objetivo principal de apoyar u oponerse a esta iniciativa de ley. Visite <http://www.fppc.ca.gov/transparency/top-contributors/nov-18-gen.html> para conocer a los 10 contribuyentes principales del comité.

Si desea obtener una copia del texto completo de la iniciativa de ley estatal, comuníquese con el Secretario de Estado al (800) 232-VOTA (8682) o envíe un correo electrónico a vigfeedback@sos.ca.gov y se le enviará una copia sin costo alguno.

★ ARGUMENTO A FAVOR DE LA PROPUESTA 2 ★

Un Sí a la Propuesta 2 brinda la solución comprobada para ayudar a las personas más vulnerables que se encuentran sin hogar en California. La Propuesta 2 construye viviendas y mantiene los servicios de salud mental al alcance de las personas, la clave para aliviar la indigencia complicada por una enfermedad mental.

Más de 134,000 personas languidecen en nuestras calles, acurrucadas en las aceras, durmiendo bajo las autopistas y a lo largo de las riberas de los ríos. Hasta un tercio de las personas que viven en estas condiciones inseguras vive con una enfermedad mental sin tratamiento.

Cada año, cientos de personas que viven con una enfermedad mental grave mueren con dolor y en aislamiento. Estas muertes son prevenibles.

La Propuesta 2 aborda esta crisis de salud pública que está desgastando nuestros vecindarios, nuestros negocios, nuestros bomberos y servicios de emergencia. Renueva nuestro sentido de comunidad y se centra en ayudar a salvar las vidas de los más vulnerables entre nosotros.

NO HAY LUGAR COMO EL HOGAR

Un Sí a la Propuesta 2 significa la construcción de 20,000 unidades de vivienda de apoyo permanente bajo el programa “No hay lugar como el hogar”. Esto permite la atención coordinada de servicios de salud mental y uso de sustancias, atención médica, administradores de casos, educación y capacitación laboral para ayudar a las personas a obtener el tratamiento y la estabilidad de vivienda que necesitan.

Décadas de investigación muestran que brindar a las personas un lugar estable para vivir junto con servicios de salud mental promueve vidas saludables y estables. Esta combinación se conoce como vivienda de apoyo permanente. Los estudios muestran que la vivienda de apoyo reduce significativamente los costos de salud pública y reduce el deterioro urbano.

FORTALEZA DE LAS ALIANZAS PARA AYUDAR A LAS PERSONAS NECESITADAS

Un Sí a la 2 ayudará a establecer y fortalecer alianzas entre médicos, fuerzas del orden público y proveedores de servicios de salud mental y para personas sin hogar para ayudar a garantizar que la atención se coordine y adapte para satisfacer

las necesidades de cada persona que padezca enfermedades mentales y no tenga hogar, o que corre un gran riesgo de quedar sin hogar.

Sin la base de un hogar estable conectado a la atención de salud mental, las personas que padecen una enfermedad mental grave no pueden acudir a las citas médicas ni a los servicios de asesoramiento especializado, por lo que a menudo llegan a las salas de emergencia como último recurso.

“La enfermedad mental no tiene por qué ser una cadena perpetua de desesperación y disfunción. Las viviendas de apoyo proporcionan la estabilidad que las personas necesitan a medida que se recuperan de una enfermedad mental grave no tratada. Les ayudan a mantenerse alejados de la calle y a vivir con dignidad”. *Darrell Steinberg, Autor, Ley de Servicios de Salud Mental.*

La PROPUESTA 2 NO ES UN IMPUESTO

La Propuesta 2 no implica COSTO PARA LOS CONTRIBUYENTES: simplemente necesitamos la aprobación de los votantes para eliminar los trámites burocráticos y centrarnos en la construcción de viviendas de apoyo para las personas sin hogar y que necesitan servicios de salud mental. Esta financiación estatal se ha destinado durante mucho tiempo a estos tipos especializados de servicios de salud mental y vivienda.

Ayudar a las personas que padecen enfermedades mentales graves y que no tienen hogar no es fácil. Pero juntos, podemos ayudar a prevenir más muertes en nuestras calles y proporcionar una intervención fundamental mediante la construcción de viviendas de apoyo relacionadas con el tratamiento y los servicios de salud mental.

Únase a médicos, expertos en salud mental, oficiales de seguridad pública, defensores de la comunidad y de personas sin hogar y muchos otros al votar Sí a la Propuesta 2.

ZIMA CREASON, presidente
Mental Health America of California (MHAC)

JEFE DAVID SWING, presidente
California Police Chiefs Association

DR. SERGIO AGUILAR-GAXIOLA, exmiembro
National Advisory Mental Health Council del National Institute of Mental Health

★ REFUTACIÓN AL ARGUMENTO A FAVOR DE LA PROPUESTA 2 ★

Los miembros de la familia, en sociedad con las comunidades de fe, viven de hecho las tragedias descritas por los proponentes día a día. Luchamos por encontrar apoyo para el tratamiento y la vivienda para los seres queridos que son objeto de esta Propuesta.

Apoyamos la exploración de opciones de vivienda bien pensadas para acabar con la indigencia, pero nos oponemos a la Propuesta 2 porque le quita miles de millones a nuestros seres queridos y premia a los desarrolladores, titulares de bonos y burócratas. A partir de 2017, una parte del dinero de la Propuesta 63, según lo determinado por cada condado con aportes de la comunidad, DEBE financiar viviendas de apoyo para quienes padecen *enfermedades mentales graves*. Nos OPONEMOS al despilfarro cruel y sin sentido de hasta \$5.6 mil millones de fondos de tratamiento muy necesarios para bonos (\$140 millones anuales, durante cuarenta años) y a darle \$100 millones a burócratas de viviendas estatales que no entienden los desafíos de las personas que padecen *enfermedades mentales graves*.

El gobierno federal amenaza con recortar los fondos para el tratamiento. Por lo tanto, no podemos darnos el lujo de sacrificar ningún fondo de MHSa para resolver un problema que se abordaría mejor a nivel del condado. La reducción de los fondos

de MHSa necesarios para el tratamiento sería un error costoso y contribuiría a:

Descuidar y no aprovechar recursos para el tratamiento.

Provocar que más personas con *enfermedades mentales graves y persistentes* pierdan la vivienda y que sean aún más las que están encarceladas y viviendo en la calle.

Mediante la participación de las partes interesadas, los condados ya saben dónde es mejor adquirir la vivienda para acceder a servicios fundamentales. La Propuesta 2 bloquea la información local y predetermina el equilibrio entre el tratamiento y las necesidades de vivienda.

El tratamiento previene la indigencia. ¡Vote “No” a la Propuesta 2 para evitar un error costoso e inhumano!

CHARLES MADISON, presidente
NAMI Contra Costa

GIGI R. CROWDER, L.E., director ejecutivo
NAMI Contra Costa

DOUGLAS W. DUNN, presidente
Comité Legislativo, NAMI Contra Costa

★ ARGUMENTO EN CONTRA DE LA PROPUESTA 2 ★

Por favor vote “No” a la “Ley No hay lugar como el hogar”, que debería llamarse la “Ley de Enriquecimiento de Burócratas y Desarrolladores” porque ellos son quien consideramos que más se beneficiarán a expensas de los que sufren las enfermedades mentales más graves.

Los miembros de NAMI Contra Costa son en su mayoría miembros de la misma familia “que asumen el riesgo”, por lo que son fuertes defensores de las personas que viven con enfermedades mentales graves y persistentes que se oponen a este proyecto de ley. Particularmente dados los recortes federales que se avecinan, la ley NPLH es *contraproducente* porque *gasta miles de millones* en fondos de tratamiento que la Propuesta del Votante 63 destinó a los enfermos mentales graves hace catorce años. Si se aprueba, creemos firmemente que la ley NPLH causará más indignancia al obligar a más personas con enfermedades mentales a presentar síntomas graves que podrían aumentar el número de personas que vive en las calles.

La propuesta 2 es:

- **Costosa:** hasta \$5.6 mil millones (\$140 millones x 40, para bonos a 40 años) para recaudar \$2 mil millones para proyectos de vivienda. No todo se destinará a la vivienda, porque los burócratas de la vivienda ya se han garantizado a sí mismos \$100 millones (5 % de los \$2 mil millones), sin duda mucho más de lo necesario para ejecutar el programa, y también han acordado tomar los \$140 millones anuales como “gastos administrativos”, ya sea que necesiten o no esa cantidad para pagar los bonos. Los subsidios para desarrolladores (préstamos con bajo interés diferido que los desarrolladores utilizarán para construir y comprar \$2 mil millones en valiosas viviendas de California, más hasta un 50 % de subsidios operativos) efectivamente le cuestan al público aún más.

- **Innecesaria**, porque la legislatura autorizó a los condados pagar por la vivienda para sus clientes con enfermedades mentales graves en la Propuesta 63 en 2017, en AB 727. Los condados, que pueden acumular fondos de capital de la Ley de Servicios de Salud Mental hasta por diez años, ahora pueden “pagar sobre la marcha” tanto la construcción de viviendas como el pago de subsidios de alquiler a estos pacientes. Los condados no necesitan pagar *miles de millones* en intereses sobre bonos, gastos administrativos estatales innecesarios y subsidios para desarrolladores para hacerlo. Los condados conocen el tratamiento de sus clientes con enfermedades mentales y otras necesidades, así como qué viviendas ya están disponibles. Solo ellos pueden determinar si sus fondos de MHSA se utilizan mejor para pagar el tratamiento o para construir viviendas en sus localidades.
- **No hace nada** para abordar las barreras legales sistémicas, como la limitada protección estatal contra la zonificación local restrictiva, que dificultan la construcción de viviendas de apoyo para grupos como los enfermos mentales graves. Los vecindarios a menudo luchan duro para mantenerlos fuera. No tiene sentido pagar miles de millones en intereses y gastos para pedir dinero prestado que puede no gastarse debido a la oposición local a los proyectos de viviendas de apoyo con inquilinos con enfermedades mentales graves.

Los votantes dedicaron dinero de la Propuesta 63 al tratamiento, que *evita* la indignancia, en 2004. Ahí es donde debería ir.

CHARLES MADISON, presidente
NAMI Contra Costa

GIGI R. CROWDER, L.E., director ejecutivo
NAMI Contra Costa

DOUGLAS W. DUNN, presidente
Comité Legislativo, NAMI Contra Costa

★ REFUTACIÓN AL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA PROPUESTA 2 ★

Las enfermedades mentales afectan trágicamente a muchas familias. Cuando no se trata, también puede desafiar seriamente a las comunidades de California, en forma de indignancia crónica.

La indignancia agrava las enfermedades mentales, lo que hace que el tratamiento sea aún más difícil para las personas con mayores necesidades. Las personas que viven en nuestras calles, entradas y parques necesitan ayuda AHORA. Es por eso que la Propuesta 2 es tan importante.

Un Sí a la Propuesta 2 ayudará a resolver la indignancia, y ahorrará dinero

La Propuesta 2 crea viviendas seguras, conectadas con la salud mental y el tratamiento de adicciones.

La Propuesta 2 fortalece las asociaciones entre médicos, las fuerzas del orden público y proveedores de servicios para personas sin hogar que enfrentan el desafío de brindar atención efectiva a las personas que padecen enfermedades mentales y abuso de sustancias.

La Propuesta 2 no implica NINGÚN COSTO PARA LOS CONTRIBUYENTES. En cambio, elimina los trámites burocráticos para que las comunidades puedan usar los fondos existentes para abordar el problema urgente de indignancia AHORA.

Los estudios muestran que la Propuesta 2 ayudará a las personas que están sin hogar de forma crónica que viven con una enfermedad mental grave a mantenerse fuera de las calles.

Un estudio RAND 2018 descubrió que el enfoque de la Propuesta 2 está comenzando a tener éxito en el condado de Los Angeles, después de tan solo un año:

- *3,500 personas sin hogar* fuera de las calles
- *El 96 %* de los participantes del estudio *permanecieron en el programa* al menos un año.
- *Los contribuyentes ahorraron más de \$6.5 millones* en un solo año.
- *Los participantes visitaron la sala de emergencias (ER) un 70 % menos*, ahorrando costos de atención médica y aliviando la carga del personal de respuesta a emergencias.

Obtenga más información: Visite CAYesonProp2.org.

Vote Sí a la Propuesta 2: proporcione viviendas y servicios de apoyo seguros para las personas que están sin hogar de forma crónica, lo que ha demostrado ayudar a las personas que viven con enfermedades mentales a mantenerse fuera de las calles.

DR. AIMEE MOULIN, presidente
American College of Emergency Physicians, Capítulo de California

BRIAN K. RICE, presidente
California Professional Firefighters

JANLEE WONG, MSW, director ejecutivo
National Association of Social Workers, Capítulo de California

AUTORIZA BONOS PARA FINANCIAR PROYECTOS PARA EL SUMINISTRO Y CALIDAD DEL AGUA, CUENCAS, PECES, VIDA SILVESTRE, CONDUCCIÓN DE AGUA, ASÍ COMO SOSTENIBILIDAD Y ALMACENAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS. LEY POR INICIATIVA.

TÍTULO Y RESUMEN OFICIAL

PREPARADO POR EL PROCURADOR GENERAL

El texto de esta iniciativa de ley se puede encontrar en el sitio web del Secretario de Estado: <http://voterguide.sos.ca.gov>.

- Autoriza 8.877 mil millones de dólares en bonos de obligación general estatales para varios proyectos de infraestructura: 3.03 mil millones de dólares para agua potable segura y calidad del agua, 2.895 mil millones de dólares para mejoras en cuencas y el sector pesquero, 940 millones de dólares para la protección de hábitats, 855 millones de dólares para la conducción mejorada de agua, 685 millones de dólares para la sostenibilidad/almacenamiento de aguas subterráneas y 472 millones de dólares para la reparación de presas/almacenamiento de aguas superficiales.
- Asigna dinero del Fondo General para liquidar bonos.
- Requiere que ciertos proyectos proporcionen fondos de contrapartida de fuentes que no sean estatales; prioriza a las comunidades en desventaja.

RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN DEL ANALISTA LEGISLATIVO SOBRE EL IMPACTO FISCAL NETO EN EL GOBIERNO LOCAL Y ESTATAL:

- El aumento de los costos estatales para reembolsar bonos de 430 millones de dólares en promedio por año durante 40 años.
- Es probable que, en promedio, los ahorros del gobierno local sean de varios cientos de millones de dólares por año durante las próximas décadas.

Estimaciones del costo de los bonos estatales

Nuevo préstamo autorizado	\$8.9 mil millones de dólares
Costo anual promedio de liquidación de bonos	\$430 millones de dólares
Período del reembolso probable	40 años
Origen del reembolso	Ingresos de impuestos del Fondo General

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

ANTECEDENTES

Los californianos obtienen agua de varias fuentes. La mayor parte del agua utilizada para beber y cultivar en California proviene de la lluvia y la nieve derretida. La lluvia y la nieve fluyen hacia arroyos y ríos, muchos de los cuales comienzan en las montañas. Las áreas donde comienzan estas corrientes y ríos se conocen como “cuencas”. California ha construido presas, embalses y canales para almacenar agua y distribuirla por todo el estado. El agua también se bombea desde el subsuelo (lo que se conoce como “agua subterránea”), especialmente durante los años de sequía cuando no cae tanto la lluvia y la nieve. Una pequeña parte del agua del estado proviene de otras fuentes, como la limpieza y la reutilización de las aguas residuales que los hogares y las empresas envían a las alcantarillas (lo que se conoce como “reciclaje de agua”).

La mayor parte del gasto en agua corresponde a los gobiernos locales. Las agencias del gobierno local, generalmente los distritos de agua, las ciudades y los condados, financian la mayoría de los proyectos que proporcionan agua potable para que las personas

beban, suministren agua para la agricultura y protejan a las comunidades de las inundaciones. Estas agencias gastan alrededor de \$25 mil millones cada año en este tipo de actividades relacionadas con el agua. Los residentes pagan la mayoría de estos gastos cuando pagan sus cuentas de agua y alcantarillado.

El estado también gasta dinero en agua, así como en proyectos ambientales. El estado otorga subsidios y préstamos a las agencias del gobierno local para ayudar a pagar parte de los costos de algunos de sus proyectos de agua. El estado también gasta dinero en proyectos para mejorar el entorno natural, incluida la protección de hábitats que albergan peces, aves y otra vida silvestre. En muchos casos, el estado, en lugar de los gobiernos locales, proporciona la mayoría de los fondos para estos proyectos ambientales. Algunas veces los departamentos estatales llevan a cabo proyectos ambientales por sí mismos, y algunas veces dan subsidios a gobiernos locales, organizaciones sin fines de lucro y otras organizaciones para estos proyectos. En los últimos años, el estado ha gastado alrededor de \$ 4 mil millones por año para apoyar proyectos de agua y medioambientales.

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

CONTINUACIÓN

Los bonos aprobados por los votantes son una fuente común de fondos estatales para estos proyectos. El estado usa principalmente bonos de obligación general (GO) y el Fondo General del estado para pagar proyectos de agua y medioambientales. Los bonos de GO son una forma de pedir dinero prestado. Los votantes dan permiso al estado para vender bonos a los inversionistas, y el estado usa ese dinero como financiamiento “adelantado” para los proyectos. Luego, el estado reembolsa a los inversionistas a lo largo del tiempo, con intereses, del Fondo General, la cuenta operativa principal del estado, que también paga educación, prisiones, atención médica y otros servicios. (Para obtener más información sobre cómo el estado usa estos bonos, consulte “Perspectiva general de la deuda del estado representada en bonos” más adelante en esta guía).

Desde el año 2000, los votantes han aprobado aproximadamente \$31 mil millones en bonos de GO en elecciones estatales para pagar diferentes tipos de proyectos de agua y medioambientales. De esta cantidad, aproximadamente un tercio todavía estaba disponible para pagar nuevos proyectos a partir de junio de 2018. Esto incluye \$4 mil millones que fueron aprobados por los votantes a través de la Propuesta 68 en junio de 2018.

- **Terrenos de las cuencas (\$2.5 mil millones).** Esta categoría financia proyectos para mejorar las condiciones de los terrenos de las cuencas, que incluyen bosques, prados, humedales y áreas cercanas a los ríos. Los proyectos financiados deben proteger o mejorar el suministro y la calidad del agua que proviene de estos terrenos. Muchos de estos proyectos también tendrían beneficios ambientales, como mejorar el hábitat para peces y vida silvestre o reducir el riesgo de incendios forestales. Esta categoría de financiamiento incluye alrededor de 50 subcategorías con requisitos especiales, que incluyen el gasto de ciertas cantidades en áreas específicas del estado. Por ejemplo, la propuesta proporciona \$250 millones para los bosques en las montañas de Sierra Nevada y \$200 millones para el mar de Salton en el sur de California.
- **Suministro de agua (\$2.1 mil millones).** Este financiamiento es para proyectos que aumentarán la cantidad de agua disponible para que las personas la usen. Esto incluye dinero para recolectar y limpiar el agua de lluvia (\$550 millones), limpiar el agua potable (\$500 millones) y reciclar las aguas residuales (\$400 millones). La propuesta también proporciona

PROPUESTA

Bono de \$8.9 mil millones para proyectos de agua y medioambientales. Esta propuesta le permite al estado vender \$8.9 mil millones en nuevos bonos de GO para varios proyectos de agua y medioambientales. Estos fondos se dividen en seis amplias categorías, tal como se resume en la Figura 1.

Dentro de estas amplias categorías, la propuesta incluye alrededor de 100 subcategorías sobre cómo se deben gastar ciertos montos, incluso para regiones particulares del estado o en proyectos específicos. Las amplias categorías de gastos de la propuesta incluyen lo siguiente:

Figura 1

Usos de los fondos de bonos de la Propuesta 3
(en millones)

Categoría	Actividades principales	Cantidad
Terrenos de cuencas	Proteger, restaurar y mejorar la salud de los terrenos de las cuencas en áreas específicas del estado para aumentar la cantidad y calidad del agua.	\$2,495
Suministro de agua	Mejorar y aumentar: el tratamiento de agua potable y aguas residuales, el reciclaje de agua, la recolección y la limpieza del agua de lluvia y la conservación del agua.	2,130
Hábitat de peces y vida silvestre	Mejorar los hábitats para peces y vida silvestre, incluida la restauración de arroyos y humedales a condiciones más naturales.	1,440
Actualizaciones de las instalaciones de agua	Realizar conexiones y reparaciones a presas, canales y depósitos existentes.	1,227
Agua subterránea	Limpiar, recargar y administrar las aguas subterráneas.	1,085
Protección contra inundaciones	Reducir el riesgo de inundación, incluida la expansión de las llanuras de inundación y la reparación de los depósitos.	500
Total		\$8,877

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

CONTINUACIÓN

fondos para actividades de conservación del agua que reducen la cantidad de agua que usa la gente (\$300 millones). Esto podría incluir el pago de algunos de los costos para que las personas instalen inodoros de bajo flujo o reemplacen sus céspedes con plantas que necesitan menos agua.

- **Hábitat de peces y vida silvestre (\$1.4 mil millones).** Esta categoría financia proyectos para mejorar el hábitat de peces y vida silvestre. Los tipos de proyectos podrían incluir aumentar la cantidad de agua que fluye a un humedal o un río, así como comprar terrenos no desarrollados para mantenerlos en estado natural. La propuesta se enfoca en algunos de los fondos para proyectos para ayudar a ciertas especies, incluidos peces nativos en Central Valley (\$400 millones), salmón y trucha arco iris (\$300 millones), y aves migratorias (\$280 millones).
- **Actualizaciones de las instalaciones de agua (\$1.2 mil millones).** Este financiamiento es para cuatro proyectos específicos para mejorar la disponibilidad de agua en ciertas áreas del estado. Estos proyectos incluyen: (1) reparar los canales Madera y Friant-Kern de propiedad federal en Central Valley (\$750 millones), (2) construir canales y otros tipos de proyectos que conecten los depósitos locales con las comunidades en la región de la Bahía de San Francisco (\$250 millones), (3) reparar la presa estatal Oroville en el condado de Butte (\$200 millones) y (4) planear cambios para el acueducto North Bay que da servicio a los condados de Solano y Napa (\$5 millones).
- **Agua subterránea (\$1.1 mil millones).** Esta categoría financia proyectos relacionados con el almacenamiento de agua subterránea para garantizar que el agua subterránea esté disponible en años próximos. Esto incluye actividades para limpiar el agua subterránea mediante la eliminación de sales para que sea más utilizable (\$400 millones). El financiamiento también se usará para proyectos que ayuden al agua a sumergirse nuevamente en el suelo para que pueda ser utilizada en el futuro (conocida como “recarga de agua subterránea”).

- **Protección contra inundaciones (\$500 millones).** Este financiamiento es para proyectos que reducen el riesgo de inundaciones. Estos proyectos podrían incluir la expansión de las llanuras de inundación (que proporcionan áreas donde las aguas de inundación pueden propagarse sin causar mucho daño) y la reparación de los depósitos. Algunos de estos proyectos proporcionarían otros beneficios, como mejorar el hábitat de peces y vida silvestre, aumentar el suministro de agua y mejorar las oportunidades de recreación. Parte de este financiamiento es para proyectos en áreas específicas del estado, incluido Central Valley (\$200 millones) y el Área de la Bahía de San Francisco (\$200 millones).

Distribuye la mayoría de los fondos a través de subvenciones. La propuesta proporciona fondos a más de una docena de departamentos estatales diferentes. La propuesta asigna continuamente los fondos de bonos a estos departamentos, que es diferente de la mayoría de los bonos de agua y ambientales. Esto significa que la legislatura no gastaría los fondos en el presupuesto estatal anual. En cambio, los departamentos recibirían fondos automáticamente cuando estén listos para gastarlos. Los departamentos gastarían parte de los fondos para llevar a cabo los proyectos por sí mismos. Sin embargo, casi todos los fondos se otorgarían como subvenciones a agencias gubernamentales locales, tribus indígenas, organizaciones sin fines de lucro y compañías de agua privadas para proyectos específicos. Para algunas subcategorías de financiamiento, particularmente aquellas relacionadas con aumentar o proteger el suministro de agua, los beneficiarios de la subvención tendrían que proporcionar al menos \$1 en fondos locales por cada \$1 de financiamiento que reciban.

Proporciona fondos para “comunidades desfavorecidas”.

La propuesta tiene varios requisitos para ayudar a las comunidades desfavorecidas (aquellas con ingresos promedio más bajos). Para unas pocas subcategorías de gasto, la propuesta requiere que los fondos se gasten en proyectos que beneficien a estas comunidades. Además, en muchos casos, las comunidades desfavorecidas que reciban subvenciones no tendrían que pagar la parte local de los costos discutidos anteriormente.

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

CONTINUACIÓN

Proporciona fondos de Gases de Efecto Invernadero (GHG) para proyectos de agua. Aparte de los \$8.9 mil millones de bonos, esta propuesta también cambia la forma en que el estado debe gastar algunos fondos existentes relacionados con los GHG. El estado ha aprobado leyes para reducir el calentamiento global al limitar la cantidad de GHG que se liberan en California. Estos esfuerzos incluyen el programa “cap-and-trade”, que requiere que algunas compañías y agencias gubernamentales compren permisos del estado para liberar GHG. El programa hace que algunas agencias de agua tengan costos de electricidad más altos para operar partes de sus sistemas de suministro de agua, como bombas y plantas de tratamiento de agua. Esta propuesta requiere que una porción de los fondos que el estado reciba de la venta de permisos se proporcione a cuatro agencias de agua: el Departamento de Recursos del Agua, el Distrito Metropolitano de Agua del Sur de California, el Distrito de Agua de Contra Costa y la Autoridad del Agua de San Luis y Delta Mendota. La cantidad de fondos sería igual a los costos de electricidad adicionales de cada agencia asociados con los programas estatales para reducir los GHG. Estimamos que estos costos podrían sumar decenas de millones de dólares anualmente. (En el año más reciente, el estado ha recibido \$3 mil millones de la venta de permisos). Se requeriría que las agencias gastaran los fondos que reciben en actividades tales como programas de conservación del agua. Como tal, estos fondos ya no estarían disponibles para que el estado los gaste en otras actividades.

IMPACTO FISCAL

Costos de los bonos estatales. Esta propuesta le permitiría al estado pedir prestados \$8.9 mil millones al vender bonos de GO adicionales a los inversionistas. Estos inversionistas serían reembolsados con intereses utilizando los ingresos fiscales del Fondo General del estado. El costo de estos bonos dependería de diferentes factores, como las tasas de interés vigentes al momento de su venta, el plazo de las ventas de los bonos y el periodo durante el cual se reembolsan. Estimamos que el costo de los contribuyentes del estado para reembolsar este bono sería un total de \$17.3 mil millones para cancelar el capital (\$8.9 mil millones) y los intereses (\$8.4 mil millones). Esto resultaría

en costos promedio de **alrededor de \$430 millones anuales durante los próximos 40 años.** Este monto es aproximadamente una tercera parte de 1 por ciento del presupuesto actual del Fondo General del estado.

Costos y ahorro locales para completar los proyectos. Gran parte del financiamiento otorgado en bonos se usaría para proyectos de los gobiernos locales. Otorgar fondos estatales para proyectos locales afectaría la cantidad de sus propios fondos que estos gobiernos locales gastan en estos proyectos. En muchos casos, los bonos estatales reducirían el gasto local. Por ejemplo, esto podría ocurrir en casos en los que los fondos de los bonos estatales hayan reemplazado dinero que los gobiernos locales hubieran gastado de todos modos en proyectos.

Sin embargo, en algunos casos, los fondos estatales podrían aumentar el gasto total en proyectos realizados por gobiernos locales. Por ejemplo, algunos gobiernos locales podrían optar por construir proyectos adicionales y considerablemente más grandes que los que hubieran hecho si esos fondos no hubieran estado disponibles. Para algunos de estos proyectos, como cuando un bono requiere el reparto de gastos a nivel local, los gobiernos locales afrontarían parte de los costos adicionales.

En general, estimamos que esta propuesta resultaría en ahorros para los gobiernos locales para completar los proyectos financiados por este bono. Estos ahorros podrían ser de varios cientos de millones de dólares en promedio por año durante las próximas décadas. El monto exacto dependería de los proyectos específicos que los gobiernos locales elijan y de su participación en los costos totales del proyecto.

Visite <http://www.sos.ca.gov/campaign-lobbying/cal-access-resources/measure-contributions/2018-ballot-measure-contribution-totals/> para consultar una lista de los comités constituidos con el objetivo principal de apoyar u oponerse a esta iniciativa de ley. Visite <http://www.fppc.ca.gov/transparency/top-contributors/nov-18-gen.html> para conocer a los 10 contribuyentes principales del comité.

Si desea obtener una copia del texto completo de la iniciativa de ley estatal, comuníquese con el Secretario de Estado al (800) 232-VOTA (8682) o envíe un correo electrónico a vigfeedback@sos.ca.gov y se le enviará una copia sin costo alguno.

★ ARGUMENTO A FAVOR DE LA PROPUESTA 3 ★

La Propuesta 3 atiende la necesidad urgente y crítica que tiene California de asegurar un suministro de agua fiable y limpio al

- mejorar la preparación a largo plazo ante las sequías
- brindar agua potable a millones de californianos, incluso aquellos en comunidades desfavorecidas
- aumentar el agua de escurrimiento proveniente de montañas para captarla y usarla
- reparar los canales existentes que riegan nuestros cultivos de alimentos
- reparar Oroville y otras presas para mantener seguras a las personas y retener más agua
- mejorar la calidad del agua en el subsuelo, ríos, lagos y arroyos
- usar agua reciclada purificada para industrias y jardinería

Debemos asegurar el futuro suministro de agua de nuestro estado al seguir invirtiendo en la conservación del agua, su reciclaje, canales, ductos e instalaciones de almacenamiento de agua.

“California debe estar preparada para las inevitables sequías e inundaciones siguientes, que serán peores por el cambio climático. La Propuesta 3 prepara a California ante los cambios en el suministro de agua, la calidad del agua y las inundaciones. Invierte en la conservación y el reciclaje del agua”. —*Betty Andrews, ingeniera de recursos hídricos*

“La Propuesta 3 mejorará la calidad del agua de nuestro océanos, lagos, ríos y arroyos, y protegerá el hábitat natural de los peces, aves y vida silvestre de California”. —*Profesor Peter Moyle, biólogo*

“Un desastre natural pondría en riesgo nuestro suministro de agua. Al mejorar nuestras instalaciones de suministro de agua, la Propuesta 3 protegerá a los californianos de terremotos, incendios forestales, inundaciones y derrumbes. También brindará varios beneficios, como agua para los hábitats de peces y vida silvestre, granjas, ciudades y recreación”. —*David Guy, Northern California Water Association*

“California debe usar todas las fuentes de agua para tener un suministro de agua fiable y mejorar la calidad del agua”. —*Charley Wilson, Southern California Water Coalition*

“La Propuesta 3 mejorará la calidad de nuestros ríos, lagos, bahías y océanos”. —*David Lewis, Save The Bay*

“Debemos captar el agua de lluvia y usarla como suministro, e impedir que se tiren desechos en ríos y océanos”. —*Juliana Gonzalez, Ph.D., planificadora de recursos del agua*

“Proteger y restaurar las cuencas mejora el suministro y la calidad del agua”. —*Esther Feldman, Community Conservation Solutions*

“Disminuirán los daños ocasionados por inundaciones y la erosión, y se mejorarán los ríos con espacios verdes y senderos”. —*Ann Riley, Ph.D., planificadora de recursos hídricos*

“Esta iniciativa de ley ayudará a proteger nuestro suministro local de alimentos para que podamos seguir disfrutando de fruta fresca, arroz, leche y otros productos agrícolas cultivados localmente”. —*Carol Chandler, productora de duraznos*

“La Propuesta 3 mejorará la calidad de nuestras cuencas, lo que ayudará a prevenir incendios forestales devastadores y recuperarnos de incendios forestales anteriores”. —*Barbara Balen, Mountain Counties Water Resources Association*

“El medio ambiente y la economía de California dependen de un suministro de agua limpio y fiable. Por este motivo, organizaciones ambientales y comerciales como la Cámara de Comercio de California, el Consejo del Área de la Bahía, Ducks Unlimited, Silicon Valley Leadership Group, Natural Heritage Institute y la Valley Industry and Commerce Association respaldan la Propuesta 3”. —*Alan Zarembek, Cámara de Comercio de California*

“La vida silvestre y las comunidades de California dependen de tener agua limpia de forma fiable. La Propuesta 3 brinda agua potable y ayuda a largo plazo ante sequías con la limpieza de masas de agua contaminadas, la restauración de bosques y humedales, y el mejoramiento de la pesca y los hábitats acuáticos”. —*Collin O'Mara, National Wildlife Federation*

Los distritos de suministro de agua locales apoyan la Propuesta 3 porque brinda agua potable segura, fiable y limpia.

¡Sí a la 3!

DYAN WHYTE, científico de la calidad del agua

JANET SANTOS COBB

California Wildlife Foundation

ROBERTO RAMIREZ, ingeniero de recursos del agua

★ REFUTACIÓN AL ARGUMENTO A FAVOR DE LA PROPUESTA 3 ★

“Asegurar un suministro de agua seguro, fiable y limpio” es el argumento de los partidarios de la propuesta. Sin embargo, el dinero dedicado a una multitud de propuestas no producirá ni una gota de agua nueva.

Agua nueva llega del cielo, con lluvia en las tierras bajas y nieve en las montañas. La única manera de capturar y almacenar lluvia y nieve derretida es con presas colocadas adecuadamente en nuestros ríos principales. La Propuesta 3 ni siquiera financia una presa.

No solo eso, sino que las presas gradualmente se llenan de cieno (rocas y polvo). Con el tiempo, pueden almacenar menos agua, son peligrosas si colapsan y toma tiempo y dinero quitar el cieno. Algunas presas viejas fueron demolidas por estos motivos. La Propuesta 3 brinda dinero para quitar el cieno de una presa- solo una. Otras secciones de la iniciativa de

ley en específico prohíben el uso de fondos para quitar cieno, restricciones que no tienen sentido si queremos almacenar agua.

La Propuesta 3 afirma resolver uno de los más grandes problemas de California: nuestra escasez crónica de agua. Que no lo engañen. Nada de esta iniciativa de ley lo logrará. Es, en esencia, un plan para recaudar mucho dinero para intereses especiales.

Nosotros, nuestros hijos y nuestros nietos pagarán por eso.

JANET S. ROBERTS, presidente

Central Solano Citizen/Taxpayer Group

ROBERT D. JARVIS, vicepresidente

Central Solano Citizen/Taxpayer Group

MURRAY T. BASS, miembro

Central Solano Citizen/Taxpayer Group

★ ARGUMENTO EN CONTRA DE LA PROPUESTA 3 ★

¿La Propuesta 3 parece familiar? Es normal.

Tuvimos una iniciativa de ley relacionada con el agua en la boleta de junio que tenía palabras similares. De hecho, desde 1996, ha habido ocho iniciativas de ley de bonos estatales que destinan fondos a problemas sobre el agua. Hasta ahora, el monto total es de ¡más de 29 mil millones de dólares!

¿Cuál ha sido el resultado de todo ese dinero? No uno que nos dé más agua.

California es prácticamente un desierto. Sin presas que capturan lluvia ni nieve derretida de las montañas, la vasta agricultura en Central Valley no existiría. La población de nuestras ciudades sería de una fracción de la actual.

A pesar de una sequía de décadas, no se invirtió ni un centavo de esos \$29 mil millones en construir una presa nueva. La falla casi catastrófica de la presa Oroville del norte de California del año pasado demostró que el estado ni siquiera cuida las presas existentes.

En vez de proyectos que captaran o almacenaran más de la valiosa lluvia que recibe California, los oficiales complacen a los grupos de presión y dedican millones de dólares a parques, senderos de excursionismo, vida silvestre (como pequeños peces carnada en el río Sacramento) y cosas que no tienen nada que ver con resolver la escasez de agua del estado. La mitad del agua de nuestros ríos llega al océano Pacífico.

Los políticos intentaron demostrar que se toman con seriedad la conservación del agua: aprobaron una ley que obliga a las ciudades a restringirnos como derrochadores de agua. A finales de 2020, tendremos un límite de 55 galones por residente por agua para uso residencial en interiores. Y para asegurarse de que entendamos el mensaje, la asignación bajará a 50 galones en 2030. ¿Qué pasará con nuestros árboles y jardines?

Si no tiene un patio con jardín y le parece que el problema

no lo afecta, conduzca por la I-5 en el valle de San Joaquin. Verá enormes áreas de tierra vacía para la que los agricultores no tienen el agua para mantener vivos sus árboles y cultivos. Las granjas que alimentan a buena parte del país han sido afectadas por políticas orientadas por fines políticos y falta de previsión.

¿Cómo desean usar los partidarios de la Propuesta 3 los \$8.9 miles de millones? En esencia, igual que antes.

Puede leer los detalles, pero tenga en cuenta que —una vez más— ni un centavo es para una nueva presa. Un poco más de \$4 mil millones —casi la mitad— se destinará a “comunidades desfavorecidas” sin explicación de cuáles son o dónde están.

Pasemos a lo importante. ¿Cuánto nos va a costar esto?

Los que hacen los cálculos estiman que el interés de los bonos casi duplicará el monto total que debe pagarse a los prestamistas. En otras palabras, pagar el “préstamo” de \$8.9 miles de millones de dólares le costará al estado —o sea, a nosotros los contribuyentes— unos \$17.3 miles de millones. El promedio es de \$433 millones al año por 40 años. ¡Eso significa más impuestos!

¿Queremos darles a los políticos otros \$9 mil millones de dólares para que hagan las mismas cosas que nos han dejado sin una gota de agua? ¿Y que el dinero venga de nuestros bolsillos?

Piénselo bien. ¡No a la Propuesta 3!

JANET S. ROBERTS, presidente
Central Solano Citizen/Taxpayer Group

ROBERT D. JARVIS, vicepresidente
Central Solano Citizen/Taxpayer Group

MURRAY T. BASS, miembro
Central Solano Citizen/Taxpayer Group

★ REFUTACIÓN AL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA PROPUESTA 3 ★

“La Propuesta 3 protege a las comunidades desfavorecidas brindando agua potable limpia y segura. La Propuesta 3 nos acerca a poder garantizar el derecho humano básico al agua de los californianos”. —*Susana de Anda, Community Water Center*

Los bonos financian escuelas, hospitales y agua limpia, al igual que usamos hipotecas para comprar casas. Las clasificaciones de bonos de California son las más fuertes en años. Es un buen momento para invertir.

La Propuesta 3 reparará la presa Oroville.

“Restaurar las cuencas de montañas y urbanas mejorará su capacidad de almacenamiento de agua y la calidad del agua que producen. Es una manera clave en la que podemos capturar agua de lluvia que de otro modo se perdería. Todos, desde los residentes rurales de los condados hasta los ciudadanos, se beneficiarán”. —*Cindy Montanez, TreePeople*

“La abundancia agrícola de California, incluidas nuestras frutas y verduras frescas, leche, vino y cientos de otras cosechas, depende de un suministro superficial y de agua subterránea fiable y equilibrado. La Propuesta 3 proporcionará ese suministro a la vez que protege el medio ambiente”. —*Joy Sterling, Iron Horse Vineyards*

La Propuesta 3 proporciona suficiente agua para 3 millones de familias, agricultores y los peces y la vida silvestre de California.

El cambio climático empeorará la inevitable sequía siguiente. La Propuesta 3 prepara a California para la sequía sin subir los impuestos.

“La Propuesta 3 crea buenos empleos en toda California con la construcción y operación de proyectos hídricos que son muy necesarios”. —*Bill Whitney, Consejo Estatal de Oficios de la Construcción de Contra Costa*

La Propuesta 3 restaura las cuencas y reduce el riesgo de incendios.

“Sabemos lo vulnerable que es California ante las sequías. El bono hace inversiones prudentes para proteger nuestro suministro de agua y restaurar el hábitat de nuestra vida silvestre”. — *senadora Dianne Feinstein*

¡Sí a la 3!

PHIL ANGELIDES, antiguo tesorero estatal de California

HOWARD PENN
Planning and Conservation League

JEANNE PINCHA-TULLEY, jefe de bomberos

AUTORIZA BONOS PARA FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN EN HOSPITALES QUE PROPORCIONEN ATENCIÓN MÉDICA INFANTIL. LEY POR INICIATIVA.

TÍTULO Y RESUMEN OFICIAL

PREPARADO POR EL PROCURADOR GENERAL

El texto de esta iniciativa de ley se puede encontrar en el sitio web del Secretario de Estado: <http://voterguide.sos.ca.gov>.

- Autoriza 1.5 mil millones de dólares en bonos, que el Fondo General estatal debe reembolsar, con el fin de financiar subvenciones para la construcción, la expansión, la renovación y el equipamiento de hospitales infantiles que reúnan los requisitos.
- Asigna el 72 por ciento de los fondos a los hospitales privados sin fines de lucro que reúnen los requisitos que proporcionan servicios integrales a un gran número de niños elegibles para programas gubernamentales y niños con necesidades especiales de salud elegibles para el programa de Servicios para los Niños de California (California Children's Services program), el 18 por ciento de los fondos a los hospitales infantiles de cuidados agudos generales de la Universidad de California y el 10 por ciento de los fondos a los hospitales sin fines de lucro públicos y privados que brindan servicios a niños elegibles para el programa de Servicios para los Niños de California.

RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN DEL ANALISTA LEGISLATIVO SOBRE EL IMPACTO FISCAL NETO EN EL GOBIERNO LOCAL Y ESTATAL:

- El aumento de los costos estatales para reembolsar bonos de 80 millones de dólares en promedio anualmente durante los próximos 35 años.

Estimaciones del costo de los bonos estatales

Nuevo préstamo autorizado	\$1.5 mil millones de dólares
Costo anual promedio de liquidación de bonos	\$80 millones de dólares
Período del reembolso probable	35 años
Origen del reembolso	Ingresos de impuestos generales

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

ANTECEDENTES

Hospitales infantiles. La legislación estatal considera “hospitales infantiles” ocho hospitales privados sin fines de lucro y los programas infantiles en los cinco campus académicos con centro médico de la Universidad de California (UC). Los hospitales infantiles se enfocan en la atención de bebés y niños con lesiones o enfermedades graves, o en condiciones de salud crónica y de carácter complejo que requieren atención especializada. Muchos

de los niños que reciben atención en estos hospitales provienen de familias de bajos ingresos. Los hospitales infantiles tienen diversas fuentes de financiamiento. La mayoría del financiamiento de los hospitales infantiles proviene del programa estatal federal Medicaid (conocido como Medi-Cal en California), el cual brinda cobertura de cuidados de la salud a los niños de familias de bajos ingresos en el estado. Los hospitales infantiles también reciben financiamiento de coberturas de seguros médicos comerciales, de otros programas

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

CONTINUACIÓN

gubernamentales de cobertura de cuidados de la salud y de donaciones privadas.

Programa de Servicios para Niños de California (CCS). El programa CCS es un programa a nivel estatal y local de cobertura de cuidados médicos que paga los tratamientos especializados y otros servicios que requieren niños con condiciones de salud crónicas de carácter complejo, esto incluye la atención de muchos niños en hospitales infantiles. (Muchos de los niños del programa CCS también están inscritos en Medi-Cal). El estado elige hospitales u otros proveedores de servicios médicos para otorgarles el pago para que atiendan a los niños del programa CCS.

Otros hospitales también atienden a niños.

Hay otros hospitales en California que, aunque la legislación estatal no los identifica específicamente como hospitales infantiles, también se concentran en los cuidados de la salud de niños a diversos niveles. Por ejemplo, algunos hospitales tienen secciones o centros especializados en la atención de niños. En muchas ocasiones se aprueba que estos hospitales atiendan a los niños del programa CCS.

Bonos de obligación general. A través de la emisión de bonos de obligación general, el estado toma prestado dinero para pagar proyectos de capital de largo plazo. El estado garantiza el reembolso de dichos bonos mediante su capacidad fiscal general. El estado toma del Fondo General (la principal cuenta operativa del estado) para reembolsar los bonos de obligación general. (Para obtener mayor información sobre cómo el estado usa estos bonos, consulte “Perspectiva general de la deuda del estado representada en bonos” más adelante en esta guía).

Anteriores iniciativas de ley de bonos para hospitales infantiles. Anteriormente, los votantes han aprobado dos iniciativas de ley estatales que otorgaban autorización al estado para emitir bonos de obligación general para pagar proyectos de capital en hospitales infantiles. Estos bonos se han utilizado para diversos proyectos, entre ellos la construcción de nuevos edificios y la renovación de los edificios existentes. En 2004, la Propuesta 61 dispuso \$750 millones en financiamiento con bonos. En 2008, la Propuesta 3 dispuso \$980 millones en financiamiento con bonos. Únicamente los 13 hospitales que la legislación estatal identifica específicamente como hospitales infantiles tienen autorización para recibir fondos conforme a estas iniciativas previas. A mayo de 2018, la mayor parte del financiamiento de las dos iniciativas previas se ha asignado a proyectos y se espera que los fondos restantes se asignen en su totalidad a más tardar al terminar el verano de 2018.

PROPUESTA

Autoriza bonos adicionales para hospitales infantiles. Esta iniciativa de ley autoriza que el estado venda \$1.5 mil millones adicionales en bonos de obligación general para proyectos de mejora de capital en (1) los 13 hospitales infantiles y (2) en otros hospitales públicos o privados sin fines de lucro que atiendan a niños que cumplan los criterios del programa CCS. Tal como se muestra en la Figura 1, la iniciativa otorga el 72 por ciento del financiamiento de los bonos –aproximadamente \$1.1 mil millones– a los ocho hospitales infantiles privados sin fines de lucro. Cada uno de estos ocho hospitales puede solicitar una proporción

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

CONTINUACIÓN

Figura 1

Hospitales elegibles para financiamiento con bonos
(en millones)

Hospitales infantiles privados sin fines de lucro: el 72 por ciento de los fondos	\$1,080
Children’s Hospital and Research Center, Oakland	\$135
Children’s Hospital of Los Angeles	135
Children’s Hospital of Orange County	135
Hospital Infantil Earl y Loraine Miller (Long Beach)	135
Loma Linda University Children’s Hospital	135
Lucile Packard Children’s Hospital en Stanford	135
Rady Children’s Hospital, San Diego	135
Valley Children’s Hospital (Madera)	135
Hospitales infantiles de la Universidad de California: el 18 por ciento de los fondos	\$270
Hospital Infantil de Mattel en la Universidad de California, Los Angeles	\$54
Hospital Infantil Universitario en la Universidad de California, Irvine	54
Universidad de California, Hospital Infantil en Davis	54
Universidad de California, Hospital Infantil de San Diego	54
Universidad de California, San Francisco Children’s Hospital	54
Otros hospitales: el 10 por ciento de los fondos	\$150
Aproximadamente 150 hospitales públicos y privados sin fines de lucro que brindan servicios a niños que cumplen los requisitos del programa de Servicios para Niños de California.	\$150
Total	\$1,500

Uso de los fondos. La iniciativa permite que el dinero recaudado de la venta de bonos se utilice para diversos propósitos, entre ellos, “construcción, expansión, remodelación, renovación, amueblado, equipamiento, financiamiento o refinanciamiento de los hospitales elegibles del estado”. La iniciativa ordena que los fondos que se otorguen no sobrepasen el costo total del proyecto, y que los proyectos que se financien se finalicen dentro de un “lapso razonable”.

Proceso de solicitud. Los hospitales infantiles elegibles para recibir financiamiento de bonos conforme a esta iniciativa de ley le solicitarán fondos a la Autoridad Financiera de las Instalaciones Médicas de California (CHFFA), una entidad estatal existente. Con

equitativa del financiamiento. La iniciativa otorga el 18 por ciento del financiamiento de los bonos (\$270 millones) a los cinco hospitales infantiles de la UC. Cada hospital infantil de la UC puede solicitar una proporción equitativa de este financiamiento. La iniciativa pone el 10 por ciento restante del financiamiento de los bonos (\$150 millones) a disposición de aproximadamente otros 150 hospitales públicos o privados sin fines de lucro que brindan servicios a niños que cumplen los requisitos del programa CCS. La iniciativa no reserva proporciones específicas de esta parte del financiamiento de bonos para hospitales individuales.

base en diversos factores, la CHFFA decidirá si asigna los fondos a la solicitud. Entre estos factores están si:

- La subvención contribuiría a la expansión o a la mejora del acceso a la atención médica para los niños elegibles para los programas de seguro de salud gubernamentales, o para los que estén en situación de bajos ingresos, estén en situación de pobreza o no tengan seguro.

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

CONTINUACIÓN

- La subvención contribuiría a la mejora de la atención médica para los niños o de los resultados de los pacientes pediátricos.
- El hospital solicitante promovería la enseñanza pediátrica o los programas de investigación.

IMPACTO FISCAL

Costos de reembolso de los bonos estatales.

La propuesta permitiría que el estado tome en préstamo 1.5 mil millones de dólares mediante la venta adicional a los inversionistas de bonos de obligación general, que se pagarían con intereses a través de los ingresos tributarios generales del estado. El costo de estos bonos dependería de diferentes factores, como las tasas de interés vigentes al momento de su venta, el plazo de las ventas de los bonos y el periodo durante el cual se reembolsan. Estimamos que el costo para los contribuyentes del pago de los bonos sería de 2.9 mil millones de dólares tanto para la liquidación del capital (\$1.5 mil millones) como de los intereses (\$1.4 mil millones).

Esto resultaría en costos de reembolso promedio de **alrededor de 80 millones de dólares anuales durante los próximos 35 años**. Esta cantidad es menor a una décima parte del 1 % del presupuesto actual del Fondo General del estado. Los costos administrativos que se paguen con el financiamiento de los bonos tendrán un límite que corresponderá a la cantidad que resulte menor entre los costos efectivos de la CHFFA o el 1 por ciento del financiamiento de los bonos.

Visite <http://www.sos.ca.gov/campaign-lobbying/cal-access-resources/measure-contributions/2018-ballot-measure-contribution-totals/> para consultar una lista de los comités constituidos con el objetivo principal de apoyar u oponerse a esta iniciativa de ley. Visite <http://www.fppc.ca.gov/transparency/top-contributors/nov-18-gen.html> para conocer a los 10 contribuyentes principales del comité.

Si desea obtener una copia del texto completo de la iniciativa de ley estatal, comuníquese con el Secretario de Estado al (800) 232-VOTA (8682) o envíe un correo electrónico a vigfeedback@sos.ca.gov y se le enviará una copia sin costo alguno.

★ ARGUMENTO A FAVOR DE LA PROPUESTA 4 ★

Existen ocho hospitales infantiles sin fines de lucro en California y cinco hospitales infantiles más de la Universidad de California. *Más de dos millones de veces al año, niños con enfermedades graves reciben atención altamente especializada en un hospital infantil de California. Sin importar lo que la familia pueda pagar.*

Niños con condiciones médicas complejas y enfermedades que amenazan sus vidas. Cáncer. Células falciformes. Fibrosis quística.

Realizamos el 97 % de todos los trasplantes pediátricos de órganos, el 96 % de todas las cirugías cardíacas pediátricas y el 76 % de todos los tratamientos pediátricos para el cáncer.

Cada día se curan niños en los hospitales infantiles de California gracias a cada nuevo avance de investigación, a nuevas tecnologías para salvar vidas y a los mejores especialistas en pediatría. Hoy en día, el 85 % de los niños con leucemia salen curados de nuestros hospitales.

Como centros de investigación pediátrica de primera línea, logramos avances que permiten mantener sanos a todos los niños de California sin necesidad de que entren por nuestras puertas.

Gracias a nuestro éxito, crece la demanda de nuestros servicios. *Nos hemos convertido en polos regionales y recibimos niños que nos envían de muchos otros hospitales de California.*

La Propuesta 4 pide a los votantes que consideren invertir menos de \$40 anuales por cada paciente que

atendemos . . . dinero que nos ayudaría a contar con mayor capacidad para sanar a más niños de California.

Hace 14 años, los californianos respaldaron nuestro primer bono. Desde entonces, hemos honrado su confianza. Cada dólar se ha invertido en construir nuevas instalaciones, modernizar las antiguas, agregar más camas, y comprar la mejor y más avanzada tecnología médica . . . para sanar más niños.

El Tesorero del Estado administra todo el financiamiento con bonos del estado, pero declaró ante el Senado y los Comités de Salud de la Asamblea que “este programa en particular ha tenido mucho éxito.”

Como profesionales nos enorgullece mucho lo que hacemos. Como seres humanos tenemos el privilegio de observar el coraje inocente de los niños, el amor de sus familias, el compromiso de nuestro personal, la generosidad de nuestros benefactores y el triunfo del espíritu humano.

Lo invitamos a unirse a los millones de votantes de California que han respaldado a los Hospitales Infantiles.

Todos podemos votar Sí a la Propuesta 4: Construir para sanar a más niños.

JAMES STEIN, M.D., cirujano pediatra

MARIA MINON, M.D., directora médica

ROBERTO GUGIG, M.D., gastroenterólogo pediátrico

★ REFUTACIÓN DEL ARGUMENTO A FAVOR DE LA PROPUESTA 4 ★

Durante muchas décadas, he presentado argumentos contra las iniciativas de ley en las boletas electorales para asegurarme de que los votantes conozcan algunos contraargumentos.

EL INJUSTO SISTEMA TRIBUTARIO PREDIAL

Una objeción a cualquier iniciativa que proponga un aumento del impuesto predial es que el sistema tributario predial en California es injusto (tal como se explica en el argumento principal).

CAMBIAR EL SISTEMA PARA HACERLO MÁS JUSTO

Nuestro sistema de impuesto predial podría cambiar, por ejemplo, para recalcular periódicamente todos los bienes inmuebles a la par que automáticamente se reduce la tasa de impuesto, de tal forma que los ingresos tributarios generales no aumenten simplemente porque aumenta el valor de los inmuebles.

Desde luego, una dificultad para lograr cualquier cambio es que diferentes personas y negocios tienen distintos INTERESES INVOLUCRADOS para mantener el estado de las cosas.

EXPANDIR HORIZONTES PARA MEJORAR LA ATENCIÓN MÉDICA

En lo que se refiere a esta iniciativa en específico (pedir préstamos para subsidiar hospitales infantiles), sugiero que primero busquemos mejorar el sistema completo de atención médica.

Aunque existen muchos profesionales extraordinarios que proporcionan atención médica en Estados Unidos (y en California), este país es el que más gasta, pero se encuentra lejos de los primeros lugares en las listas internacionales que miden resultados en materia de atención médica. Además, millones de californianos ni siquiera tienen cobertura básica de salud.

CONSULTAR A LOS CANDIDATOS A CARGOS PÚBLICOS ESTATALES

Quizás los candidatos a cargos públicos estatales en noviembre, incluido el cargo de gobernador, tengan algunas ideas para mejorar la atención médica en California. Preguntémosles.

GARY WESLEY

★ ARGUMENTO EN CONTRA DE LA PROPUESTA 4 ★

Esta es otra iniciativa de ley del bono de obligación general. Pide permiso a los votantes para que el estado de California pida un préstamo al vender “bonos” que deberían ser pagados con interés (*potencialmente mediante un impuesto predial más alto*), por lo general durante muchas décadas.

Digo “*potencialmente*” porque en ocasiones los ingresos provenientes de bonos se utilizan para financiamiento, pero los terminan pagando los beneficiarios del programa, como los dueños de propiedades que están dentro del programa de préstamos para viviendas y granjas de Cal-Vet.

Las iniciativas de ley de los bonos generan varias preguntas:

1. ¿De qué dimensión es la deuda actual del gobierno?
2. ¿Cuál es el costo total esperado de la iniciativa para el público?
3. ¿Se especifican los usos propuestos para el dinero?
4. ¿Se justifican los usos propuestos, tomando en cuenta que hay otras cosas necesarias o deseadas?
5. ¿Los votantes deberían seguir financiando los proyectos mediante un impuesto predial más alto, cuando el sistema tributario predial en California es tan injusto?

EL SISTEMA TRIBUTARIO PREDIAL DE CALIFORNIA ES INJUSTO

En 1978, los votantes de California aprobaron una iniciativa de los votantes conocida en ese entonces como la Propuesta 13. La iniciativa añadía disposiciones a la Constitución de California para prevenir la “*revaluación*” de los bienes inmuebles, a menos y hasta que la propiedad cambiara de dueño o fuera reconstruida de manera considerable.

La Propuesta 13 ha protegido a los dueños de bienes inmuebles de impuestos excesivos por el aumento del valor de la propiedad. Sin embargo, también creó un sistema en el que los nuevos propietarios pagan entre 10 y 20 veces más que sus vecinos cuya propiedad tiene un valor similar, pero fue comprada mucho tiempo antes.

Además, ya que la propiedad comercial puede y comúnmente se arrienda (en lugar de venderse), la Propuesta 13 ha producido un cambio masivo donde la carga total del impuesto predial ya no la llevan las empresas sino los propietarios de viviendas.

Los promotores de una iniciativa de ley en la boleta electoral deben hacerse cargo de explicar por qué vale la pena apoyarla, tomando en cuenta el costo total, las alternativas disponibles, y otras necesidades e intereses.

En este caso, los partidarios deberían utilizar su REFUTACIÓN para responder a las preguntas 1–5 hechas anteriormente.

GARY WESLEY

★ REFUTACIÓN DEL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA PROPUESTA 4 ★

La Propuesta 4 ayuda a más de 2 millones de niños enfermos cada año. No tiene nada que ver con el impuesto predial ni la Propuesta 13. Consultamos a los expertos y esto es lo que dijeron:

Joe Harn, auditor-contralor del condado de El Dorado, “*Ni un solo dólar de la Propuesta 4 provendrá del impuesto predial. Ni un solo dólar de los bonos para hospitales infantiles anteriores ha provenido del impuesto predial. Cualquier tesorero estatal, contralor estatal, tasador del condado o recaudador de impuestos (de cualquier partido político) podría confirmar ese hecho. Se me considera uno de los auditores-contralores*

de condado más conservadores y estrictos. Puede proteger la Propuesta 13 y votar Sí a la Propuesta 4”.

Jon Coupal, presidente de la Howard Jarvis Taxpayers Association señala,

“*La Propuesta 13 ha protegido a los propietarios de vivienda por más de 40 años. Esta iniciativa de ley no amenaza en lo más mínimo la protección que la Propuesta 13 le otorga a los propietarios de vivienda de California.”*

Vote Sí a la Propuesta 4.

ANN-LOUISE KUHNS, Presidente
California Children’s Hospital Association

CAMBIA LOS REQUISITOS PARA QUE CIERTOS DUEÑOS DE PROPIEDADES TRANSFIERAN SU BASE DE IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD A PROPIEDAD DE REEMPLAZO. ENMIENDA CONSTITUCIONAL Y LEY POR INICIATIVA.

TÍTULO Y RESUMEN OFICIAL

PREPARADO POR EL PROCURADOR GENERAL

El texto de esta iniciativa de ley se puede encontrar en el sitio web del Secretario de Estado: <http://voterguide.sos.ca.gov>.

- Elimina los siguientes requisitos actuales para propietarios de vivienda mayores de 55 años de edad o gravemente incapacitados para transferir su base de impuestos sobre la propiedad a una residencia de reemplazo: dicha propiedad de reemplazo debe ser de igual o menor valor, estar dentro del mismo condado y la transferencia solo puede ocurrir una vez.
- Elimina requisitos similares de ubicación y de valor para reemplazo en transferencias para propiedad contaminada o afectada por desastres naturales.
- Requiere ajustes a la base de impuestos sobre la propiedad de reemplazo, con base en el valor de la nueva propiedad.

RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN DEL ANALISTA LEGISLATIVO SOBRE EL IMPACTO FISCAL NETO EN EL GOBIERNO LOCAL Y ESTATAL:

- Las escuelas y otros gobiernos locales perderían más de 100 millones de dólares cada uno en ingresos por impuestos anuales sobre la propiedad durante los primeros años, cantidad que aumentaría con el tiempo a alrededor de 1 mil millones de dólares por año (con la tasa de dólares actual). El aumento sería similar en los costos estatales para cubrir las pérdidas de impuestos sobre la propiedad de escuelas.

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

ANTECEDENTES

El gobierno local recauda impuestos de los dueños de propiedades. Los gobiernos locales de California (ciudades, condados, escuelas y distritos especiales) recaudan impuesto predial de los dueños de propiedades de acuerdo con el valor de estas. El impuesto predial es una fuente de ingresos importante para los gobiernos locales. Con él se recaudan más de \$60 mil millones por año.

Cálculo de la factura de impuestos que le corresponde al dueño de una propiedad. La factura de impuesto predial anual de cada dueño de una propiedad es igual al valor gravable de su propiedad multiplicado por la tasa impositiva para la propiedad. La tasa típica del impuesto predial es 1.1 por ciento. Durante el año que se compra una propiedad, el valor gravable es su precio de compra. Cada año siguiente a la compra, el valor gravable de

la propiedad se ajusta por la inflación hasta por un 2 por ciento. Esto continúa así hasta que se vende la propiedad y nuevamente se grava según el precio de compra.

Quienes se mudan, a menudo se enfrentan con incrementos en sus facturas de impuesto predial. El valor de mercado de la mayoría de las viviendas (el precio al que se pueden vender) aumenta más rápido que el 2 por ciento anual. Esto significa que el valor gravable de la mayoría de las viviendas es menor a su valor de mercado. Debido a esto, cuando un propietario compra una vivienda distinta, el precio de compra de la nueva vivienda a menudo excede el valor gravable de la vivienda anterior del comprador (incluso cuando las viviendas tienen valores de mercado similares). Esto significa facturas de impuesto predial más altas para quien compra una vivienda.

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

CONTINUACIÓN

Reglas especiales para algunos propietarios.

En algunos casos, hay reglas especiales que permiten que los propietarios se muden a otra vivienda sin pagar un impuesto predial más alto. Estas reglas especiales se aplican a propietarios mayores de 55 años o con discapacidades graves o cuya propiedad se ha visto afectada por un desastre natural o por contaminación. (Nos referimos a estos propietarios como “propietarios elegibles”). Cuando un propietario elegible se muda dentro del mismo condado puede transferir el valor gravable de su vivienda actual a otra vivienda si el valor del mercado de la nueva vivienda es igual o menor al de su vivienda actual. De igual forma, el gobierno de un condado puede permitirles a los propietarios elegibles transferir sus valores gravables de viviendas de otros condados a viviendas en el condado. Diez condados permiten estas transferencias. Excepto en casos limitados, los propietarios mayores de 55 años o con discapacidades graves pueden transferir el valor gravable una vez en su vida. El recuadro que se encuentra a continuación (“¿Qué pasa conforme a la ley actual?”) contiene un ejemplo de cómo funcionan estas reglas.

Otros impuestos sobre la compra de viviendas.

Las ciudades y los condados recaudan impuestos sobre la transferencia de

viviendas y otros bienes raíces. A nivel estatal, los impuestos de transferencia aumentan alrededor de \$1 mil millones para ciudades y condados.

Los condados administran el impuesto predial.

Los tasadores del condado determinan el valor gravable a la propiedad. A nivel estatal, el gasto del condado en oficinas de tasadores suma alrededor de \$600 millones cada año.

California grava el ingreso personal.

El estado recauda un impuesto sobre la renta personal sobre el ingreso ganado dentro del estado. El ingreso gravable puede incluir las ganancias de la venta de una vivienda. El impuesto sobre la renta personal aumenta a más de \$80 mil millones por año.

PROPUESTA

Amplía las reglas especiales para propietarios elegibles.

La iniciativa de ley enmienda la Constitución del Estado para ampliar las reglas especiales que le generan ahorros en el impuesto predial a los propietarios cuando compran otra vivienda. Empezando el 1 de enero de 2019, la iniciativa de ley:

- **Permite mudanzas a cualquier parte del estado.** Los propietarios elegibles podrían transferir el valor gravable de

¿Qué pasa conforme a la ley actual?

Una pareja de 55 años compró su casa hace 30 años por \$110,000. El valor gravable de su casa es ahora de \$200,000 (los \$110,000 aumentaron en un 2 por ciento cada año durante 30 años). Su factura anual de impuesto predial es de \$2,200 (1.1 por ciento del valor gravable). Ahora, su casa podría venderse por \$600,000. La pareja está pensando en mudarse a una de dos casas distintas.

- **Casa más cara.** La primera opción es mudarse a una casa que cuesta \$700,000. Esta mudanza no es elegible para las reglas especiales porque la nueva casa es más cara que la casa actual. Si la pareja hiciera esta mudanza, el valor gravable de su nueva casa sería de \$700,000 (el precio de compra de la casa). Su factura anual de impuesto predial aumentaría a \$7,700.
- **Casa menos cara.** La segunda opción es mudarse a una casa que cuesta \$450,000. En este caso, sí aplicarían las reglas especiales. El valor gravable de la nueva casa sería de \$200,000 (el mismo que su antigua casa). La factura anual de impuesto predial se quedaría en \$2,200.

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

CONTINUACIÓN

su vivienda actual a otra vivienda en cualquier parte del estado.

- **Permite la compra de una vivienda más cara.** Los propietarios elegibles podrían transferir el valor gravable de su vivienda actual (con algunos ajustes) a una vivienda más cara. El valor gravable transferido de una vivienda existente a una nueva vivienda se ajusta hacia arriba. El valor gravable de la nueva vivienda es mayor que el valor gravable de la vivienda anterior, pero es menor que el valor de mercado de la nueva vivienda. Un ejemplo de ello se muestra en el recuadro que aparece enseguida (“¿Qué pasa conforme a la Propuesta 5?”).
- **Reduce impuestos para viviendas recién compradas que son menos caras.** Cuando un propietario elegible se muda a una vivienda más barata, el valor gravable transferido de la vivienda existente a la nueva vivienda se ajusta hacia abajo. Un ejemplo de ello se muestra en el recuadro que aparece enseguida (“¿Qué pasa conforme a la Propuesta 5?”).
- **Elimina los límites sobre cuántas veces un propietario puede usar las reglas especiales.** No hay límite en el número de veces que un propietario puede transferir su valor gravable.

IMPACTO FISCAL

Ingresos reducidos del impuesto predial para gobiernos locales. La iniciativa de ley podría tener varios efectos en los ingresos del impuesto predial:

¿Qué pasa conforme a la Propuesta 5?

Utilizando a la misma pareja del ejemplo anterior, su casa actual tiene un valor gravable de \$200,000 y un valor de mercado de \$600,000. Si se mudan, el valor gravable de su nueva casa sería:

- **Casa más cara.** Si la pareja compra la casa por \$700,000, el nuevo valor gravable de la casa sería de \$300,000 (como se muestra abajo). Su factura anual del impuesto predial sería de \$3,300. Esto es más de lo que pagaron con su casa anterior (\$2,200), pero mucho menos de lo que pagarían conforme a la ley actual (\$7,700).

$$\begin{array}{c}
 \$300,000 \\
 \left[\begin{array}{c} \text{Valor gravable} \\ \text{de la nueva casa} \end{array} \right]
 \end{array}
 =
 \begin{array}{c}
 \$200,000 \\
 \left[\begin{array}{c} \text{Valor gravable de} \\ \text{la casa anterior} \end{array} \right]
 \end{array}
 +
 \begin{array}{c}
 \$100,000 \\
 \left[\begin{array}{c} \$700,000 \\ \text{Valor de mercado} \\ \text{de la nueva casa} \end{array} \right]
 -
 \begin{array}{c}
 \$600,000 \\
 \text{Valor de mercado} \\ \text{de la casa anterior} \end{array}
 \end{array}$$

- **Casa menos cara.** Si la pareja compra la casa por \$450,000, el nuevo valor gravable de la casa sería de \$150,000 (como se muestra abajo). Su factura anual del impuesto predial sería de \$1,650. Esto es menos de lo que pagaron en su casa anterior y de lo que pagarían conforme a la ley actual (\$2,200).

$$\begin{array}{c}
 \$150,000 \\
 \left[\begin{array}{c} \text{Valor gravable} \\ \text{de la nueva casa} \end{array} \right]
 \end{array}
 =
 \begin{array}{c}
 \$200,000 \\
 \left[\begin{array}{c} \text{Valor gravable de} \\ \text{la casa anterior} \end{array} \right]
 \end{array}
 \times
 \begin{array}{c}
 75\% \\
 \left[\begin{array}{c} \$450,000 \\ \text{Valor de mercado} \\ \text{de la nueva casa} \end{array} \right]
 \div
 \begin{array}{c}
 \$600,000 \\
 \text{Valor de mercado} \\ \text{de la casa anterior} \end{array}
 \end{array}$$

- **Impuestos reducidos para personas que se habrían mudado de todas formas.** Actualmente, alrededor de 85,000 propietarios mayores de 55 años se mudan a otras viviendas cada año sin recibir una exención de impuestos. La mayoría de las personas que se mudan terminan pagando un impuesto predial más alto. Conforme a la iniciativa de ley, el impuesto predial sería mucho más bajo. Esto reduciría los ingresos del impuesto predial.
- **Impuestos potencialmente más altos debido a precios de viviendas más elevados y más construcción de viviendas.** La iniciativa de ley permitiría que más personas vendieran sus viviendas y compraran otras viviendas porque les da una exención de impuestos al hacerlo. El número de personas que se mudan podría aumentar en algunas decenas de miles. Más personas interesadas en comprar y vender viviendas tendrían algún efecto en los precios de viviendas

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

CONTINUACIÓN

y en la construcción de viviendas. Los aumentos en los precios de viviendas y de construcción de viviendas generarían más ingresos por el impuesto predial.

Las pérdidas de ingresos de personas que se habrían mudado de todas formas serían mayores que los ingresos obtenidos de los precios de viviendas y de construcción de viviendas más altos. Esto significa que la iniciativa de ley reduciría el impuesto predial para los gobiernos locales. En los primeros años, las escuelas y otros gobiernos locales probablemente perderían más de \$100 millones por año cada uno. Con el tiempo, estas pérdidas crecerían, con lo que las escuelas y otros gobiernos locales perderían cada uno alrededor de \$1 mil millones al año (en dólares actuales).

Más gasto estatal para escuelas. La ley actual requiere que el estado proporcione más financiamiento a la mayoría de las escuelas para cubrir sus pérdidas por el impuesto predial. Como resultado, los costos del estado para las escuelas aumentarían en **más de \$100 millones** al año durante los primeros años. Con el tiempo, este aumento en los costos del estado para las escuelas crecería a **aproximadamente \$1 mil millones** por año en dólares actuales. (Esto es menos que el 1 por ciento del presupuesto estatal.)

Aumento en los ingresos por el impuesto sobre la transferencia de propiedad. Debido a que la iniciativa de ley aumentaría la venta de viviendas, también aumentaría los impuestos de transferencia de propiedad recaudados por las ciudades y los condados.

Este aumento en el ingreso probablemente sería de decenas de millones de dólares al año.

Aumento en los ingresos por el impuesto sobre la renta. Debido a que la iniciativa de ley aumentaría el número de viviendas vendidas cada año, probablemente aumentaría el número de contribuyentes que tienen que pagar impuesto sobre la renta de las ganancias obtenidas de la venta de sus viviendas. Esto probablemente aumentaría los ingresos estatales por el impuesto sobre la renta en decenas de millones de dólares al año.

Costos administrativos más altos para los condados. Los tasadores del condado necesitarían crear un proceso para calcular el valor gravable de las viviendas cubiertas por esta iniciativa de ley. Esto resultaría en costos de una sola vez para los tasadores del condado de **decenas de millones de dólares** o más, con aumentos de costos continuos un poco más pequeños.

Visite <http://www.sos.ca.gov/campaign-lobbying/cal-access-resources/measure-contributions/2018-ballot-measure-contribution-totals/> para consultar una lista de los comités constituidos con el objetivo principal de apoyar u oponerse a esta iniciativa de ley. Visite <http://www.fppc.ca.gov/transparency/top-contributors/nov-18-gen.html> para conocer a los 10 contribuyentes principales del comité.

Si desea obtener una copia del texto completo de la iniciativa de ley estatal, comuníquese con el Secretario de Estado al (800) 232-VOTA (8682) o envíe un correo electrónico a vigfeedback@sos.ca.gov y se le enviará una copia sin costo alguno.

★ ARGUMENTO A FAVOR DE LA PROPUESTA 5 ★

LA PROPUESTA 5 OTORGA A TODAS LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD (55 AÑOS O MÁS) Y CON DISCAPACIDAD GRAVE EL DERECHO A MUDARSE SIN SANCIÓN

La PROPUESTA 5, la Iniciativa de Justicia para el Impuesto Predial elimina la “sanción por mudanza” que existe en la actualidad para proteger a las personas de la tercera edad (55 años o más) y con discapacidad grave que desean mudarse a viviendas más seguras, más prácticas o más cercanas a sus familias. La PROPUESTA 5 limita las sanciones del impuesto predial que podrían enfrentar si compran otra vivienda en otro condado del estado.

LA PROPUESTA 5 ELIMINA DESAFÍOS DE MUDANZA PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD (55 AÑOS O MÁS)

Millones de personas de la tercera edad de California habitan en viviendas que son inadecuadas para sus necesidades; ya sea que son demasiado grandes, con demasiadas escaleras o simplemente demasiado lejos de sus familias y seres queridos. Conforme a la Propuesta 5, los propietarios de la tercera edad (55 años o más) podrían transferir el valor imponible actual de su vivienda, sin importar a qué parte del estado decidieran mudarse.

LA PROPUESTA 5 EMPODERA A LOS JUBILADOS QUE VIVEN DE INGRESOS FIJOS

La mayoría de los jubilados vive de un ingreso fijo, a menudo de una pensión o el Seguro Social. La PROPUESTA 5 elimina la posibilidad de un incremento del 100 %, 200 % o incluso 300 % en impuesto predial que los profesores, bomberos, policías jubilados, y otros jubilados a menudo tienen que pagar si desean vender su vivienda actual para comprar otra en alguna otra parte de California.

LA PROPUESTA 5 PROTEGE CONTRA LA “SANCIÓN POR MUDANZA” DE LA BASE IMPONIBLE PREDIAL

Conforme a la ley de California actual, el impuesto predial tiene un tope correspondiente a un pequeño porcentaje del valor de la propiedad cuando fue comprada. Esto se conoce como la “base imponible”. Además, hay un límite de cuánto pueden aumentar anualmente el impuesto predial. Las personas de la tercera edad y con discapacidad grave a menudo tienen

ingresos fijos y no pueden costear grandes aumentos en el impuesto predial. Pero si eligen mudarse a una nueva vivienda, su “base imponible” a menudo aumentará drásticamente debido al incremento en los precios de las viviendas a lo largo de las décadas pasadas. La PROPUESTA 5 protege a estos californianos de esta “sanción por mudanza” al permitirles mantener una base imponible más baja y justa.

LA PROPUESTA 5 AMPLÍA LOS BENEFICIOS DE LA PROPUESTA 13, TRAE CONSIGO ESTABILIDAD TRIBUTARIA Y TRANQUILIDAD

La PROPUESTA 5 elimina la “sanción por mudanza” que existe actualmente y que está contribuyendo a la escasez de viviendas en California. Tal y como la Propuesta 13 (1978) evitó que millones de personas de la tercera edad dejaran sus viviendas a causa de los impuestos, la PROPUESTA 5 ayudará a millones más hoy. La PROPUESTA 5 ayudará a aliviar la escasez de viviendas y traerá consigo estabilidad tributaria y tranquilidad para millones de familias de la clase media y de la clase trabajadora en toda California.

LA PROPUESTA 5 EMPODERA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD GRAVE ATRAPADAS EN VIVIENDAS INADECUADAS

Muchas personas con discapacidad grave en California habitan en viviendas que ya no son seguras ni prácticas para ellas, pero no pueden costear mudarse porque su impuesto predial podría aumentar vertiginosamente si compran una nueva casa en algún otro lugar de California. Esto podría suceder incluso si se mudan a una casa menos cara. Conforme a la PROPUESTA 5, los propietarios con discapacidad severa podrían mudarse a casas más adecuadas sin estar sujetos a la “sanción por mudanza”.

PENNY LILBURN, directora ejecutiva
Highland Senior Center

KYLE MILES, comandante
Departamento de Veteranos Estadounidenses (AMVETS) de California

SUSAN CHANDLER, presidente
Californians for Disability Rights, Inc.

★ REFUTACIÓN AL ARGUMENTO A FAVOR DE LA PROPUESTA 5 ★

LA PROPUESTA 5 NO CONTRIBUYE EN NADA PARA AYUDAR A LA MAYORÍA DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD DE BAJOS INGRESOS, PERO SÍ AYUDA A LOS INTERESADOS CORPORATIVOS DEL SECTOR INMOBILIARIO QUE LA ESTÁN FINANCIANDO.

Los interesados del sector inmobiliario detrás de la Propuesta 5 están tratando de atemorizar a las personas de la tercera edad con mentiras. La ley actual ya permite que las personas de la tercera edad y los contribuyentes con discapacidad grave mantengan una exención de impuesto predial al mudarse. La Propuesta 5 es diferente: es una nueva exención fiscal para las personas con ingresos más altos que siguen comprando viviendas más grandes y más caras después de los 55 años.

“Cómo se atreven los del sector inmobiliario a utilizar a las personas de la tercera edad y a las personas con discapacidad como peones para vender más viviendas caras”, dijo Gary Passmore, presidente del Congress of California Seniors. “Las personas de la tercera edad ya pueden jubilarse de su préstamo hipotecario sin ninguna ‘sanción por mudanza’. Eso lo inventaron ellos. ¡Vote NO a la Propuesta 5!”

La Propuesta 5 pone a la protección contra incendios, a los servicios médicos y a nuestras escuelas en riesgo porque les quita más de \$1 mil millones a ciudades y condados.

Los californianos más jóvenes luchan para comprar sus primeras viviendas. Muchas personas de la tercera edad, personas con discapacidad y familias no pueden costear un departamento seguro. Está mal que los interesados del sector inmobiliario detrás de esta iniciativa de ley hagan que las viviendas sean todavía MÁS CARAS.

“Como maestra jubilada, estoy preocupada porque tengo que pagar mi hipoteca y quedarme con algo de mi jubilación para ayudar a mis hijos. La Propuesta 5 no me va a ayudar para nada, y no deberían decir que sí va a ayudar”, dijo la maestra jubilada Melinda Dart.

Los maestros, las enfermeras, los bomberos y los defensores de la vivienda y de las personas de la tercera edad se oponen a la Propuesta 5 porque es una estafa. Por favor, únase a nosotros para votar No a la 5.

NAN BRASMER, presidente
California Alliance for Retired Americans

HELEN L. HUTCHISON, presidenta
League of Women Voters of California

TIM GAGE, exdirector
Departamento de Finanzas de California

★ ARGUMENTO EN CONTRA DE LA PROPUESTA 5 ★

VOTE NO A LA PROPUESTA 5

Pedimos que vote NO a la Propuesta 5 por una simple razón. Tenemos una terrible crisis de viviendas asequibles en California, y la Propuesta 5 no hará NADA para mejorar esta crisis.

Lo que hará la Propuesta 5:

- La Propuesta 5 aumentará el costo de la vivienda aún más.
- La Propuesta 5 generará pérdidas de ingresos locales de cientos de millones de dólares y potencialmente \$1 mil millones para nuestras escuelas públicas.
- La Propuesta 5 les costará a los servicios locales, incluyendo a los bomberos, la policía y los cuidados de la salud, hasta \$1 mil millones en pérdidas de ingresos.
- La Propuesta 5 les da una gran exención fiscal a los californianos ricos.
- La Propuesta 5 le da un gran beneficio inesperado a la industria de bienes raíces, el ÚNICO patrocinador de la iniciativa.

Pedimos que vote No a la Propuesta 5 por lo que NO hace:

- NO construye ninguna vivienda nueva.
- NO ayuda a quienes compran una vivienda por primera vez.
- NO baja el costo de la renta.
- NO aborda el problema de las personas sin hogar.

Los defensores de viviendas son claros: “La Propuesta 5 no contribuye en nada a las viviendas asequibles, e incluso empeorará la situación actual”, dice Shamus Roller del National Housing Law Project, un defensor de la vivienda asequible.

Durante los últimos 30 años, los propietarios mayores de viviendas que se mudan a una casa más pequeña y más barata han podido llevarse su impuesto predial con ellos, una motivación para dejar una vivienda más grande y más cara a una familia más joven. Estos propietarios de vivienda pueden hacer esto *una sola vez* en su vida. Esto fue una extensión de la Propuesta 13.

Pero la Propuesta 5 cambia esta ecuación. Si se aprueba, un propietario con más de 55 años puede utilizar su exención

de impuesto para seguir comprando casas más caras, una y otra vez, en cualquier lugar de California. Mientras tanto, las personas más jóvenes y con menos ingresos que compran su casa por primera vez se enfrentarán a precios de vivienda más caros, y a los inquilinos se les hará aún más difícil convertirse en propietarios de una vivienda.

El analista legislativo no partidista de California dice que la Propuesta 5 provocará pérdidas de ingresos masivas a nivel local. Es por esto que todos los bomberos, maestros y enfermeros dicen No a la Propuesta 5. Esta iniciativa generará reducciones a servicios públicos fundamentales, incluyendo la protección contra incendios, la protección por parte de la policía y los cuidados de la salud. El financiamiento de las escuelas proviene principalmente del impuesto predial local. La Propuesta 5 significa menos ingresos locales para nuestras escuelas públicas.

“Combatir los incendios forestales que han azotado a nuestras comunidades en los años pasados requiere de más, no de menos, recursos locales. Simplemente no podemos permitirnos la Propuesta 5”, dice Brian Rice, presidente de California Professional Firefighters.

Los intereses de los bienes raíces que de forma cínica pagaron para colocar a la Propuesta 5 en la boleta electoral han decidido poner a algunos propietarios de viviendas en contra de otros. ¿Por qué? Tendrá que preguntarles usted. Sin embargo, pensamos que debe tener que ver con sus ganancias.

No podemos permitirnos la Propuesta 5. Por favor únase a nosotros para votar No.

Obtenga más información en www.noprop5.com

CAROL KIM, miembro de la junta
Middle Class Taxpayers Association

SHAMUS ROLLER, director ejecutivo
National Housing Law Project

GARY PASSMORE, presidente
Congress of California Seniors

★ REFUTACIÓN AL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA PROPUESTA 5 ★

LA PROPUESTA 5 AYUDA A LOS CALIFORNIANOS QUE DESEAN TENER LA OPORTUNIDAD DE MUDARSE

La Propuesta 5, la *Iniciativa de justicia para el impuesto predial*, elimina la “sanción por mudanza” que actualmente hace daño a millones de personas de la tercera edad (55 años o más) y a californianos con discapacidad grave que se sienten atrapados en una casa que ya no desean o que ya no es adecuada para sus necesidades.

La Propuesta 5 les permite a estos californianos de la tercera edad vender su vivienda actual y comprar una nueva residencia principal, sin tener que enfrentar la “sanción por mudarse” de este impuesto predial. La Propuesta 5 libera viviendas que otras familias necesitan desesperadamente, incluyendo a quienes compran casas por primera vez y a los inquilinos.

LA PROPUESTA 5 NO AUMENTA EL COSTO DE LA VIVIENDA
Ninguna parte de esta iniciativa aumenta el costo de la vivienda.
LA PROPUESTA 5 NO TOMA FONDOS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

Ninguna parte de esta iniciativa les quita fondos a los cuerpos de bomberos, la policía ni a los cuidados de la salud.

LA PROPUESTA 5 NO LE QUITA FONDOS A LAS ESCUELAS PÚBLICAS

Ninguna parte de esta iniciativa les quita fondos a las escuelas públicas.

LOS PRINCIPALES ECONOMISTAS DE CALIFORNIA DICEN QUE LA PROPUESTA 5 AUMENTARÁ LOS INGRESOS DEL ESTADO

Una revisión económica de la Propuesta 5 realizada por dos de los mejores economistas en el estado concluyó que permitir a las personas de la tercera edad, con discapacidad grave y víctimas de desastres mudarse, probablemente aumentará los ingresos provenientes de impuestos y brindará más fondos para los servicios públicos vitales.

Si las personas de la tercera edad pueden mudarse a una nueva vivienda principal que satisface sus necesidades de mejor forma (como reducir el espacio cuando sus hijos se mudan a otra parte), sus viviendas anteriores generarán más ingresos provenientes de impuestos una vez que se vendan a nuevos compradores.

MARILYN MARKHAM, miembro de la junta
California Senior Advocates League

TOM CAMPBELL, Ph.D., profesor de economía

MICHAEL C. GENEST, exdirector
Departamento de Finanzas de California

ELIMINA CIERTO FINANCIAMIENTO PARA LA REPARACIÓN DE CAMINOS Y EL TRANSPORTE. REQUIERE LA APROBACIÓN POR PARTE DEL ELECTORADO DE CIERTOS IMPUESTOS SOBRE EL COMBUSTIBLE Y LAS TARIFAS VEHICULARES. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA.

TÍTULO Y RESUMEN OFICIAL

PREPARADO POR EL PROCURADOR GENERAL

El texto de esta iniciativa de ley se puede encontrar en el sitio web del Secretario de Estado: <http://voterguide.sos.ca.gov>.

- Revoca las disposiciones de impuestos y tarifas de una ley de transporte de 2017 que pagan las reparaciones y mejoras de caminos locales, autopistas estatales y transporte público.
- Requiere que la legislatura solicite la aprobación del electorado para cualquier iniciativa de ley que promulgue impuestos o tarifas específicos sobre la gasolina o diésel, o sobre el privilegio de operar un vehículo en autopistas públicas.
- Ingresos estatales continuos reducidos de 5.1 mil millones de dólares por la eliminación de impuestos sobre combustible y vehículos que promulgó la legislatura en 2017. Estos ingresos hubieran pagado principalmente el mantenimiento y las reparaciones de las autopistas y caminos, así como los programas de tránsito.
- El requisito de que los votantes aprueben impuestos nuevos o incrementados sobre el combustible y los vehículos que apruebe la legislatura en el futuro puede provocar ingresos menores de dichos impuestos que hubieran estado disponibles de otra manera.

RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN DEL ANALISTA LEGISLATIVO SOBRE EL IMPACTO FISCAL NETO EN EL GOBIERNO LOCAL Y ESTATAL:

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

ANTECEDENTES

APROBACIÓN DE IMPUESTOS ESTATALES

Requisitos de la legislatura. Conforme a la constitución del estado, la legislatura únicamente puede aprobar un nuevo impuesto o un aumento a un impuesto existente con dos tercios de los votos. (La legislatura puede aprobar casi todos los demás tipos de leyes con una mayoría simple). Algunos cargos estatales llamados aranceles (como aranceles de matrículas vehiculares) entran en la definición constitucional de impuesto.

Requisitos para la aprobación de los votantes. La legislatura no necesita obtener la aprobación de los votantes para los impuestos nuevos o aumentados que aprueba. Los votantes, siguiendo los procesos de la iniciativa, pueden aprobar nuevos impuestos o el aumento a impuestos existentes sin la participación de la legislatura.

IMPUESTOS ESTATALES SOBRE EL COMBUSTIBLE Y LOS VEHÍCULOS

Impuestos sobre el combustible. El estado cobra impuestos sobre el consumo de gasolina y de combustible diésel. Estos impuestos se establecen por galón. El estado también cobra impuestos sobre la venta de gasolina y combustible diésel. Estos impuestos se establecen como un porcentaje del precio del combustible. La constitución del estado por lo general exige que los ingresos obtenidos de estos impuestos sobre el combustible se gasten en autopistas, caminos y transporte.

Impuestos sobre los vehículos. La ley estatal exige que los propietarios de vehículos paguen dos impuestos específicos por el privilegio de operar un vehículo en autopistas públicas. Estos son (1) aranceles de matrículas vehiculares y (2) aranceles de mejora al transporte recién promulgados,

los cuales están basados en el valor de un vehículo. La constitución del estado exige que los ingresos obtenidos de los aranceles de mejoras al transporte se gasten en autopistas, caminos y transporte.

FINANCIAMIENTO AL TRANSPORTE EN CALIFORNIA

El financiamiento al transporte en California se estima actualmente en \$35 mil millones. De esta cantidad, \$16 mil millones provienen de fuentes locales, \$12 mil millones de fuentes estatales y \$7 mil millones de fuentes federales. El financiamiento local proviene principalmente de impuestos sobre la venta, cuotas de tránsito y fondos generales de la ciudad y el condado, mientras que el financiamiento federal proviene principalmente de los impuestos federales sobre el combustible. El financiamiento estatal proviene principalmente de impuestos estatales sobre el combustible y los vehículos. El financiamiento estatal ha aumentado en casi tres cuartas partes durante los dos últimos años gracias a la legislación reciente.

Legislación estatal reciente sobre el financiamiento al transporte. En 2017, la legislatura promulgó el Proyecto de ley del Senado (SB) 1 para aumentar el financiamiento estatal anual para el transporte a través de distintos impuestos sobre el combustible y los vehículos (como se muestra en la Figura 1). Específicamente, el SB 1 aumentó el impuesto de base sobre el consumo de gasolina (en 12 centavos por galón) y el impuesto sobre la venta de diésel (en 4 por ciento). También estableció tasas fijas sobre un segundo impuesto (agregado) sobre el consumo de gasolina y de combustible diésel, las cuales anteriormente podían cambiar cada año en función de los precios del combustible. Además, el SB 1 creó una cuota de mejora al transporte (que oscila entre los \$25 y los \$175 por año) y una cuota específica para los vehículos de emisiones cero (establecida en \$100 por año para modelos 2020 y

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

CONTINUACIÓN

posteriores). También contempla ajustes por inflación en el futuro. Este año fiscal, el estado estima que los impuestos recaudarán \$4.4 mil millones. En dos años, cuando todos los impuestos estén vigentes y los ajustes por inflación hayan empezado, el estado estima que los impuestos recaudarán \$5.1 mil millones. La constitución del estado exige que casi todos estos nuevos ingresos se gasten en transporte. El Proyecto de ley del Senado 1 dedica alrededor de dos tercios de los ingresos a reparaciones de autopistas y caminos, y el resto se destina a otros programas (como el transporte masivo).

PROPUESTA

Exige que la legislatura obtenga la aprobación de los votantes para los impuestos sobre el combustible y los vehículos. La Propuesta 6 enmienda la constitución del estado para exigir que la legislatura obtenga la aprobación de los votantes para impuestos nuevos o mayores sobre la venta, el uso, o el consumo de gasolina o combustible diésel, así como para los impuestos pagados por el privilegio de operar un vehículo en autopistas públicas. Así, la legislatura necesitaría la aprobación de los votantes para impuestos como los de consumo de gasolina y diésel, los impuestos sobre la venta, las cuotas de matrícula vehicular y las cuotas para la mejora del transporte.

Elimina los impuestos sobre el combustible y los vehículos recién promulgados. La Propuesta 6 también elimina todos aquellos impuestos sobre el combustible y los vehículos aprobados por la legislatura posteriores al 1 de enero de

2017 y hasta la fecha en que la Propuesta 6 entre en vigor en diciembre. Esto eliminaría el incremento en los impuestos sobre el combustible y las cuotas para la mejora del transporte promulgadas por el SB 1.

IMPACTO FISCAL

Elimina los ingresos provenientes de los impuestos del SB 1. En el año fiscal actual, la Propuesta 6 reduciría los ingresos provenientes de los impuestos del SB 1 de \$4.4 mil millones a \$2 mil millones, una disminución de \$2.4 mil millones. (Los \$2 mil millones en ingresos restantes serían de los impuestos recaudados antes de que la Propuesta 6 entre en vigor en diciembre). Dos años a partir de hoy, la reducción del ingreso sería de \$5.1 mil millones anuales. La reducción del financiamiento afectaría principalmente a los programas de mantenimiento y reparación de autopistas y caminos y a los programas de tránsito.

Hace más difícil la aprobación de los impuestos especificados sobre el combustible y los vehículos. La Propuesta 6 haría más difícil promulgar los impuestos especificados sobre el combustible y los vehículos porque los votantes también tendrían que aprobarlos. En consecuencia, podría haber menos ingresos de lo que sería el caso. Se desconoce cualquier reducción en los ingresos, porque dependería de las acciones futuras de la legislatura y de los votantes.

Visite <http://www.sos.ca.gov/campaign-lobbying/cal-access-resources/measure-contributions/2018-ballot-measure-contribution-totals/> para consultar una lista de los comités constituidos con el objetivo principal de apoyar u oponerse a esta iniciativa de ley. Visite <http://www.fppc.ca.gov/transparency/top-contributors/nov-18-gen.html> para conocer a los 10 contribuyentes principales del comité.

Si desea obtener una copia del texto completo de la iniciativa de ley estatal, comuníquese con el Secretario de Estado al (800) 232-VOTA (8682) o envíe un correo electrónico a vigfeedback@sos.ca.gov y se le enviará una copia sin costo alguno.

Figura 1

Ingresos del Proyecto de ley del Senado 1

	Tasas de los impuestos		Ingresos anuales (en miles de millones)	
	Tasas anteriores	Tasas nuevas	Año actual	Dentro de dos años
Impuestos sobre la gasolina				
De consumo (base)	18 centavos	30 centavos	\$1.9	\$2.1
De consumo (añadido)	Variado ^a	17.3 centavos	— ^b	0.2
Impuestos sobre el diésel				
De consumo	Variado ^c	36 centavos	0.7	0.7
Ventas	1.75 por ciento	5.75 por ciento	0.3	0.4
Impuestos sobre los vehículos				
Cuota de mejoras del transporte	—	\$25 a \$175	1.5	1.6
Cuota para vehículo de cero emisiones	—	\$100	— ^b	— ^d
Totales			\$4.4	\$5.1

^a Establecido anualmente con base en los precios. La tasa actual es de 11.7 centavos, pero la tasa ha oscilado anteriormente entre 9.8 centavos y 21.5 centavos.
^b Tasa nueva que aún no está vigente.
^c Establecido anualmente con base en los precios. La tasa más reciente fue de 16 centavos, pero la tasa ha oscilado anteriormente entre 10 centavos y 18 centavos.
^d \$48 millones.

★ ARGUMENTO A FAVOR DE LA PROPUESTA 6 ★

Vote Sí a la Propuesta 6 para *bajar inmediatamente el precio que usted paga por la gasolina.*

La Propuesta 6 hace dos cosas. Revoca el aumento masivo en los impuestos sobre el gas, el diésel y los autos impuesto por la legislatura apenas el año pasado. Segundo, requiere la aprobación del votante para cualquier intento futuro por parte de la legislatura para hacerlo de nuevo. Eso es todo.

Estas son las razones por las que la Propuesta 6 merece su voto Sí:

HECHO: El costo de la vivienda en California se dispara y las familias trabajadoras apenas pueden mantener el paso. ¡Los nuevos aumentos en los impuestos sobre la gasolina y los autos pueden costarle a una familia de cuatro personas más de \$500 al año! No son centavos, es dinero real.

HECHO: El aumento en el impuesto sobre la gasolina no es justo. Es un aumento regresivo que afecta a las familias trabajadoras y a los pobres de manera más significativa que a los ricos.

HECHO: Los californianos pagan alrededor de 95.5 centavos al gobierno por cada galón de gasolina. Eso es alrededor de *\$18 en impuestos y tarifas en un llenado de tanque normal*: mucho más de lo que los automovilistas pagan en otros estados.

HECHO: California tiene un superávit de \$16 mil millones en el presupuesto, pero los políticos de Sacramento decidieron gastar miles de millones este año en sus proyectos favoritos en vez de mejorar los caminos, los puentes y las autopistas. De hecho, la legislatura ha REDUCIDO el financiamiento de Caltrans en un 18 por ciento durante los últimos diez años.

HECHO: El 72 % de todos los impuestos y tarifas estatales relacionados con los vehículos motorizados que el estado recolecta se usa para programas en lugar de mejorar las calles, carreteras y autopistas. Es hora de terminar con la estafa de los fondos para el transporte.

(Verifique estos datos y obtenga más información en GiveVotersAVoice.com)

No se deje engañar por los opositores que aseguran que no hay dinero para arreglar los caminos si se aprueba la Propuesta 6. Si los impuestos y las tarifas relacionados con el transporte que ya pagamos *antes* de que este nuevo aumento fiscal entrara en vigor se gastaran en el transporte, el estado tendría \$5.6 mil millones anuales para las necesidades de transporte, *sin* aumentar los impuestos.

Es por esta razón que los expertos imparciales sobre el transporte están de acuerdo en que la legislatura necesita priorizar sus gastos, y los aumentos fiscales a los autos y a la gasolina NO son necesarios para arreglar los caminos.

“El desperdicio del dinero de los contribuyentes que se destina al transporte es abrumador. California podría contar con caminos superiores si sencillamente adoptara reformas básicas”. — Robert K. Best, exdirector de Caltrans

Antes de aumentar los impuestos a la gasolina y a los autos en \$52 MIL MILLONES durante 10 años, la legislatura debería eliminar la corrupción y la ineficacia que provoca que California gaste el 62 % encima del promedio nacional para la construcción de carriles de circulación.

Cerca de un millón de californianos afectados por los altos precios de la gasolina (propietarios de pequeñas empresas, maestros, personas jubiladas, miembros de los sindicatos) firmaron la petición para colocar la Propuesta 6 en la boleta electoral.

Vote Sí a la Propuesta 6 para ahorrar a su familia cientos de dólares al año al revocar el aumento innecesario en los impuestos sobre la gasolina y los autos; y para poner fin a la estafa que los políticos de Sacramento hacen con nuestros fondos para el transporte.

Vote Sí a la Propuesta 6 para ayudar a que alcance el dinero a la clase media y a las familias trabajadoras de California que enfrentan dificultades.

Vote Sí a la Propuesta 6 para exigir que los políticos gasten el dinero de nuestros impuestos para el transporte como se pretende y se prometió: para dar mantenimiento a nuestras calles, autopistas y puentes.

¡Vote Sí a la Propuesta 6 para reducir inmediatamente los precios de la gasolina!

JOHN COX, presidente honorario
Give Voters a Voice—Yes on Prop. 6

DELORES CHAVEZ, presidenta
Latino American Political Association

PEGGI BUFF, presidenta
California Women's Leadership Association

★ REFUTACIÓN AL ARGUMENTO A FAVOR DE LA PROPUESTA 6 ★

Que no lo engañen. Los políticos de fuera del estado y los intereses especiales gastaron millones para colocar la Propuesta 6 en la boleta electoral. La Propuesta 6 hará que nuestros puentes, caminos y sistema de transporte sean menos seguros, y terminaremos pagando más dinero a largo plazo a medida que los caminos se deterioren aún más.

HECHO: La Propuesta 6 no contiene una sola disposición que garantice que se reducirán nuestros precios de gasolina.

HECHO: Los votantes aprobaron casi unánimemente la Propuesta 69 en junio que evitaba que los políticos de Sacramento asaltaran los fondos para el transporte y garantizaba que los fondos se usaran únicamente en las mejoras del transporte.

HECHO: La Propuesta 6 elimina \$5 mil millones anualmente de *financiamiento existente para el transporte* y pondrá en riesgo más de 6,500 proyectos locales de transporte *que se encuentran actualmente en proceso* en toda California. Ahora no es momento de detener el progreso.

HECHO: La Propuesta 6 pone en peligro la seguridad pública. California cuenta con más de 1,600 puentes y pasos elevados que son estructuralmente deficientes, y el 89 % de los condados cuenta con caminos que están clasificados en condición “deficiente” o “en riesgo”. La Propuesta 6 elimina proyectos que hacen reparaciones para la seguridad a los puentes y a los pasos elevados y que arreglan los caminos peligrosos.

HECHO: La Propuesta 6 costará más a los automovilistas a largo plazo. El conductor promedio gasta \$739 al año en gastos de vehículo, como alineación delantera, amortiguadores y reparaciones a las llantas provocadas por los malos caminos. Esta medida empeorará las condiciones de los caminos y nos costará más a todos en reparaciones inesperadas de los vehículos.

Más de 200 organizaciones se oponen a la Propuesta 6, incluyendo: • California Professional Firefighters • American Society of Civil Engineers • League of Women Voters of California • Cámara de Comercio de California • California Transit Association • Congress of California Seniors • League of United Latin American Citizens (LULAC) de California • Latin Business Association • California Association of Highway Patrolmen

Rechace la Propuesta 6: detenga el ataque contra la seguridad vial y de puentes.

www.NoProp6.com

BRIAN K. RICE, presidente
California Professional Firefighters

MARK GHILARDUCCI, director
Oficina de Servicios de Emergencia de California

YVONNE GONZALEZ DUNCAN, directora estatal
League of United Latin American Citizens (LULAC) de California

★ ARGUMENTO EN CONTRA DE LA PROPUESTA 6 ★

VOTE NO A LA PROPUESTA 6: DETENGA EL ATAQUE
CONTRA LA SEGURIDAD VIAL Y DE PUENTES

Los California Professional Firefighters, California Association of Highway Patrolmen, American Society of Civil Engineers y los equipos de respuesta rápida lo instan a votar NO a la Propuesta 6 debido a que detendrá proyectos esenciales de transporte y pondrá en riesgo la seguridad de nuestros puentes y caminos.

La Propuesta 6 elimina \$5 mil millones anuales de *fondos existentes* destinados a arreglar los caminos, los puentes y la infraestructura. La Propuesta 6 detendrá los proyectos *actualmente en desarrollo* en toda California para mejorar los puentes y los pasos elevados para que cumplan las normas de seguridad sísmica y para mejorar la seguridad de nuestros caminos.

Estos son los hechos: • California cuenta con más de 1,600 puentes y pasos elevados que son estructuralmente deficientes e inseguros. • El ochenta y nueve por ciento (89 %) de los condados cuentan con caminos que se encuentran en condición “deficiente” o “en riesgo”. • De acuerdo con la Administración Nacional de Seguridad del Tráfico en las Carreteras, hubo más de 3,600 muertes en los caminos de California durante 2016. Se ha encontrado que mejorar las condiciones de los caminos y las características de seguridad en las carreteras tiene un efecto significativo en la mejora de la seguridad vial.

LA PROPUESTA 6 ELIMINA EL FINANCIAMIENTO PARA MÁS
DE 6,500 PROYECTOS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD Y EL
TRANSPORTE EN LOS CAMINOS

De acuerdo con la Agencia de Transporte del Estado de California, hay más de 6,500 proyectos locales de mejora del transporte en progreso en *cada* comunidad de California que incluyen: • 3,727 proyectos de reparación de baches y repavimentación de los caminos desmoronados e inseguros; • reparaciones o reemplazo de 554 puentes y pasos elevados; • 453 mejoras a las operaciones de transporte público y servicios que incluyen autobuses y trenes; y • 337 proyectos que alivian la congestión vehicular.

Si se aprueba la Propuesta 6, la construcción se detendrá en las ciudades y en los condados en todo el estado, despilfarrando dinero y empeorando aún más las condiciones de los caminos.

LOS VOTANTES HABLARON FUERTE Y CLARO PARA
DEDICAR EL FINANCIAMIENTO A LOS CAMINOS

Los votantes aprobaron de manera abrumadora la Propuesta 69 en junio que evitaba que los políticos de Sacramento asaltaran los fondos para el transporte y garantizaba que estos fondos se usaran únicamente en las mejoras del transporte. No debemos eliminar ingresos del transporte que deban responder a los contribuyentes, que no se puedan desviar y que los votantes destinaron casi unánimemente para reparar nuestros caminos. LA PROPUESTA 6 ELIMINA MILES DE EMPLEOS Y AFECTA NUESTRA ECONOMÍA

La Cámara de Comercio de California se opone a la Propuesta 6 debido a que podría eliminar 68,000 empleos cada año y \$183 mil millones en inversiones económicas, mientras se detienen miles de proyectos de construcción vial.

LOS LÍDERES LOCALES Y DE SEGURIDAD PÚBLICA SE
OPONEN A LA PROPUESTA 6

• California Professional Firefighters • California Association of Highway Patrolmen • American Society of Civil Engineers • Equipos de respuesta rápida y paramédicos • Cámara de Comercio de California • California League of Conservation Voters • State Building & Construction Trades Council of California • California State Association of Counties • League of California Cities • California Alliance for Jobs • Latin Business Association • National Association for the Advancement of Colored People (NAACP) de California • Congress of California Seniors • League of United Latin American Citizens (LULAC) de California

“Los equipos de respuesta rápida conocen directamente el riesgo de seguridad para los conductores provocado por los caminos que se desmoronan, los puentes estructuralmente inseguros y la infraestructura anticuada. Al detener miles de proyectos de mejora en transporte, la Propuesta 6 hará que nuestros caminos, puentes y sistema de transporte sean menos seguros y provoquen más accidentes de tránsito y muertes”. — Mark Ghilarducci, director, Oficina de Servicios de Emergencia de California

DETENGA EL ATAQUE CONTRA LA SEGURIDAD VIAL Y DE
PUENTES. VOTE NO A LA 6.

NoProp6.com

BRIAN K. RICE, presidente
California Professional Firefighters

KWAME AGYARE, director regional
American Society of Civil Engineers

DOUG VILLARS, presidente
California Association of Highway Patrolmen

★ REFUTACIÓN DEL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA PROPUESTA 6 ★

El costo de vivir en California ya es demasiado alto. Vote SÍ a la Propuesta 6 para bajar inmediatamente el precio que usted paga en la bomba de gasolina.

NO se deje engañar por los opositores de intereses especiales que afirman que no hay dinero para arreglar los puentes y los caminos a menos que los impuestos se aumenten. Estos son los hechos:

- EL GOBIERNO ESTATAL TIENE UN SUPERÁVIT DE \$16 MIL MILLONES, pero la legislatura decidió gastar miles de millones en sus proyectos favoritos en vez de mejorar los caminos, los puentes y las autopistas.
- Los políticos de Sacramento han DISMINUIDO el financiamiento de Caltrans en un 18 por ciento durante los últimos diez años. El 72 % de todos los impuestos y las tarifas estatales relacionados con los vehículos automotores van a programas que no contemplan las calles, carreteras ni autopistas.
- El aumento en los impuestos sobre el combustible lo pagan los consumidores, lo que aumenta el costo de todo lo que compramos. California ya es muy cara. Este aumento fiscal masivo empeora las cosas.

Otra cosa que los políticos no le dicen:

ESCONDIDO EN EL PROYECTO DE LEY SOBRE EL IMPUESTO A LA GASOLINA DE LA LEGISLATURA SE ENCUENTRA UNA CLÁUSULA QUE PERMITE QUE EL IMPUESTO AUMENTE AUTOMÁTICAMENTE CADA AÑO SIN NECESIDAD DE LA VOTACIÓN POPULAR.

Demasiados californianos ya tienen dificultades con el alto costo de la vida. La PROPUESTA 6 solo hace dos cosas para ayudar a hacer que California sea más asequible:

Primero, REVOCA el aumento injusto y masivo en los impuestos sobre la gasolina y los vehículos.

Segundo, EXIGE una votación popular antes de que los políticos puedan intentar aumentar nuevamente los impuestos a la gasolina y a los automóviles.

¡VOTE SÍ a la Propuesta 6 para reducir los precios de la gasolina! Visite www.GiveVotersAVoice.com y www.GasTaxRepeal.org para obtener más información.

JON COUPAL, presidente
Howard Jarvis Taxpayers Association

JOHN KABATECK, director de California
National Federation of Independent Business

JESSE ROJAS, presidente
Comité de Acción Política (PAC) California Farmworkers and Families

ATIENE EL HORARIO DE VERANO DE CALIFORNIA A LA LEY FEDERAL. PERMITE QUE LA LEGISLATURA CAMBIE EL PERÍODO DEL HORARIO DE VERANO. ESTATUTO LEGISLATIVO.

TÍTULO Y RESUMEN OFICIAL

PREPARADO POR EL PROCURADOR GENERAL

El texto de esta iniciativa de ley se puede encontrar en el sitio web del Secretario de Estado: <http://voterguide.sos.ca.gov>.

- Establece la zona horaria designada por la ley federal como “hora estándar del Pacífico” como el horario estándar de California.
- Establece que el horario de verano de California inicia a las 2 a. m. el segundo domingo de marzo y finaliza a las 2 a. m. el primer domingo de noviembre, de conformidad con la ley federal actual.
- Permite que, por medio de dos tercios de los votos, la legislatura haga futuros cambios al período del horario de verano de California, incluida su aplicación durante todo el año, si los cambios cumplen la ley federal.

RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN DEL ANALISTA LEGISLATIVO SOBRE EL IMPACTO FISCAL NETO EN EL GOBIERNO LOCAL Y ESTATAL:

- Esta iniciativa de ley no tiene impacto fiscal directo, ya que los cambios al horario de verano podrían depender de las medidas futuras de la Legislatura y potencialmente del gobierno federal.

VOTACIÓN FINAL DE LA LEGISLATURA ACERCA DE LA AB 807 (PROPUESTA 7) (CAPÍTULO 60, ESTATUTOS DE 2018)

Senado: Afirmativos 26 Negativos 9

Asamblea: Afirmativos 68 Negativos 6

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

ANTECEDENTES

La ley federal establece el horario de verano para una parte del año. La ley federal establece un huso horario estándar para cada zona de los Estados Unidos. Por ejemplo, California y otros estados occidentales se encuentran en el huso horario estándar del Pacífico. La ley federal exige que la hora estándar de cada zona se adelante una hora, desde inicios de marzo a principios de noviembre— a este período se le denomina horario de verano (DST). Durante el horario de verano, los amaneceres y las puestas de sol ocurren una hora después de lo que

normalmente ocurrirían. Actualmente, la ley federal no permite a los estados adoptar el horario de verano para todo el año. No obstante, la ley federal permite a los estados no adoptar dicho horario y permanecer en el horario estándar a lo largo del año, tal y como ocurre con Arizona y con Hawaii.

California sometió a votación el horario de verano hace 70 años aproximadamente. En 1949, los votantes de California aprobaron una iniciativa popular, la cual estableció el horario de verano en California. La legislatura solo puede hacer cambios a dicha iniciativa popular al someter tales cambios a los votantes para que los aprueben.

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

CONTINUACIÓN

PROPUESTA

La Propuesta 7 permite a la legislatura cambiar el DST (tal como permanecer con dicho DST todo el año) con el voto de dos terceras partes, siempre y cuando el cambio sea permitido al amparo de la ley federal. Hasta que ocurra dicho cambio, California mantendría el período actual de DST.

IMPACTO FISCAL

No se prevé impacto fiscal en los gobiernos estatales ni locales. La iniciativa de ley no tendría impacto directo sobre los costos o ingresos gubernamentales a nivel estatal y local. Esto es porque cualesquiera impactos dependerían de las acciones futuras de parte de la legislatura —y posiblemente del gobierno federal— para cambiar el DST.

Posibles impactos de los cambios en el DST. Si la legislatura cambiara el DST, se registraría una serie de efectos. Por ejemplo, si la legislatura aprobara el DST para todo el año, los amaneceres y las puestas de sol ocurrirían una hora más tarde, entre noviembre y marzo. Tal cambio podría afectar la cantidad neta

de energía empleada para la iluminación, calefacción y enfriamiento durante esos meses. Adicionalmente, el sistema actual de DST durante parte del año afecta de igual manera el número de horas de sueño que algunas personas logran cuando su horario cambia entre el horario estándar y el DST dos veces al año. Esto puede afectar aspectos tales como la productividad de un trabajador y el número de accidentes. El DST implementado todo el año eliminaría estos efectos. El efecto neto de tales cambios en las finanzas gubernamentales tanto estatales como locales no está del todo claro, pero probablemente sería mínimo.

Visite <http://www.sos.ca.gov/campaign-lobbying/cal-access-resources/measure-contributions/2018-ballot-measure-contribution-totals/> para consultar una lista de los comités constituidos con el objetivo principal de apoyar u oponerse a esta iniciativa de ley. Visite <http://www.fppc.ca.gov/transparency/top-contributors/nov-18-gen.html> para conocer a los 10 contribuyentes principales del comité.

Si desea obtener una copia del texto completo de la iniciativa de ley estatal, comuníquese con el Secretario de Estado al (800) 232-VOTA (8682) o envíe un correo electrónico a vigfeedback@sos.ca.gov y se le enviará una copia sin costo alguno.

★ ARGUMENTO A FAVOR DE LA PROPUESTA 7 ★

¿Cuánto nos cuesta cambiar nuestros relojes dos veces al año? Aquí hay algunos hechos que considerar.

Los estudios médicos universitarios en 2012 encontraron que el riesgo de sufrir ataques al corazón aumenta un 10 % los dos días posteriores a un cambio de horario.

En 2016, una investigación adicional reveló que el riesgo de sufrir derrames cerebrales aumenta un 8 % cuando cambiamos nuestros relojes. Para los pacientes con cáncer, el riesgo de sufrir derrames cerebrales incrementa un 25 % y para las personas mayores de 65 años el riesgo de sufrir derrames cerebrales aumenta un 20 %. Todo ello porque alteramos los patrones de sueño.

Y todos los padres saben lo que significa cuando los patrones de sueño de nuestros hijos se alteran dos veces al año.

Ahora, considere el dinero. Cambiar nuestros relojes dos veces al año aumenta el uso de electricidad en un 4 % en muchas partes del mundo; incrementa la cantidad de combustible que usamos en nuestros automóviles, e implica un costo de \$434 millones. Se trata de dinero que podemos ahorrar.

Cambiar nuestros relojes no cambia el momento en el que el sol sale y se pone. La naturaleza lo hace. Los días de verano siempre serán más largos. Los días de invierno seguirán siendo más cortos.

Desde el 2000, 14 países han dejado de cambiar sus relojes. Y, ahora, el 68 % de todos los países no lo hacen. Dejan que la naturaleza determine el tiempo, no sus gobiernos. Disminuye riesgos de salud. Reduce el consumo de energía. Ahorra dinero.

Un voto "SÍ" a la Propuesta 7 permite que California considere hacer que el Horario de Verano o el Horario Estándar sea nuestro horario para todo el año: con esto se cambiarían cosas que son más importantes que cambiar nuestros relojes.

La Propuesta 7 requerirá del voto de dos terceras partes de la legislatura antes de que se tome una decisión final.

MIEMBRO DE LA ASAMBLEA KANSEN CHU

Distrito 25 de la Asamblea de California

ASAMBLEÍSTA LORENA GONZALEZ

Distrito 80 de la Asamblea de California

DR. SION ROY, M.D., cardiólogo

★ REFUTACIÓN DEL ARGUMENTO A FAVOR DE LA PROPUESTA 7 ★

Los que proponen el Horario de Verano permanente insisten en que nos ahorraría energía. No es así. Se han realizado muchos estudios sobre este tema y no hay evidencia concluyente de que tener el horario de verano todo el tiempo nos ahorraría un solo centavo. Cualquier aumento potencial breve en ciertas condiciones médicas se debe sopesar con respecto a los peligros de que esté oscuro más tarde durante las mañanas de invierno.

Cambiar nuestros relojes dos veces al año puede ser inconveniente. Pero requerir que los días durante el invierno comiencen en la oscuridad es más que inconveniente: es peligroso. Es peligroso para los niños que se dirigen a la escuela o esperan el autobús en la oscuridad y para los adultos que deben empezar sus traslados al trabajo también en la oscuridad. El mismo experimento fallido en 1974

de tener el Horario de Verano durante todo el año confirmó esta realidad peligrosa.

Las ventajas de mantener el sistema actual de Horario de Verano durante la primavera, el verano y el otoño con el Horario Estándar en el invierno son claras:

- luz de día hasta la tarde en el verano
- luz de día en la mañana en el invierno
- evitar que nos adelantemos una hora con respecto a los estados occidentales vecinos y México cuatro meses al día

Incrementa el peligro para los niños y adultos en el invierno; horario distinto a los estados que nos rodean. No vale la pena. Vote No a la Propuesta 7.

SENADORA HANNAH-BETH JACKSON

Distrito del Senado 19

★ ARGUMENTO EN CONTRA DE LA PROPUESTA 7 ★

Vote “No” a la Propuesta 7.

La Propuesta 7 resultaría en que California cambie permanentemente al Horario de Verano.

Ya intentamos esto antes y fue un desastre. En 1974, una crisis energética llevó al presidente Nixon a declarar un Horario de Verano permanente de emergencia. Se suponía que duraría 16 meses, pero se detuvo a los 10 meses porque la gente odiaba el hecho de que, por la mañana, el sol salía muy tarde.

El Horario de Verano no crea más horas de luz de día. Solo cambia las horas en las que ocurre esa luz de día. Si usted vive en Anaheim, el sol saldrá a las 6:55 a. m. la mañana de Navidad este año. Con el Horario de Verano, saldría a las 7:55 a. m.

Tenemos el Horario de Verano durante el verano para que haya luz cuando llegamos a casa después del trabajo. Y cambiamos al Horario Estándar en el invierno para que haya luz en la mañana.

¿Qué significaría tener un Horario de Verano permanente? El sol saldría una hora más tarde en comparación a si estuviéramos en el Horario Estándar. Si usted vive en Eureka o Susanville, todavía estaría oscuro a las 8 a. m. el día de Año Nuevo. Si vive en Los Angeles o en Twentynine Palms, el sol saldría hasta las 7:30 a. m. o más tarde de noviembre a febrero.

Aquellos de ustedes a los que les gusta levantarse con el sol, se despertarían en la oscuridad. Estaría preparando a su familia para comenzar el día en la oscuridad; sus hijos caminarían a la escuela o esperarían el autobús antes de que el sol saliera. Aquellos de ustedes que hacen ejercicio o van a

algún servicio religioso antes del trabajo, lo harían en la oscuridad.

Algunos argumentan que el Horario de Verano ahorra energía o nos da más seguridad. Pero no existe evidencia científica de eso. Es solo una cuestión de conveniencia. Ahora tenemos Horario de Verano durante el verano para que podamos tener más luz en la tarde, cuando podemos disfrutarla, en vez de tener esa luz de día entre las 5 y 6 de la mañana, cuando preferiríamos que estuviera oscuro. Después, cambiamos al Horario Estándar en el invierno para que no esté oscuro en la mañana.

Estar en un Horario de Verano permanente nos pondría fuera de sincronización en relación con nuestros vecinos. Si bien siempre tendremos el mismo horario que Arizona, parte del año tendremos el mismo horario que los otros estados con la Hora de la Montaña, y el resto del año estaríamos en línea con Nevada, Oregon, Washington y México.

Sí, es una inconveniencia menor cuando nos “adelantamos” y perdemos esa hora (aunque es genial cuando ganamos esa hora extra cuando nos “atrasamos”). Pero para evitar estas transiciones no vale la pena la confusión que habría con los horarios de otros estados y los meses de mañanas oscuras que tendríamos que soportar si tuviéramos un Horario de Verano permanente.

SENADORA HANNAH-BETH JACKSON

Distrito del Senado 19

PHILLIP CHEN, miembro de la Asamblea

Distrito 55

★ REFUTACIÓN DEL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA PROPUESTA 7 ★

Los que se oponen a la Propuesta 7 no pueden disputar los hechos científicos y económicos que muestran que cambiar nuestros relojes dos veces al año es peligroso para nuestra salud y economía. La Propuesta 7 implica mantener a nuestras comunidades, lugares de trabajo, escuelas y caminos seguros y productivos.

Los estudios muestran que, cuando hay un cambio de horario, hay mayor probabilidad de que ocurran ataques al corazón y derrames cerebrales.

A los niños se les saca de su patrón habitual de sueño y se concentran menos en el salón de clases.

Los accidentes de tránsito y las lesiones en el lugar de trabajo aumentan significativamente después de que cambiamos nuestros relojes.

Sin mencionar que nuestra economía recibe el golpe de perder \$434 millones en productividad cuando los relojes se adelantan y atrasan una hora cada año.

California puede deshacerse del peligroso cambio de horario al votar “Sí” a la Propuesta 7.

Únase a padres, profesionales médicos y defensores de la seguridad laboral al votar “Sí” a la Propuesta 7.

www.YesProp7.info.

MIEMBRO DE LA ASAMBLEA KANSEN CHU

Distrito 25 de la Asamblea de California

ASAMBLEÍSTA LORENA GONZALEZ

Distrito 80 de la Asamblea de California

REGULA LOS MONTOS QUE LAS CLÍNICAS DE DIÁLISIS RENAL AMBULATORIAS COBRAN POR EL TRATAMIENTO DE DIÁLISIS. LEY POR INICIATIVA.

TÍTULO Y RESUMEN OFICIAL

PREPARADO POR EL PROCURADOR GENERAL

El texto de esta iniciativa de ley se puede encontrar en el sitio web del Secretario de Estado: <http://voterguide.sos.ca.gov>.

- Limita los cargos al 115 por ciento de los costos de la atención de pacientes directa y los costos de mejora de calidad, incluida la capacitación, educación para pacientes y apoyo tecnológico.
- Requiere reembolsos y sanciones si los cargos exceden el límite.
- Requiere informes anuales al estado relativos a los costos, cargos a los pacientes e ingresos de las clínicas.
- Prohíbe que las clínicas se rehúsen a tratar pacientes debido a su fuente de pago de la atención.

RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN DEL ANALISTA LEGISLATIVO SOBRE EL IMPACTO FISCAL NETO EN EL GOBIERNO LOCAL Y ESTATAL:

- Efecto anual general en los gobiernos estatales y locales que varía desde un impacto neto positivo en algunas decenas de millones de dólares hasta un impacto neto negativo en las decenas de millones de dólares.

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

ANTECEDENTES

TRATAMIENTO DE DIÁLISIS

Falla renal. Unos riñones saludables filtran la sangre de la persona para eliminar los desechos y fluido adicional. La enfermedad del riñón quiere decir que los riñones de una persona no funcionan adecuadamente. Con el paso del tiempo, una persona puede desarrollar falla renal, a la que también se le conoce como “enfermedad renal de etapa terminal”. Esto quiere decir que los riñones ya no funcionan lo suficientemente bien para permitir la supervivencia de una persona sin un trasplante de riñón o un tratamiento continuo, el cual se conoce como diálisis.

La diálisis imita las funciones normales de un riñón. La diálisis imita de forma artificial la función de unos riñones saludables. La mayoría de las personas que están en un tratamiento de diálisis se someten a una hemodiálisis, una forma de diálisis en la cual se extrae sangre del cuerpo, se filtra a través de una máquina para eliminar los desechos y el fluido adicional, y posteriormente esta sangre se reintegra al cuerpo. Un tratamiento de hemodiálisis dura alrededor de cuatro horas y por lo general se realiza tres veces a la semana.

La mayor parte de los pacientes de diálisis reciben el tratamiento en clínicas. Los individuos con falla renal pueden recibir el tratamiento de diálisis en hospitales o en sus propios hogares, pero la mayoría recibe el tratamiento en clínicas de diálisis crónica (CDC). Desde mayo del 2018, 588 clínicas de CDC autorizadas en California ofrecieron el tratamiento a cerca de 80,000 pacientes cada mes. Cada clínica de CDC opera un promedio de 22 estaciones de diálisis y cada estación proporciona tratamiento a un paciente a la vez. El Departamento de Salud Pública de California (CDPH) es el encargado de autorizar e inspeccionar las clínicas de CDC. Diversas entidades poseen y operan clínicas de CDC. Como se muestra en la Figura 1, dos entidades privadas con fines de lucro operan y cuentan al menos con una propiedad parcial en la mayoría de las clínicas de CDC en California.

PAGO POR EL TRATAMIENTO DE DIÁLISIS

El pago por el tratamiento de diálisis proviene de unas cuantas fuentes principales. Calculamos que las clínicas de CDC obtienen unos ingresos totales de alrededor de \$3 mil millones anualmente de sus operaciones en California. Estos ingresos comprenden los pagos por el tratamiento de diálisis de unas cuantas fuentes principales, o “pagadores”:

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

CONTINUACIÓN

Figura 1

Clínicas autorizadas para el tratamiento de diálisis crónica en California

Mayo de 2018

Entidad operativa	Número de clínicas	Porcentaje de clínicas
DaVita, Inc. (con fines de lucro)	292	50 %
Fresenius Medical Care (con fines de lucro)	129	22
Satellite Healthcare (sin fines de lucro)	46	8
U.S. Renal Care (con fines de lucro)	38	6
Otras	83	14
Totales	588	100 %

de salud de forma individual. La cobertura de seguro de salud grupal e individual a menudo la ofrece una aseguradora privada, que recibe el pago de una prima a cambio de cubrir los costos de un conjunto de servicios de atención de la salud acordado previamente. Cuando un asegurado desarrolla falla renal, esta persona normalmente puede hacer la transición a la cobertura de Medicare. La ley federal exige que la aseguradora grupal siga siendo el pagador principal del tratamiento de diálisis durante un “período de coordinación” que dura 30 meses.

- **Medicare.** Este programa financiado con fondos federales proporciona cobertura de salud a la mayoría de las personas con 65 años o más, así como a ciertas personas de menor edad con discapacidades. En general, las personas con falla renal son elegibles por la ley federal para la cobertura con Medicare, sin importar la edad ni el estado de discapacidad. Medicare paga el tratamiento de diálisis para la mayoría de las personas sometidas a diálisis en California.
- **Medi-Cal.** El programa de Medicaid federal y estatal, conocido como Medi-Cal en California, ofrece cobertura de salud para las personas de bajos ingresos. Los gobiernos tanto estatal como federal comparten los costos de Medi-Cal. Algunas personas son elegibles tanto para Medicare como para Medi-Cal. Para estas personas, Medicare cubre la mayor parte del pago del tratamiento de diálisis como el pagador principal y Medi-Cal cubre el resto. Para las personas inscritas solamente en Medi-Cal, el programa Medi-Cal únicamente se hace cargo del pago del tratamiento de diálisis.
- **Seguro de salud grupal e individual.** Muchas personas en el estado cuentan con cobertura de salud grupal proporcionado por un empleador u otra organización (como un sindicato). El gobierno estatal de California, los dos sistemas de universidades públicas del estado y muchos gobiernos locales en California ofrecen cobertura de seguro de salud grupal para sus trabajadores actuales, para trabajadores elegibles ya retirados, y para sus familias. Algunas personas sin seguro de salud grupal adquieren su seguro

Las aseguradoras de salud grupal e individual normalmente pagan tarifas más altas por la diálisis que los programas gubernamentales. Las tarifas que Medicare y Medi-Cal pagan por el tratamiento de diálisis se acercan relativamente al costo promedio en que incurren las clínicas de CDC al proporcionar un tratamiento de diálisis, y dichas tarifas las determinan en mayor medida las reglamentaciones. En contraste, las aseguradoras de salud grupal e individual establecen sus tarifas al negociar con las clínicas de CDC. Las tarifas que pagan estas aseguradoras dependen del relativo poder de negociación de las aseguradoras y de las clínicas de CDC. En promedio, las aseguradoras de salud grupal e individual pagan varias veces más lo que desembolsan los programas gubernamentales por el tratamiento de diálisis.

PROPUESTA

Exige que las clínicas hagan descuentos cuando los ingresos totales rebasen un determinado tope. Comenzando en el 2019, esta medida exige a las clínicas de CDC que calculen anualmente el monto en el cual sus ingresos rebasen un determinado tope. Esta iniciativa de ley además exige a las clínicas de CDC que hagan reembolsos (es decir, devuelvan dinero) a los pagadores, sin incluir a Medicare y a otros pagadores gubernamentales, equivalente al monto en el que los ingresos rebasen dicho tope. Entre más pague un pagador por el tratamiento, mayor sería el descuento que este recibiría.

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

CONTINUACIÓN

Tope de ingresos con base en los costos específicos de las clínicas de CDC. El tope de ingresos establecido en la iniciativa de ley es igual al 115 por ciento de los “costos directos de los servicios de atención al paciente” y de los “costos de mejora de la calidad de la atención médica” específicos. Estos incluyen el costo de elementos como salarios y prestaciones del personal, capacitación y desarrollo del personal, medicamentos e insumos médicos, instalaciones y sistemas electrónicos de información de la salud. En lo sucesivo, denominaremos estos costos como “permisibles”, lo que quiere decir que pueden contabilizarse para determinar el tope de ingresos. Otros costos como los gastos administrativos generales no serían contabilizados para determinar el tope de ingresos.

Intereses y sanciones sobre los montos reembolsados. Además de los reembolsos, se exigiría a las clínicas de CDC el pago de intereses sobre los montos reembolsados, calculados a partir de la fecha de pago del tratamiento. Se exigiría además a las clínicas de CDC pagar una sanción al CDPH del 5 por ciento del monto de cualquier reembolso exigido, hasta una sanción máxima por \$100,000.

Reembolsos calculados a nivel del propietario u operador. La iniciativa de ley especifica que los reembolsos se calcularían a nivel de la “entidad rectora,” término que se refiere a la entidad que posee u opera la clínica (en lo sucesivo el “propietario u operador”). Algunos propietarios u operadores cuentan con muchas clínicas de CDC en California, mientras que otros pueden poseer u operar una sola clínica de CDC. Para los propietarios u operadores con diversas clínicas de CDC, la iniciativa de ley les exige que sumen sus ingresos y costos permisibles de todas sus clínicas de CDC en California. Si los ingresos totales rebasan el 115 por ciento de los costos permisibles totales en todas las clínicas de un propietario u operador, se les exigiría que paguen reembolsos iguales a la diferencia.

Proceso legal para aumentar el tope de ingresos en ciertas situaciones. Tanto la Constitución del estado de California como la Constitución de los Estados Unidos prohíben al gobierno confiscar propiedad privada (que incluye el valor de un negocio) sin que medie una acción judicial o una compensación justa. El propietario u operador de una clínica de CDC podría intentar demostrar en una corte que, para su situación en particular, los reembolsos exigidos equivaldrían a tomar el valor del negocio, y con ello

violarían la constitución estatal o la federal. Si el propietario u operador de una clínica de CDC es capaz de probar esto, la iniciativa de ley establece un proceso por el cual la corte reduciría los reembolsos exigidos en la medida justa y suficiente para no violar la constitución. La iniciativa de ley pone en el propietario u operador de la clínica CDC la carga de identificar el monto máximo de los reembolsos que podrían ser legales. La iniciativa de ley especifica que cualquier ajuste en el monto del reembolso se aplicaría para un año solamente.

Otros requisitos. La iniciativa de ley exige que el propietario u operador de la CDC envíe informes anuales al CDPH. Estos informes enumerarían la cantidad de tratamientos de diálisis proporcionados, el monto de los costos permisibles, el monto del tope de ingresos del propietario u operador, el monto en que los ingresos rebasan el tope y el monto de los reembolsos pagados. La iniciativa de ley también prohíbe a las clínicas de CDC negarse a proporcionar el tratamiento a una persona según quién esté pagando por el tratamiento.

Exigencia al CDPH para publicar reglamentaciones.

La iniciativa de ley exige al CDPH el desarrollo y la publicación de reglamentaciones para la implementación de las disposiciones de la iniciativa de ley en los 180 días siguientes a la fecha de vigencia de dicha iniciativa. En particular, la iniciativa de ley permite al CDPH identificar, mediante estas reglamentaciones, los costos adicionales para las clínicas de CDC que contarían como costos permisibles, lo que ayudaría a reducir el monto de cualquier reembolso que deban las clínicas de CDC.

IMPACTO FISCAL

LA INICIATIVA DE LEY REDUCIRÍA LA RENTABILIDAD DE LA CDC

Actualmente, parece que las clínicas de CDC que funcionan en California tienen ingresos por encima del tope de ingresos especificado en la iniciativa de ley. Hacer reembolsos por el monto rebasado reduciría de forma significativa los ingresos de los propietarios u operadores de clínicas de CDC. En el caso de las clínicas de CDC operadas por entidades con fines de lucro (la mayor parte de las clínicas de CDC), esto quiere decir que estas últimas serían menos rentables o incluso no rentables. Esto desembocaría en cambios en la manera en que se

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

CONTINUACIÓN

ofrece el tratamiento de diálisis en el estado. Estos cambios podrían tener efectos diversos en las finanzas de los gobiernos estatal y local. Como se describe a continuación, el impacto de la iniciativa de ley en las finanzas de las clínicas de CDC y de los gobiernos estatal y local es incierto. Esto se debe a que dicho impacto dependería de las acciones futuras de (1) los reguladores y de las cortes estatales al momento de interpretar la iniciativa de ley y (2) de las clínicas de CDC en respuesta a dicha iniciativa. Es difícil pronosticar estas acciones en el futuro.

FUENTES PRINCIPALES DE INCERTIDUMBRE

Incertidumbre respecto a qué costos son permisibles.

El impacto de la iniciativa de ley dependería de la definición de los costos permisibles. Incluir más costos como permisibles haría que el tope de ingresos fuera más alto y permitiría a las clínicas de CDC conservar más de sus ingresos (al exigir reembolsos más pequeños). Incluir menos costos como permisibles haría que el tope de ingresos fuera más bajo y permitiría a las clínicas conservar menos de sus ingresos (al exigir reembolsos mayores). Se desconoce cómo interpretarían tanto el CDPH (como regulador estatal involucrado en la implementación y aplicación de la iniciativa de ley) como las cortes las disposiciones de esta iniciativa que definen los costos permisibles. Por ejemplo, la iniciativa de ley específica que los costos de los salarios del personal y sus prestaciones solo son permisibles para personal “no directivo” que proporciona atención directa a los pacientes de diálisis. La ley federal exige que las clínicas de CDC mantengan ciertos puestos del personal fijos como condición para recibir reembolsos por parte de Medicare. Algunos de estos puestos requeridos, incluyendo el director médico y la jefa de enfermeras, realizan funciones directivas, pero también participan en la atención directa de los pacientes. Los costos de estos puestos podrían no considerarse permisibles, ya que los puestos tienen funciones directivas. Por otra parte, los costos de estos puestos podrían considerarse como permisibles porque los puestos se relacionan con la atención directa del paciente.

Se desconoce cómo responderían las clínicas de CDC a la iniciativa de ley. Los propietarios u operadores de clínicas de CDC responderían igualmente a esta iniciativa de ley ajustando sus operaciones en formas que limiten, en la medida de lo posible, el impacto del requisito de descuento. Podrían tomar cualquiera de las siguientes medidas:

- ***Aumentar los costos permisibles.*** Los propietarios u operadores de clínicas de CDC podrían incrementar los costos permisibles, tales como los salarios y las prestaciones del personal no directivo que ofrece atención directa a los pacientes. Aumentar los costos permisibles elevaría el tope de los ingresos, reduciría el monto de los reembolsos por pagar y colocaría a los propietarios u operadores de clínicas de CDC en una mejor posición que si dejaran los costos permisibles a los niveles actuales. Esto es porque el monto de los ingresos que los propietarios u operadores de clínicas de CDC retendrían crecería en más que los costos adicionales (el tope de ingresos aumentaría en un 115 por ciento de los costos permisibles adicionales).
- ***Reducir otros costos.*** Los propietarios u operadores de clínicas de CDC también reducirían otros costos que no impactan en la determinación del tope de ingresos en la medida de lo posible (como los gastos generales administrativos). Esto no cambiaría el monto de los descuentos a hacerse; sin embargo, mejoraría la rentabilidad de las clínicas de CDC.
- ***Buscar ajustes al tope de ingresos.*** Si los propietarios u operadores de clínicas de CDC consideran que no pueden lograr un retorno favorable de sus operaciones, incluso después de realizar los ajustes descritos arriba, podrían tratar de impugnar la disposición del descuento en una corte, para poder lograr un tope de ingresos mayor como se establece en la iniciativa de ley. Si dicha impugnación tuviera éxito, ciertos propietarios u operadores de clínicas de CDC podrían tener un mayor tope de ingresos y hacer menos descuentos en algunos años.
- ***Recortar operaciones.*** En algunos casos, los propietarios u operadores de clínicas de CDC podrían decidir abrir menos clínicas de CDC, o incluso cerrar algunas, si el monto de los reembolsos exigidos es grande, y los ingresos reducidos no ofrecen retorno suficiente sobre la inversión para ampliar su presencia en el mercado o permanecer en él. Si esto ocurriese, otros proveedores tendrían que intervenir en algún punto para satisfacer la demanda de tratamientos de diálisis. Estos otros proveedores podrían operar de manera menos eficiente (tener

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

CONTINUACIÓN

costos mayores). Algunos otros proveedores quedarían potencialmente exentos de las disposiciones de la iniciativa de ley si no operan bajo una autorización de clínica de CDC (por ejemplo, hospitales). Tales cambios tan amplios en la industria de la diálisis son difíciles de predecir.

IMPACTO DE LAS DISPOSICIONES SOBRE REEMBOLSOS EN LAS FINANZAS A NIVEL ESTATAL Y LOCAL

Calculamos que los reembolsos potenciales por pagar podrían alcanzar la cifra de varios millones de dólares si las clínicas de CDC no toman acciones en respuesta a la iniciativa de ley. Dependiendo de los factores que se discutieron antes, las disposiciones sobre reembolsos de la iniciativa de ley podrían tener diversos tipos de efectos en las finanzas estatales y locales.

La iniciativa de ley podría generar ahorros en la atención médica para empleados a nivel estatal y local . . . En la medida en que las clínicas de CDC paguen los reembolsos, los costos estatales y locales de la atención médica para empleados podrían reducirse. Como se señaló antes, la iniciativa de ley excluye a los pagadores gubernamentales de recibir reembolsos. No obstante, los gobiernos estatales y locales a menudo contratan a aseguradoras privadas de salud para la cobertura de sus empleados. Como entidades privadas, estas aseguradoras podrían calificar para reembolsos al amparo de la iniciativa de ley. Incluso si no calificaran para reembolsos, de cualquier forma estarán en una posición para negociar tarifas más bajas con los propietarios u operadores de clínicas de CDC. Estas aseguradoras podrían transferir parte de o todos estos ahorros a empleadores del gobierno en forma de primas reducidas del seguro de salud.

. . . o costos. Por otra parte, como se describió antes, las clínicas de CDC podrían responder a la iniciativa de ley aumentando los costos permisibles. Si las clínicas de CDC aumentan los costos permisibles lo suficiente, las tarifas que las aseguradoras de salud pagan por el tratamiento de diálisis podrían incrementarse más allá de lo debido de no existir la iniciativa de ley. Si esto ocurre, las aseguradoras podrían transferir parte de o todos estos costos mayores a empleadores del gobierno en forma de mayores primas de seguro de salud.

Presiones sobre el costo estatal de Medi-Cal. El programa Medi-Cal también contrata a aseguradoras privadas para proporcionar la cobertura de diálisis para algunos de sus afiliados. De manera similar a las aseguradoras de salud que ofrecen cobertura para los empleados gubernamentales, las aseguradoras privadas que celebran contratos con Medi-Cal también podrían recibir reembolsos (si se determina que son elegibles) o podrían negociar tarifas menores con los propietarios u operadores de clínicas de CDC. Parte de o la totalidad de estos ahorros podrían transferirse al estado. Sin embargo, ya que las tarifas pagadas a las clínicas de CDC por parte de estas aseguradoras son relativamente bajas, tales ahorros probablemente serían limitados. Por otro lado, si las clínicas de CDC responden a la iniciativa de ley aumentando los costos permisibles, el costo promedio de un tratamiento de diálisis aumentaría. Esto pondría presión a las tarifas de Medi-Cal y podría tener como resultado mayores costos para el estado.

Cambios a los ingresos fiscales del estado. En la medida en que las disposiciones sobre reembolsos de la iniciativa de ley funcionen para reducir el ingreso neto de los propietarios u operadores de clínicas de CDC, la iniciativa de ley probablemente reduciría el monto de los impuestos sobre la renta que los propietarios u operadores con fines de lucro deben pagar al estado. Esta disminución en ingresos podría compensarse, a un grado que se desconoce, con otros cambios en los ingresos estatales. Por ejemplo, se podrían generar ingresos adicionales por concepto de impuesto sobre la renta si las clínicas de CDC responden a la iniciativa de ley aumentando el gasto en salarios permisibles para el personal.

Dada la considerable incertidumbre, se desconoce el efecto general sobre las finanzas estatales y locales. La diferencia en interpretaciones de las disposiciones de la iniciativa de ley, así como las diferentes respuestas de las clínicas de CDC a la iniciativa tendrían impactos diferentes en los gobiernos estatales y locales. En vista de la considerable incertidumbre sobre la interpretación de la iniciativa de ley y cómo responderían las clínicas de CDC, es posible que se produzca una gama de diversos impactos netos en las finanzas de los gobiernos estatal y local.

El efecto general podría ir desde un impacto neto positivo en las primeras decenas de millones de dólares . . . Si la iniciativa de ley finalmente se interpreta con una definición más amplia e inclusiva

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

CONTINUACIÓN

de los costos permisibles, por ejemplo, al incluir los costos de las jefas de enfermeras y de los directores médicos, el monto de los reembolsos que los propietarios u operadores de clínicas de CDC tuvieran que pagar sería menor. Según esta interpretación, es más probable que los propietarios u los operadores de clínicas de CDC respondieran con cambios relativamente más modestos a sus estructuras de costos. En este escenario, los costos gubernamentales estatales y locales para las prestaciones de salud a empleados podrían reducirse. Estos ahorros podrían verse compensados parcialmente con una reducción neta en los ingresos fiscales del estado. En general, estimamos que la iniciativa de ley tendría un impacto neto positivo en las finanzas de los gobiernos estatal y local, que alcanzarían las primeras decenas de millones de dólares anualmente bajo este escenario.

. . . Al impacto neto negativo en decenas de millones de dólares. Si la iniciativa de ley finalmente se interpreta con una definición más estrecha y más restrictiva de los costos permisibles, el monto de los descuentos que los propietario u los operadores de clínicas de CDC deban pagar sería mayor. Según esta interpretación, es más probable que los propietarios u los operadores de clínicas de CDC respondieran con cambios más significativos a sus estructuras de costos, en particular con un aumento de los costos permisibles. Los propietarios u los operadores de clínicas de CDC también estarían más inclinados a buscar hacer ajustes en el tope de ingresos o reducir operaciones en el estado. En este escenario, los costos gubernamentales estatales y locales para las prestaciones de salud a empleados y los costos estatales del Medi-Cal podrían aumentar. Los ingresos fiscales del estado también se reducirían. En general, estimamos que la iniciativa de ley podría tener un impacto neto negativo, que alcanzarían las decenas de millones de dólares anualmente en este escenario.

Otros impactos fiscales potenciales. Los escenarios descritos arriba representan nuestra mejor proyección de la gama de posibles impactos fiscales de la iniciativa de ley. No obstante, es posible que haya otros impactos fiscales. Por ejemplo, si las clínicas de

CDC responden a la iniciativa de ley reduciendo las operaciones en el estado, se podría ver interrumpido el acceso al tratamiento de diálisis para algunos pacientes en el corto plazo. Esto tendría como resultado complicaciones en la salud que llevarían al ingreso de esta persona a un hospital. En la medida en que los pacientes en diálisis sean hospitalizados con más frecuencia como consecuencia de la iniciativa de ley, los costos para el estado, en particular en Medi-Cal, podrían incrementarse de manera importante en el corto plazo.

IMPACTO ADMINISTRATIVO

Esta iniciativa de ley impone nuevas responsabilidades al CDPH. Calculamos que el costo anual de satisfacer estas nuevas responsabilidades probablemente no supere las primeras decenas de millones de dólares anualmente. La iniciativa de ley exige al CDPH que ajuste los derechos anuales de concesión de licencias que pagan las clínicas de CDC (que actualmente son de alrededor de \$3,400) para cubrir estos costos. Algunos de estos costos administrativos también podrían verse compensados por sanciones que las clínicas de CDC pagarían en relación con los reembolsos o por el incumplimiento de los requisitos de presentación de información de la iniciativa de ley. Se desconoce el monto de cualquier compensación.

Visite <http://www.sos.ca.gov/campaign-lobbying/cal-access-resources/measure-contributions/2018-ballot-measure-contribution-totals/> para consultar una lista de los comités constituidos con el objetivo principal de apoyar u oponerse a esta iniciativa de ley. Visite <http://www.fppc.ca.gov/transparency/top-contributors/nov-18-gen.html> para conocer a los 10 contribuyentes principales del comité.

Si desea obtener una copia del texto completo de la iniciativa de ley estatal, comuníquese con el Secretario de Estado al (800) 232-VOTA (8682) o envíe un correo electrónico a vigfeedback@sos.ca.gov y se le enviará una copia sin costo alguno.

★ ARGUMENTO A FAVOR DE LA PROPUESTA 8 ★

VOTA SÍ POR LA PROPUESTA 8 —LEY DE PRECIOS JUSTOS PARA LA DIÁLISIS

La diálisis es un tratamiento que les salva la vida a pacientes con fallas renales en el que la sangre se extrae, se limpia y después se regresa al cuerpo. Los pacientes de diálisis deberían tener un ambiente limpio y estéril para sus tratamientos, sin embargo, las grandes empresas proveedoras de diálisis, que ganan millones al cobrarles hasta \$150,000 anuales a estos pacientes enfermos no invierten en saneamiento básico. Se han reportado manchas de sangre, cucarachas y sanitarios sucios en clínicas de diálisis, y se pone en riesgo la vida de los pacientes al exponerlos a infecciones y enfermedades peligrosas. Estos precios altos hacen que aumenten los costos de la atención a la salud para todas las personas de California. La Propuesta 8 exige que las empresas devuelvan las ganancias excesivas que no se gastan en mejorar la atención del paciente.

DEJEN DE COBRAR DE MÁS A LOS PACIENTES

La compañía de diálisis más grande de California les cobra a algunos pacientes hasta 350 % más de los costos reales de la atención, o hasta \$150,000 al año. La PROPUESTA 8 ofrecerá iniciativas sólidas para que las compañías de diálisis bajen los costos y mejoren la calidad de la atención para que los pacientes sean la prioridad en todas partes, que es especialmente importante en las comunidades de minorías y de bajos ingresos.

COSTOS DE ATENCIÓN MÉDICA MÁS BAJOS PARA TODOS

Ya que muchas veces se les cobran cantidades enormes de dinero a los pacientes de diálisis por recibir un tratamiento

que les salva la vida, las aseguradoras se ven obligadas a pasarles esos costos a todos los asegurados, y ello aumenta los costos de la atención médica para la gente de California. Una aseguradora, Blue Shield de California, reportó que se necesitan 3,800 asegurados para compensar el costo de un paciente de diálisis. La Propuesta 8 ayudará a disminuir los costos de atención médica para todas las personas de California.

APOYADA POR UNA AMPLIA COALICIÓN

Dialysis Advocates, LLC • Californians for Disability Rights • CalPERS • Congress of California Seniors • Service Employees International Union de California • Minority Veterans Coalition of California • y muchos más...

QUE LOS PACIENTES SEAN LA PRIORIDAD

Debemos votar "Sí" a la Propuesta 8 y decirles a las compañías de diálisis que prioricen el tratamiento que salva vidas a pacientes y no las ganancias.

VOTE SÍ A LA PROPUESTA 8

Conozca más acerca de la Propuesta 8 para ayudar a mejorar la atención médica para los californianos en www.YESonProp8.com

TANGI FOSTER, paciente de diálisis

GARY PASSMORE, presidente
Congress of California Seniors

NANCY BRASMER, presidenta
California Alliance for Retired Americans

★ REFUTACIÓN AL ARGUMENTO A FAVOR DE LA PROPUESTA 8 ★

Los partidarios intentan informar mal a los votantes. Su iniciativa de ley tiene defectos y es peligrosa. Estos son los hechos. Miles de profesionales de la salud y pacientes de diálisis en California, incluidos la American Nurses Association de California, la California Medical Association y el American College of Emergency Physicians de California, se oponen a la Propuesta 8 porque pone en riesgo el acceso a la atención médica de 66,000 pacientes que necesitan diálisis para sobrevivir.

"Perder aunque sea una cita puede ser mortal para los pacientes de diálisis. Al limitar el acceso a la atención de diálisis, la Propuesta 8 pone en riesgo la vida de los pacientes."—Theodore M. Mazer, presidente, California Medical Associations, en representación de 43,000 médicos

LAS CLÍNICAS DE DIÁLISIS DE CALIFORNIA ESTÁN ENTRE LAS MEJORES DEL PAÍS DEBIDO A LA ATENCIÓN DE CALIDAD

Las clínicas de diálisis de California están altamente reguladas tanto a nivel estatal como a nivel federal. De acuerdo con los reguladores federales, las clínicas de California tienen mejor desempeño que las de otros estados, tanto en la calidad clínica como en la satisfacción de los pacientes.

LA PROPUESTA 8 OBLIGARÁ A LAS CLÍNICAS COMUNITARIAS DE DIÁLISIS A CORTAR LOS SERVICIOS Y A CERRAR, PONIENDO A LOS PACIENTES EN RIESGO

De acuerdo con un análisis independiente del exanalista legislativo de California, con la Propuesta 8, el 83 % de las clínicas de diálisis tendrían que operar con pérdidas. Esta realidad obligaría a cientos de clínicas a reducir sus operaciones o cerrar.

LA PROPUESTA 8 LES COSTARÍA A LOS CONSUMIDORES Y A LOS CONTRIBUYENTES CIENTOS DE MILLONES ANUALES

La Propuesta 8 limita lo que las aseguradoras pagan por los servicios de diálisis. Pero NADA en la Propuesta 8 exige que las aseguradoras les pasen ALGÚN ahorro a los consumidores. De hecho, la Propuesta 8 AUMENTA EL COSTO para los contribuyentes en cientos de millones anuales porque obliga a los pacientes de diálisis a acudir a hospitales y salas de emergencia más costosos, y a que ocupen más lugares en las salas de emergencia que ya están sobrecargadas.

Únase a los médicos, enfermeros y pacientes.

VOTE NO A LA PROPUESTA 8. ES PELIGROSA.

www.NoProp8.com

PHILLIP BAUTISTA, RN, presidente
American Nurses Association, California

TERRY RICO, paciente de diálisis

THEODORE M. MAZER, MD, presidente
California Medical Association

★ ARGUMENTO EN CONTRA DE LA PROPUESTA 8 ★

LA PROPUESTA 8 ARRIESGA LA VIDA DE LOS VULNERABLES
PACIENTES EN DIÁLISIS

La American Nurses Association de California, la California Medical Association, el American College of Emergency Physicians, la California Chapter y los defensores de los pacientes SE OPONEN a la Propuesta 8 ya que pone en riesgo el acceso a la atención de 66,000 pacientes en California que necesitan tratamientos de diálisis frecuentes para permanecer con vida.

“Los pacientes de diálisis tienen falla renal y se encuentran muy enfermos. Necesitan diálisis tres veces a la semana, y cada vez toma cuatro horas limpiar los riñones para eliminar las toxinas del cuerpo. Estos pacientes no pueden sobrevivir sin recibir tratamientos regularmente. La Propuesta 8 reduce demasiado el acceso a la atención médica y pone a los pacientes vulnerables en riesgo grave.”—Phillip Bautista, BSN, RN, PHN, presidente, American Nurses Association, California

LA PROPUESTA 8 OBLIGARÁ A LAS CLÍNICAS COMUNITARIAS DE
DIÁLISIS A INTERRUMPIR LOS SERVICIOS Y A CERRAR

La Propuesta 8 limita demasiado lo que las aseguradoras tienen que pagar por los tratamientos de diálisis. Estos límites arbitrarios no cubrirán el costo real del servicio.

De hecho, según un análisis independiente que llevó a cabo el antiguo analista legislativo de California, con la Propuesta 8 el 83 % de las clínicas de diálisis tendrían que operar con pérdidas. Esto obligaría a cientos de clínicas a reducir sus operaciones o cerrar, poniendo en riesgo a los pacientes.

Sin acceso a las clínicas comunitarias, los pacientes tendrían que viajar largas distancias, perderían tratamientos o terminarían en la sala de emergencias.

MÉDICOS, ENFERMEROS Y DEFENSORES DE LOS PACIENTES SE
OPONEN A LA PROPUESTA 8

“Perder aunque sea una cita puede ser mortal para los pacientes de diálisis. Al limitar el acceso a la atención de diálisis, esta propuesta pone en riesgo la vida de los pacientes.”—Dr. Theodore M. Mazer, presidente, California Medical Associations, en representación de 43,000 médicos
“Como médicos de emergencias, todo el tiempo estamos tratando a pacientes de diálisis que terminan en la sala de emergencias porque perdieron citas o por complicaciones relacionadas con insuficiencia renal. La propuesta aumentará el riesgo de sufrir complicaciones que ponen en riesgo la vida de estos pacientes vulnerables.”—

Dr. Aimee Moulin, presidenta, American College of Emergency Physicians, capítulo de California.

LA PROPUESTA 8 AFECTA DESPROPORCIONADAMENTE A LAS
COMUNIDADES DESFAVORECIDAS

La National Association for the Advancement of Colored People (NAACP) de California y la National Hispanic Medical Association se oponen a la Propuesta 8 ya que afecta de manera desproporcionada a los pacientes de comunidades desfavorecidas que tienen mayor riesgo de sufrir insuficiencia renal.

LA PROPUESTA 8 AUMENTA LOS COSTOS PARA TODAS LAS
PERSONAS DE CALIFORNIA EN CIENTOS DE MILLONES AL AÑO

Cuando las clínicas cierran, los pacientes de diálisis terminan en la sala de emergencia, donde la atención es más costosa. De acuerdo con el antiguo analista legislativo, esta iniciativa de ley aumentará los costos para los contribuyentes en aproximadamente \$300 millones anuales.

LA CALIDAD DE LA DIÁLISIS EN CALIFORNIA ESTÁ ENTRE LAS MÁS
ELEVADAS DEL PAÍS

Las clínicas de diálisis de California están altamente reguladas por reguladores tanto estatales como federales que presentan reportes de calidad de cada instalación. De acuerdo con los centros federales de servicios de Medicare y Medicaid, las clínicas de California tienen mejor desempeño que las de otros estados, tanto en la calidad clínica como en la satisfacción de los pacientes. Esta iniciativa de ley no tiene sentido si la atención de diálisis de California está altamente regulada y salva vidas.

LA PROPUESTA 8 SE INTERPONE ENTRE MÉDICOS Y PACIENTES

Vote NO a la Propuesta 8 y deje que los médicos y los pacientes sean quienes tomen las complicadas decisiones médicas respecto a la diálisis.

LA PROPUESTA 8 ES PELIGROSA. VOTE NO.

Únase a los defensores de los médicos, de los enfermeros y de los pacientes, y rechace esta peligrosa propuesta que pone en peligro a los pacientes de diálisis vulnerables. www.NoProp8.com

PHILLIP BAUTISTA, RN, presidente

American Nurses Association, California

THEODORE M. MAZER, MD, presidente

California Medical Association

AIMEE MOULIN, MD, presidenta

American College of Emergency Physicians,

Capítulo de California

★ REFUTACIÓN AL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA PROPUESTA 8 ★

VOTE SÍ A LA PROPUESTA 8 PARA MEJORAR LA ATENCIÓN
MÉDICA EN CALIFORNIA.

LAS EMPRESAS DE DIÁLISIS ECONOMIZAN Y PONEN EN
RIESGO A LOS PACIENTES

Por lo general, los pacientes con insuficiencia renal deben someterse a diálisis tres veces a la semana, en la que se extrae su sangre, se limpia y se regresa a su cuerpo. Los pacientes y los cuidadores reportan condiciones inseguras en las clínicas de diálisis, como falta de personal y poca higiene, lo que pone a la gente en riesgo de contraer infecciones que ponen en peligro su vida.

“Cuando inicié el tratamiento de diálisis, no esperaba tener que preocuparme por la clínica que supuestamente me mantendría sana. He visto insectos caminando entre el plástico que cubre las lámparas del techo. He tenido que llamar al Departamento de Salud muchas veces para reportar cucarachas, manchas de sangre y falta de limpieza.”—Tangi Foster, paciente de diálisis
Visite www.YesOn8.com, donde podrá leer sobre las experiencias de pacientes de diálisis.

LAS EMPRESAS DE DIÁLISIS GANAN MUCHO A COSTA DE
LOS PACIENTES

Las empresas que generan ganancias con el tratamiento de diálisis ganan miles de millones y las clínicas de las

comunidades vulnerables a veces están muy deterioradas y sin un médico de guardia.

La Propuesta 8 presiona a las empresas de diálisis a que inviertan algo de estas ganancias para mejorar la atención del paciente, que es particularmente necesario en las comunidades de bajos ingresos.

COBRAR DE MÁS SUBE EL COSTO PARA TODOS NOSOTROS

Las empresas de diálisis incrementan el costo de la atención para algunos pacientes hasta en un 350 % que absorben las aseguradoras y les pasan a todos los asegurados de California. Sus altos precios hacen que la atención a la salud sea más cara para todos nosotros.

El Partido Demócrata de California, los veteranos, los defensores de la atención médica y los líderes religiosos apoyan el SÍ a la PROPUESTA 8.

Es momento de que las empresas de diálisis tengan como prioridad el cuidado del paciente y no sus ganancias.

GUADALUPE TELLEZ, enfermera registrada de diálisis

PASTOR WILLIAM D. SMART, JR.

Southern Christian Leadership Conference del sur de California

TANGI FOSTER, paciente de diálisis

El 18 de julio de 2018, la Propuesta 9 se retiró de la boleta electoral por orden de la Corte Suprema de California.

El 18 de julio de 2018, la Propuesta 9 se retiró de la boleta electoral por orden de la Corte Suprema de California.

AMPLÍA LA AUTORIDAD DEL GOBIERNO LOCAL PARA ESTABLECER CONTROL SOBRE LA RENTA EN PROPIEDADES RESIDENCIALES. LEY POR INICIATIVA.

TÍTULO Y RESUMEN OFICIAL

PREPARADO POR EL PROCURADOR GENERAL

El texto de esta iniciativa de ley se puede encontrar en el sitio web del Secretario de Estado: <http://voterguide.sos.ca.gov>.

- Deroga la ley estatal que actualmente restringe el alcance de las políticas de control sobre la renta que las ciudades y otras jurisdicciones locales pudieran imponer.
- Permite políticas que limitarían las tasas sobre la renta que los dueños de propiedades residenciales pudieran cobrar por inquilinos nuevos, construcciones nuevas y casas unifamiliares.
- De conformidad con la ley de California, dispone que las políticas de control sobre la renta no violen el derecho de los propietarios de un rendimiento financiero justo sobre la propiedad de renta.

RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN DEL ANALISTA LEGISLATIVO SOBRE EL IMPACTO FISCAL NETO EN EL GOBIERNO LOCAL Y ESTATAL:

- Posible reducción neta en ingresos estatales y locales de decenas de millones de dólares al año a largo plazo. Las pérdidas de ingresos podrían ser menores o considerablemente mayores dependiendo de las acciones de las comunidades locales.

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

ANTECEDENTES

La vivienda para renta es costosa en California. Los inquilinos en California por lo general pagan un 50 por ciento más por su vivienda que los inquilinos en otros estados. En algunas partes del estado, los costos de la renta son de más del doble del promedio nacional. La renta es elevada en California porque el estado no tiene vivienda suficiente para todos aquellos que deseen vivir aquí. Las personas que deseen vivir aquí tienen que competir por la vivienda, lo cual incrementa las rentas.

Diversas ciudades cuentan con leyes para el control de la renta. Varias ciudades en California —incluyendo Los Angeles, San Francisco y San Jose— cuentan con leyes que limitan cuánto pueden aumentar la renta los propietarios por su vivienda de un año al siguiente. Estas leyes se les conoce generalmente como de control sobre la renta. Alrededor de una quinta parte de los californianos viven en ciudades con control sobre la renta. Las juntas locales de alquileres administran el control sobre la renta. Estas juntas son financiadas mediante comisiones que se imponen a los propietarios.

Los dictámenes judiciales limitan el control local sobre la renta. Los tribunales han dictaminado que las leyes de control sobre la renta deben permitir a los propietarios recibir una “tasa de rendimiento justa”. Esto significa que se debe permitir a los propietarios aumentar las rentas para obtener ciertas ganancias cada año.

La ley estatal limita el control local sobre la renta.

Una ley estatal, que se conoce como la Ley sobre Viviendas de Renta Costa-Hawkins (en adelante, “Costa-Hawkins”), limita las leyes locales de control sobre la renta. La ley Costa-Hawkins establece tres limitaciones principales. Primero, el control sobre la renta no se puede aplicar a hogares unifamiliares. En segundo lugar, el control sobre la renta nunca se puede aplicar a ninguna vivienda recién construida en o después del 1 de febrero de 1995. Por último, las leyes de control sobre la renta no pueden decir a los propietarios lo que pueden cobrar a un nuevo inquilino cuando se instala inicialmente.

Ingresos fiscales del gobierno estatal y local Las fuentes más grandes de ingresos fiscales para el gobierno estatal y local en California son tres impuestos. El estado recauda un impuesto sobre la renta personal sobre el ingreso —incluyendo la renta recibida por los propietarios— ganado dentro del estado. Los gobiernos locales recaudan el impuesto predial de los dueños de propiedades de acuerdo con el valor de estas. Los gobiernos estatal y local recaudan impuestos sobre ventas de las ventas al menudeo de bienes.

PROPUESTA

Deroga la ley Costa-Hawkins. La iniciativa de ley deroga los límites sobre las leyes locales de control sobre la renta bajo la ley Costa-Hawkins. Al amparo de la iniciativa de ley, las ciudades y los condados pueden reglamentar las rentas para *cualquier*

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

CONTINUACIÓN

vivienda. También pueden limitar cuánto puede aumentar un propietario las rentas cuando se instala un nuevo inquilino. La iniciativa de ley por sí sola no hace cambio alguno a las leyes locales de control sobre la renta. Con unas cuantas excepciones, las ciudades y los condados tendrían que realizar acciones separadas para cambiar sus leyes locales.

Exige una tasa de rendimiento justa. La iniciativa de ley exige que las leyes de control sobre la renta permitan a los propietarios obtener una tasa de rendimiento justa. Esto introduce los resultados de dictámenes judiciales pasados en una ley estatal.

IMPACTO FISCAL

Impacto económico. Si las comunidades responden a esta iniciativa de ley al ampliar sus leyes de control sobre la renta, esto conllevaría varios impactos económicos. Los impactos más probables son:

- Para evitar la reglamentación sobre rentas, algunos propietarios venderían su vivienda de renta a dueños nuevos, quienes vivirían ahí.
- El valor de la vivienda de renta disminuiría porque los propietarios potenciales no querrían pagar tanto por estas propiedades.
- Algunos inquilinos gastarían menos en renta y algunos propietarios recibirían menos ingresos por concepto de renta.
- Algunos inquilinos se mudarían menos seguido.

Estos impactos dependerían de cuántas comunidades aprobaran nuevas leyes, cuántas propiedades quedarían amparadas y cuánto se limitarían las rentas. Los votantes en algunas comunidades han propuesto la ampliación del control sobre la renta si esta iniciativa de ley se aprueba. Si muchas localidades promulgaran reglamentaciones sólidas para la renta, podrían presentarse otros impactos económicos (como los impactos en la construcción de vivienda).

Cambios en los ingresos estatales y locales. Los impactos económicos de la iniciativa de ley incidirían en los ingresos del impuesto predial, el impuesto sobre ventas y el impuesto sobre la renta. Los impactos más significativos y más probables son:

- **Menor cantidad de impuesto predial a pagar por los propietarios.** Una disminución en el valor de las propiedades de renta podría conllevar —en unos cuantos años— a una disminución de los pagos de impuesto predial por parte de los dueños de tales propiedades.
- **Más impuestos sobre ventas a pagar por los inquilinos.** Los inquilinos que pagaran menos renta emplearían parte de sus ahorros en adquirir bienes gravables.

- **Cambio en los impuestos sobre la renta pagados por los propietarios.** Los pagos de impuesto sobre la renta de los propietarios cambiarían de varias maneras. Algunos propietarios recibirían menos ingresos por concepto de renta. Esto reduciría sus pagos de impuesto sobre la renta. Por otro lado, con el paso del tiempo, los propietarios pagarían menos para adquirir propiedades de renta. Esto reduciría los gastos que podrían reclamar para disminuir sus pagos del impuesto sobre la renta (como los intereses hipotecarios, impuesto predial y la depreciación). Esto aumentaría sus pagos de impuesto sobre la renta. El efecto neto de la iniciativa de ley sobre los impuestos sobre la renta a pagar por los propietarios a largo plazo no es del todo claro.

En general, la medida probablemente reduciría los ingresos estatales y locales a largo plazo, con el mayor impacto en el impuesto predial. El monto de la pérdida de los ingresos dependería de muchos factores, principalmente de cómo responderían las comunidades a esta iniciativa de ley. Si varias comunidades amplían el control moderado sobre la renta para cubrir la mayor parte de su vivienda de renta, la pérdida de ingresos sería de decenas de millones de dólares por año. Si pocas comunidades hacen los cambios, la pérdida de ingresos sería menor. Si muchas comunidades aprueban un control estricto sobre la renta, las pérdidas de ingresos serían de cientos de millones de dólares al año.

Mayores costos para el gobierno local. Si las ciudades o condados crean nuevas leyes de control sobre la renta o si amplían las existentes, las juntas locales de alquileres enfrentarían mayores costos administrativos y reglamentarios. Dependiendo de las opciones de los gobiernos locales, estos costos podrían ir de **unos pocos a decenas de millones de dólares** al año. Estos costos probablemente serían pagados mediante comisiones para los dueños de vivienda para renta.

Visite <http://www.sos.ca.gov/campaign-lobbying/cal-access-resources/measure-contributions/2018-ballot-measure-contribution-totals/> para consultar una lista de los comités constituidos con el objetivo principal de apoyar u oponerse a esta iniciativa de ley. Visite <http://www.fppc.ca.gov/transparency/top-contributors/nov-18-gen.html> para conocer a los 10 contribuyentes principales del comité.

Si desea obtener una copia del texto completo de la iniciativa de ley estatal, comuníquese con el Secretario de Estado al (800) 232-VOTA (8682) o envíe un correo electrónico a vigfeedback@sos.ca.gov y se le enviará una copia sin costo alguno.

★ ARGUMENTO A FAVOR DE LA PROPUESTA 10 ★

¡La renta es demasiado alta! Votar Sí a la Propuesta 10 dará la libertad a nuestras comunidades locales de decidir qué protecciones son necesarias para el control sobre la renta, en su caso, y abordar la crisis de vivienda. La Propuesta DIEZ saca un DIEZ en la protección para los inquilinos.

Demasiadas familias gastan más de la mitad de su ingreso en vivienda. Eso es simplemente inaceptable. Vivir al día significa que estas familias se las ven difíciles para hacer rendir el dinero, ya no se diga ahorrar en caso de una emergencia. Las personas de la tercera edad con ingreso fijo tienen menos dinero para comprar alimentos y medicinas. Muchas de las personas que deberían ser la base de nuestras comunidades locales —los maestros, enfermeros y bomberos— se ven forzados a mudarse lejos de las comunidades a las que atienden, debido a que los propietarios corporativos les están duplicando o incluso triplicando la renta. Con tantas familias en problemas, muchas se ven obligadas a mudarse de California por completo, dejando atrás sus empleos, a sus familiares y escuelas. Peor aún, muchos se ven forzados a quedarse sin hogar y vivir en las calles. Con cada incremento del 5 % en la renta, 2,000 personas más se ven obligadas a abandonar sus hogares; un golpe devastador para ellos y un problema aún más grave de personas sin hogar que California debe enfrentar.

Votar Sí a la Propuesta 10 permitirá a las ciudades que lo necesitan aprobar leyes que limiten los incrementos en la renta. La Propuesta 10 NO ordena el control sobre la renta. NO obliga a ninguna comunidad a adoptar ninguna iniciativa de ley para el control sobre la renta que no sea adecuada para su propia situación de vivienda. NO impone ninguna solución universal en ninguna ciudad. Más bien, la Propuesta 10 simplemente permite a las comunidades que luchan con los costos disparados de vivienda poner un límite anual sobre cuánto pueden elevarse las rentas. Las comunidades están libres de ofrecer mayor justicia a la vivienda, cerciorándose de que los inquilinos cuenten con protecciones en contra de incrementos onerosos en la renta, y al mismo tiempo asegurarse de que los propietarios reciban una tasa de rendimiento justa con incrementos anuales y razonables.

Los votantes han escuchado muchos argumentos confusos acerca de la Propuesta 10. No se crea los ataques. Las corporaciones de Wall Street, como Blackstone, que está vinculada con Donald Trump, han gastado millones de dólares para luchar contra esta iniciativa de ley porque les aterra que recorte las enormes ganancias que obtienen de las miles de casas embargadas que compran. No les importa que las familias de California se vean agobiadas por las altas rentas. Es momento de adoptar una posición A FAVOR de la vivienda asequible y en contra de los codiciosos multimillonarios de Wall Street y propietarios corporativos al votar Sí a la Propuesta 10.

La Propuesta 10 es una iniciativa de ley limitada que responde a la siguiente pregunta: ¿Quién decide la política sobre vivienda: las comunidades locales o los poderosos inversionistas en bienes raíces y grupos de presión de Sacramento? No establece nuevas políticas de vivienda; solo permite a las comunidades locales —que están más cerca de la gente— decidir lo que funciona mejor para ellos. Es hora de que tuviéramos el poder de hacer frente a los problemas de las personas sin hogar y la disparada renta dentro de nuestras propias comunidades.

Los enfermeros, maestros, personas de la tercera edad, sindicatos —incluido el consejo estatal del Service Employees International Union (SEIU)— defensores de la vivienda, grupos de derechos civiles, grupos del clero y de la fe y demás organizaciones de California en las que usted confía piden todos el voto Sí a la Propuesta 10. Recuerde, la Propuesta DIEZ saca un DIEZ en la protección para los inquilinos.

Infórmese de los hechos sobre la Propuesta 10:
www.VoteYesOnProp10.org

ZENEI CORTEZ, copresidenta
California Nurses Association

NAN BRASMER, presidente
California Alliance for Retired Americans

ELENA POPP, directora ejecutiva
Eviction Defense Network

★ REFUTACIÓN AL ARGUMENTO A FAVOR DE LA PROPUESTA 10 ★

LA PROPUESTA 10 EMPEORARÁ LA CRISIS DE VIVIENDA, NO LA MEJORARÁ

Los patrocinadores de la Propuesta 10 quieren hacerle creer que resolverá “mágicamente” nuestra crisis de vivienda, pero tiene muchos defectos y solo empeorará la crisis de vivienda. Propuesta 10:

- Permite la reglamentación de viviendas unifamiliares
- Pone a los burócratas a cargo de las decisiones sobre la vivienda
- Da a hasta 539 juntas de renta el poder de agregar tarifas a la renta
- Pone en riesgo a los contribuyentes por los millones de costos legales
- Suma decenas de millones en costos nuevos para los gobiernos locales

LOS LÍDERES DE LA VIVIENDA ASEQUIBLE CONCUERDAN: NO A LA PROPUESTA 10

“La Propuesta 10 evita alcanzar soluciones estatales sobre vivienda en el futuro y ata de manos a la legislatura y al gobernador para adoptar protecciones para los inquilinos”.—Alice Huffman, presidenta, California State Conference NAACP

“La Propuesta 10 no hace nada por construir vivienda nueva asequible para las familias que tanto lo necesitan”.—John Gamboa, cofundador, The Two Hundred, coalición de más de 200 líderes de la justicia social

“Bajo la Propuesta 10, las familias en búsqueda de vivienda asequible se encontrarán con menos variedad y opciones de vivienda más caras”.—Robert Apodaca, director ejecutivo, United Latinos Vote

“Para las personas de la tercera edad con apoyo del Seguro Social e ingresos fijos, la Propuesta 10 podría ser devastadora”.—Marilyn H. Markham, miembro del consejo, California Senior Advocates League

“La Propuesta 10 permite a los burócratas decirles a los propietarios lo que pueden y no hacer con sus propios hogares”.—Stephen White, presidente, California Association of REALTORS

“La Propuesta 10 permitiría a los burócratas no elegidos imponer tarifas a toda vivienda, incluido las viviendas unifamiliares, sin votación popular o del órgano local elegido”.—Jon Coupal, presidente, Howard Jarvis Taxpayers Association

¡Únase a los independientes, demócratas, republicanos, inquilinos y propietarios, personas de la tercera edad, contribuyentes y grupos minoritarios votando NO a la Propuesta 10!

ALICE A. HUFFMAN, presidenta
California State Conference of the National Association for the Advancement of Colored People (NAACP)

BETTY JO TOCCOLI, presidenta
California Small Business Association

MARILYN H. MARKHAM, miembro de la junta
California Senior Advocates League

★ ARGUMENTO EN CONTRA DE LA PROPUESTA 10 ★

LA PROPUESTA 10 TIENE DEMASIADOS DEFECTOS Y EMPEORARÁ NUESTRA CRISIS DE VIVIENDA. VOTE NO.

• PROPUESTA 10: MALA PARA LOS PROPIETARIOS ACTUALES Y FUTUROS

“La Propuesta 10 podría perjudicar a los propietarios al autorizar una nueva burocracia gubernamental que puede decirles qué hacer y qué no hacer con su propia residencia privada. Podría encarecer más los hogares para compradores futuros y perjudicar a las familias que tratan de comprar su primera vivienda”.—Stephen White, presidente, California Association of REALTORS

• PROPUESTA 10: MALA PARA LOS INQUILINOS

“Decenas de miles de inquilinos, INCLUYENDO LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y OTRAS PERSONAS CON INGRESOS FIJOS, podrían verse expulsadas de sus departamentos y comunidades bajo la Propuesta 10, la cual permite a los propietarios corporativos ricos a convertir tales departamentos en condominios y en alquileres vacacionales de corto plazo. Aumentará el costo de rentar y dificultará aún más la búsqueda de vivienda accesible”.—Alice Huffman, presidenta, California State Conference NAACP

NO A LA 10; DEMASIADOS DEFECTOS:

• PERMITE LA REGLAMENTACIÓN DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES

La Propuesta 10 deroga las protecciones de las que los propietarios de vivienda han gozado por más de 20 años y permite al gobierno dictar el precio de viviendas unifamiliares de propiedad privada, controlando cuánto pueden cobrar los propietarios por rentar sus casas, o siquiera solo una habitación. La Propuesta 10 podría incluso permitir a los burócratas cobrar a los propietarios una tarifa por sacar su vivienda del mercado de rentas.

• PONE A LOS BURÓCRATAS A CARGO DE LA VIVIENDA

La Propuesta 10 pone a un total de 539 juntas de renta a cargo de la vivienda, dando a las agencias gubernamentales poder ilimitado para agregar tarifas a la vivienda, que al final incrementan las rentas y hacen las viviendas y departamentos más costosos. Estas juntas pueden tener poder ilimitado para fijar sus salarios y beneficios, mientras añaden tarifas a la vivienda que se transferirán a los inquilinos en forma de rentas más elevadas.

• PONE EN RIESGO A LOS CONTRIBUYENTES POR LOS MILLONES DE COSTOS LEGALES

Si los propietarios, inquilinos o votantes impugnan la ley ante un tribunal, la Propuesta 10 exige a los contribuyentes de California que paguen las cuentas de los gastos legales de los patrocinadores. Los contribuyentes podrían quedar atrapados pagando millones de dólares por una iniciativa de ley mal redactada y defectuosa.

• SUMA DECENAS DE MILLONES EN COSTOS NUEVOS PARA LOS GOBIERNOS LOCALES

El analista legislativo no partidista dice que la Propuesta 10 podría incrementar los costos para los gobiernos locales en decenas de millones de dólares al año, además de costarle al estado millones más por ingresos perdidos. Esto podría resultar en menos dinero para las escuelas y los servicios de emergencia, menos construcción de vivienda nueva y la pérdida de miles de empleos bien pagados en la construcción.

• INCREMENTA EL COSTO DE LA VIVIENDA EXISTENTE

Nuevos derechos y reglamentaciones gubernamentales darán a los propietarios un enorme incentivo financiero para convertir las propiedades de renta en usos con mayor ganancia, como alquileres vacacionales de corto plazo, aumentando así el costo de la vivienda existente y dificultando aún más a los inquilinos encontrar vivienda asequible en el futuro.

RESUMIDAS CUENTAS: LA PROPUESTA 10 TIENE DEMASIADOS DEFECTOS Y EMPEORARÁ LA CRISIS DE VIVIENDA.

Infórmese del porqué los votantes de todas las ideologías y creencias políticas en California están votando NO a la PROPUESTA 10 en www.ReadItForYourself.com

American G.I. Forum of California, California Senior Advocates League, California State Conference NAACP, California Association of REALTORS, Family Business Association of California, Howard Jarvis Taxpayers Association, Cámara de Comercio de California, California Business Roundtable, United Latinos Vote

ALICE A. HUFFMAN, presidenta

California State Conference of the National Association for the Advancement of Colored People (NAACP)

FREDERICK A. ROMERO, comandante estatal

American G.I. Forum of California

STEPHEN WHITE, presidente

California Association of REALTORS

★ REFUTACIÓN AL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA PROPUESTA 10 ★

Que no lo engañen los grupos de presión corporativos que se oponen a la Propuesta 10. Si desearan ayudar a los inquilinos a adquirir una vivienda, una necesidad humana básica, California no se encontraría en esta crisis de vivienda. Siga la pista al dinero: poderosos grupos de presión del sector inmobiliario, propietarios corporativos e inversionistas de Wall Street se han beneficiado del sistema actual durante décadas. Estas grandes empresas duplican o hasta triplican la renta sin pudor alguno, porque saben que pueden salirse con la suya. Tienen GANANCIAS ENORMES por la crisis de vivienda que ellos ayudaron a crear. ¡No es de sorprenderse que no quieran arreglarla! ¿Quién apoya a la Propuesta 10? Organizaciones sin fines de lucro, maestros, enfermeros, jubilados, sindicatos, grupos religiosos, defensores de vivienda y el Partido Demócrata de California piden todos el voto SÍ, porque la Propuesta DIEZ saca un DIEZ en la protección para los inquilinos.

Los inquilinos y los propietarios deben votar SÍ para que sus comunidades sigan fuertes. Permite a la gente trabajadora —maestros, bomberos, trabajadores de cuidados prolongados, empleados de supermercados— vivir en las comunidades a las que sirven, sin dejar de satisfacer necesidades básicas como la alimentación y el cuidado de los niños. Los codiciosos propietarios corporativos obligan a demasiadas personas con discapacidad y de la tercera edad con ingresos fijos a escoger entre la renta o los medicamentos, y están obligando a más familias de bajos ingresos a quedarse sin hogar: una creciente y costosa crisis.

La Propuesta 10 no ordena nuevas leyes ni burocracia para ninguna comunidad: solamente le da a USTED, al pueblo, el poder de desarrollar políticas de control sobre la renta para la comunidad SUYA. La gente gana, no los codiciosos grupos de presión. ¡La renta es demasiado alta! SÍ a la DIEZ que saca un DIEZ en la protección para los inquilinos.

CON APOYO DEL PARTIDO DEMÓCRATA DE CALIFORNIA; California Nurses Association; Housing California; National Urban League; ACLU of California; AIDS Healthcare Foundation; Property Owners for Fair and Affordable Housing; Painters & Allied Trades 36; Service Employees International Union (SEIU); American Federation of State, County and Municipal Employees (AFSCME); Humboldt and Del Norte Counties Central Labor Council AFL-CIO; California Rural Legal Assistance Foundation; Western Center on Law and Poverty; National Action Network-Los Angeles; Central Coast Alliance United for a Sustainable Economy; y organizaciones de inquilinos en todo el estado. www.VoteYesOnProp10.org

ERIC C. HEINS, presidente

California Nurses Association

REVERENDO WILLIAM D. SMART, JR., Presidente, Southern Christian Leadership Conference del sur de California

ROXANNE SANCHEZ, presidenta

SEIU California

REQUIERE QUE LOS EMPLEADOS DE AMBULANCIAS DE EMERGENCIAS DEL SECTOR PRIVADO ESTÉN DE GUARDIA DURANTE LOS RECESOS LABORALES. ELIMINA UNA CIERTA RESPONSABILIDAD DEL EMPLEADOR. LEY POR INICIATIVA.

TÍTULO Y RESUMEN OFICIAL

PREPARADO POR EL PROCURADOR GENERAL

El texto de esta iniciativa de ley se puede encontrar en el sitio web del Secretario de Estado: <http://voterguide.sos.ca.gov>.

- Hace que la ley laboral que permite que los empleados que trabajan por hora tomen recesos laborales para comer y descansar sin estar de guardia no aplique a los empleados de ambulancias de emergencias del sector privado. Regula la coordinación del tiempo de los recesos para comer de estos empleados.
- Elimina la responsabilidad de los empleadores, en procesos pendientes o posteriores al 25 de octubre de 2017, por violaciones a la ley existente en relación con los recesos laborales. Requiere que los empleadores proporcionen capacitación relativa a ciertos incidentes de emergencia, prevención de violencia y salud y bienestar mental.
- Requiere que los empleadores proporcionen a los empleados ciertos servicios de salud mental.

RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN DEL ANALISTA LEGISLATIVO SOBRE EL IMPACTO FISCAL NETO EN EL GOBIERNO LOCAL Y ESTATAL:

- Probable beneficio fiscal para los gobiernos locales (en la forma de bajos costos e ingresos más altos), potencialmente de decenas de millones de dólares cada año.

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

ANTECEDENTES

TRANSPORTE MÉDICO DE EMERGENCIA DEL 911

Las ambulancias ofrecen cuidado médico y transporte de emergencia. Cuando se realiza una llamada al 911 solicitando ayuda médica, se envía un equipo de ambulancia al lugar. (Normalmente, se envía también un vehículo del departamento local de bomberos). En el lugar, el equipo imparte tratamiento médico al paciente. De ser necesario, el equipo traslada al paciente al hospital más cercano. (Las ambulancias también hacen traslados no prioritarios a hospitales o a consultorios médicos cuando un paciente necesita tratamiento o análisis).

Las compañías privadas operan la mayor parte de las ambulancias. Las compañías privadas poseen y operan la mayoría de las ambulancias en California. Comprenden alrededor del 75 por ciento de todos los traslados de emergencia en ambulancia. En el 25 por ciento restante de los casos, el departamento local de bomberos cuenta con sus propias ambulancias y lleva por su cuenta a los pacientes al hospital.

La mayoría de los traslados en ambulancia se pagan mediante el seguro de salud. La ley estatal exige que las ambulancias transporten a todos los pacientes, incluso a aquellos pacientes que no cuentan con seguro médico y no puedan pagar. No obstante, en la mayoría de los casos, el seguro absorbe los traslados en ambulancia. Más de dos terceras partes de los traslados en ambulancia son para pacientes con seguro del gobierno, como Medicare y Medicaid (denominado Medi-Cal en California). Alrededor del 20 por ciento de los traslados son para pacientes con un seguro de salud comercial, usualmente un seguro que las personas obtienen por su empleo. Los demás traslados son para pacientes sin seguro.

El seguro comercial paga más por los traslados en ambulancia que el seguro del gobierno. El costo promedio de un traslado en ambulancia en California es de alrededor de \$750. Medicare y Medi-Cal pagan a las compañías de ambulancias una cantidad fija por cada traslado. Medicare paga alrededor de \$450 por traslado y Medi-Cal paga alrededor de \$100 por traslado. Como resultado de esto, las compañías de ambulancias pierden dinero al trasladar a los pacientes con seguro Medicare y Medi-Cal. Las compañías de ambulancias también pierden dinero cuando trasladan a pacientes sin seguro. Esto es porque normalmente estos pacientes no pueden pagar estos traslados. Para compensar estas pérdidas, las compañías de ambulancias cobran a los pacientes con seguro comercial más que el costo promedio de un traslado en ambulancia. En promedio, las aseguradoras comerciales pagan \$1,800 por traslado, más del doble del costo de un traslado normal de ambulancia.

LA INDUSTRIA DE LAS AMBULANCIAS DE EMERGENCIA

Los condados seleccionan a los proveedores principales de servicios de ambulancia. Las agencias del condado dividen el condado en varias zonas. La compañía de ambulancias escogida para dar servicio a cada zona tiene el derecho exclusivo de responder a todas las llamadas de emergencia en dicha área. La compañía genera ingresos al cobrar los pagos de las aseguradoras de los pacientes. A cambio de esto, la compañía de ambulancias paga al condado el derecho de proporcionar traslados en ambulancia en esa área. El condado normalmente escoge a la compañía de ambulancias a través de un proceso de licitación competitivo. Las compañías de ambulancias licitan al ofrecer un servicio competitivo, por ejemplo, responder a la mayoría de las llamadas del 911 dentro de un periodo específico, y un pago competitivo al condado. El condado escoge la mejor oferta y firma un contrato multianual con esa compañía.

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

CONTINUACIÓN

Los contratos locales con compañías de ambulancias reflejan los costos de la industria en esa área. Las compañías de ambulancias proponen convenios de tiempos de respuesta y niveles de pago al condado que serían rentables para su negocio. Al desarrollar las licitaciones, calculan cuál sería el costo de ofrecer servicios de ambulancia en el área y cuánto ingreso generarían. Esto, a su vez, dependería de la mezcla de tipos de seguros en el área. Una alta proporción de pacientes con seguro privado significa que generarán más ingreso. Una alta proporción de pacientes asegurados por el gobierno y sin seguro significa que generarían menos ingreso.

Para responder a la brevedad, la mayoría de las ambulancias no están estacionadas en ubicaciones permanentes. A diferencia de los escuadrones del departamento de bomberos, quienes esperan las llamadas de emergencia en su ubicación permanente, la mayoría de los equipos de ambulancias están ubicados por toda la ciudad o región para anticipar las llamadas del 911. Después de registrarse una llamada del 911 y de que la ambulancia más cercana responda, otros equipos de ambulancias en el área se reacomodan para cubrir el área nuevamente para la siguiente llamada del 911. Esta práctica, que se le denomina “apostamiento”, permite al proveedor de ambulancias cumplir los requisitos de tiempos de respuesta en su contrato, al mismo tiempo que emplea menos equipos de ambulancia que serían necesarios si estuvieran apostados en ubicaciones permanentes, lo que resultaría en menos costos generales.

TÉCNICOS EMT Y PARAMÉDICOS

Técnicos de ambulancias EMT y paramédicos de California. Existen 17,000 técnicos médicos de emergencias (EMT) y paramédicos en California, así como alrededor de 3,600 ambulancias. Los EMT ofrecen primeros auxilios y atención médica básica. Los paramédicos ofrecen atención médica avanzada. Las ambulancias tienen dos elementos en el equipo: dos EMT, un EMT y un paramédico, o dos paramédicos. Los equipos de ambulancia normalmente trabajan turnos de 12 horas.

Algunos EMT y paramédicos reciben servicios de salud mental. El personal de respuesta en emergencias, como los oficiales de policía, bomberos y paramédicos, a menudo experimentan eventos traumáticos durante su trabajo. Estos incluyen lesiones relacionadas con su trabajo, desastres naturales, terrorismo y accidentes con niños. Como resultado de esto, las personas en estos trabajos tienen altos porcentajes de trastorno de estrés postraumático (TEPT), depresión y suicidio que el público en general. Muchos empleadores de ambulancias ofrecen terapia para el personal que ha experimentado un evento traumático. Algunos empleadores también proporcionan educación para el bienestar y planes de servicio de salud mental.

Algunos EMT y paramédicos reciben capacitación adicional. Los funcionarios estatales, en coordinación con compañías privadas de ambulancias, supervisan la capacitación para ayudar a los EMT y a los paramédicos a responder a los desastres naturales, a situaciones que involucran tiroteos activos y actos de terrorismo. Estas circunstancias requieren

de respuestas especiales, tales como sacar a pacientes lesionados de áreas peligrosas, no incluidas como parte de la capacitación regular de EMT y como paramédico.

RECESOS PARA COMER Y DESCANSAR PARA LOS EMT Y LOS PARAMÉDICOS

Los empleadores deben seguir las leyes estatales del trabajo para los recesos para comer y descansar. Los empleadores de California deben seguir diversas leyes laborales, incluyendo las reglas sobre el salario mínimo en el estado, cuántas horas pueden trabajarse, salud y seguridad en el lugar de trabajo, y los recesos para comer y descansar. La mayoría de los empleados deben proporcionar un receso no pagado de 30 minutos para comer durante cada turno laboral y un receso para descansar pagado de 10 minutos cada cuatro horas.

Recesos para comer y descansar tomados por los EMT y los paramédicos En la práctica, los EMT y los paramédicos están “de guardia” durante todo su turno laboral en caso de recibir una llamada de emergencia. Esto quiere decir que sus recesos se ven interrumpidos a veces por llamadas del 911. También pueden verse interrumpidos por una solicitud de reubicarse a un nuevo apostamiento. Como resultado, los EMT y los paramédicos a menudo no pueden planificar sus recesos para comer y descansar. Al mismo tiempo, la mayor parte de los turnos de ambulancia incluyen tiempos de inactividad entre las llamadas de emergencia. (Las áreas urbanas tienden a tener menos tiempo de inactividad que las áreas rurales). Es por ello que los equipos normalmente tienen suficientes tiempos de inactividad en sus turnos para tomar recesos ininterrumpidos para comer y descansar, incluso cuando están técnicamente de guardia.

Un dictamen judicial reciente exige de igual forma recesos “fuera de guardia” para los EMT y para los paramédicos. En el 2016, la Corte Suprema de California dictaminó que los recesos durante la guardia violan la ley laboral. Así, los empleadores deben proporcionar recesos que sean fuera de guardia y que no se puedan interrumpir, incluso si ocurre una emergencia. La decisión se asentó en *Augustus v. ABM Security Services*. El caso involucró a guardias de seguridad privada cuyo empleador les exigía que mantuvieran sus radios encendidas durante sus recesos. La corte adjudicó a los guardias de seguridad de la compañía pagos por las violaciones de sus derechos. Antes de que se dictaminara la sentencia de *Augustus*, los EMT y los paramédicos habían presentado diversas demandas similares en contra de compañías de ambulancias privadas. Estas demandas siguen activas. Las leyes laborales y las prácticas de la industria para guardias de seguridad privada son similares a las leyes y a las prácticas de la industria para los EMT y los paramédicos. Debido a estas similitudes, parece probable que el dictamen de *Augustus* también se aplicará a los EMT y a los paramédicos en el futuro cercano.

El cumplimiento total de la decisión de Augustus incrementaría los costos para las compañías de ambulancias. Para apegarse a la ley estatal según la decisión de *Augustus*, los equipos de ambulancia tendrían que estar fuera de guardia durante

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

CONTINUACIÓN

sus recesos de alimentos y de descanso. Como resultado, para cumplir los términos de sus contratos existentes, las compañías de ambulancias probablemente tendrían que proveer muchas más ambulancias en cada área de las que existen ahora. Esto incrementaría los costos para las compañías de ambulancias, potencialmente en más de \$100 millones cada año en todo el estado.

Respuesta de la industria de servicios de ambulancia a la decisión de Augustus. Para abordar el tema de los costos más elevados y permanecer rentables, las compañías tendrían que incrementar sus ingresos o reducir sus costos. En respuesta a la decisión de Augustus, las compañías de ambulancias podrían hacer lo siguiente:

- **Negociar acuerdos legales que permitan un cumplimiento parcial.** En algunos casos, las compañías de ambulancias y los EMT y los paramédicos podrían acordar un convenio de receso para alimentos y descanso que sea menos costoso para las compañías de ambulancias que proporcionar recesos fuera de guardia. Los acuerdos potenciales como estos podrían ser un compromiso entre las prácticas actuales de la industria y el cumplimiento total de la decisión de Augustus, con menores costos que los ocasionados por el cumplimiento total de la decisión de Augustus.
- **Aumentar los cargos al seguro.** Las compañías de ambulancias podrían cobrar más a las compañías aseguradoras comerciales por los traslados de sus pacientes. Si las aseguradoras comerciales acordaran pagar estas tarifas más elevadas, esto probablemente incrementaría las primas de los seguros de salud para las personas con un seguro de salud comercial. Como se destacó antes, las compañías de ambulancias ya cobran a las aseguradoras mucho más del costo promedio por un traslado en ambulancia. Las compañías de ambulancias podrían generar ingresos adicionales de las compañías aseguradoras, pero parece improbable que el costo total del cumplimiento de la decisión de Augustus pudiera quedar cubierto de esta manera.
- **Reducir los costos del negocio.** Las compañías de ambulancias podrían cambiar la forma en que hacen negocios para reducir costos. Por ejemplo, podrían alargar sus tiempos de respuesta para las llamadas de emergencia o reemplazar a los paramédicos que ganan más con técnicos EMT (quienes generalmente perciben salarios más bajos). Las compañías de ambulancias tendrían que negociar estos cambios con los condados. Este tipo de cambios probablemente serían menores y no generarían grandes ahorros en costos.
- **Pagos contractuales menores a los gobiernos locales.** Las compañías de ambulancias podrían pagar menos a los condados por el derecho a proporcionar servicios de ambulancia en cada área. En áreas que sean menos rentables, es posible que las compañías de ambulancias ya no pudieran seguir pagando por el derecho a prestar servicios de ambulancia en esa área. En estos casos, los condados quizás tendrían que pagar a compañías de ambulancias para garantizar la continuidad de los servicios de ambulancia en esa área.

Muchos de estos nuevos costos serían desembolsados por los condados. Aunque los mayores costos asociados con el cumplimiento de la decisión de Augustus serían contrarrestados por las compañías de ambulancias de diversas maneras, como se discutió arriba, parece probable que muchos de estos costos mayores correrían por cuenta de los condados.

PROPUESTA

Esta iniciativa de ley hace cambios a las leyes estatales que impactan a los EMT y a los paramédicos del sector privado. La iniciativa de ley no se aplicaría a los EMT y a los paramédicos que trabajan para agencias públicas, como los departamentos de bomberos. La iniciativa de ley se describe en mayor detalle a continuación.

Exige recesos durante la guardia para comer y descansar para los EMT y para los paramédicos. La iniciativa de ley exige que los EMT y los paramédicos permanezcan de guardia durante todo el turno. En efecto, la iniciativa de ley continúa la práctica de la industria de pedir a los EMT y a los paramédicos que permanezcan de guardia durante sus recesos. Sin embargo, al mismo tiempo, la iniciativa de ley exige que los recesos para alimentos (1) no sean durante la primera o la última hora de un turno y (2) que estén separados con al menos dos horas de diferencia. La iniciativa de ley exige a las compañías de ambulancias que cuenten con suficientes ambulancias para apoyar durante estos recesos programados para tomar alimentos.

Busca limitar los costos de las prácticas previas de recesos de guardia para los alimentos y los descansos. La decisión de Augustus sugiere que la práctica de pedir a los EMT y a los paramédicos que permanezcan de guardia durante los recesos va en contra de la ley. Las compañías privadas de ambulancias pueden recibir ahora sanciones por violaciones de este hecho en el pasado. Diversos grupos de EMT y paramédicos han demandado a las compañías de ambulancias alegando estas violaciones. Estas demandas siguen activas. Además de exigir que los recesos de alimentos y descansos durante una guardia se logren, esta iniciativa de ley establece que la antigua práctica de la industria de recesos para alimentos y descanso durante una guardia era permisible. Esto podría eliminar los costos que las compañías de ambulancias puedan enfrentar en relación con tales demandas.

Exige una capacitación y servicios de salud mental con cargo a los empleadores. La iniciativa de ley exige a las compañías de ambulancias ofrecer a los EMT y a los paramédicos (1) capacitación anual para desastres naturales, tiradores activos y prevención de la violencia; (2) educación en salud y bienestar mental; (3) sesiones de terapia de salud mental; y (4) acceso a servicios de salud mental a largo plazo.

IMPACTO FISCAL

Como se describe arriba, el estado legal de los requisitos de la ley laboral para industrias como la de los servicios de ambulancias está en proceso de cambio. No obstante, parece

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

CONTINUACIÓN

probable que las compañías de ambulancias tendrán que proporcionar recesos para alimentos y descanso fuera de guardia en un futuro cercano. Si es así, esto tendrá el efecto de elevar significativamente los costos de ofrecer servicios de ambulancia. Estos costos mayores afectarían a los condados al reducir los pagos de las compañías de ambulancias a estos o al exigir pagos al condado para las compañías de ambulancias a modo de asegurar un servicio adecuado.

En virtud de la Propuesta 11, no obstante, las compañías de ambulancias evitarían la mayoría de estos nuevos costos, ya que la iniciativa de ley por lo general les permitiría continuar operando como lo han hecho en el pasado. Es decir, podrían continuar con el uso de recesos para alimentos y descanso durante la guardia. Como resultado de esto, la Propuesta 11 tendría los siguientes impactos en los costos de las compañías de ambulancias:

- **Menores gastos operativos netos.** Esta iniciativa de ley exige que los EMT y los paramédicos permanezcan de guardia durante los recesos. Así, las compañías de ambulancias no enfrentarían nuevos costos continuos, potencialmente de más de \$100 millones al año, relacionados con los recesos fuera de guardia. Al mismo tiempo, las compañías de ambulancias necesitarían contar de alguna manera con más ambulancias con las que cuentan con las prácticas actuales, para poder cumplir con los demás requisitos de la iniciativa de ley en relación con los recesos programados para alimentos y descansos. Esto traería como resultado algunos costos nuevos. En general, estas leyes sobre los recesos para alimentos y descansos durante una guardia resultarían en menores costos para las compañías de ambulancias que rondarían en varias decenas de millones de dólares anualmente, comparados con el costo de cumplir con la decisión de *Augustus*.
- **Algunos costos nuevos para ofrecer capacitación y servicios de salud mental.** Las compañías de ambulancias que actualmente no ofrecen capacitación ni servicios de salud mental exigidos por esta iniciativa de ley tendrían que pagar nuevos costos para proporcionarlos. Estos beneficios probablemente costarían a las compañías de ambulancias varios millones de dólares cada año.

- **Ahorros potenciales de costos únicos.** La Propuesta 11 busca limitar los costos que las compañías de ambulancias podrían enfrentar como consecuencia de las demandas en vigor con respecto a las violaciones de los recesos para alimentos y descansos. (Las compañías podrían deber pagos a los trabajadores debido a estas violaciones). Las cortes probablemente son las que tendrían que determinar si la iniciativa de ley restringe estos costos. Si la iniciativa de ley sí elimina estos costos, las compañías de ambulancias se ahorrarían estos costos únicos, desconocidos, pero potencialmente elevados.

Beneficio fiscal para los gobiernos locales por los costos netos menores de los servicios de ambulancia. Debido a los costos netos menores de las compañías de ambulancias, esta iniciativa de ley podría resultar en beneficios fiscales para los gobiernos locales (en la forma de bajos costos e ingresos más altos), potencialmente de decenas de millones de dólares cada año. Esto es porque las compañías de ambulancias se ahorrarían los costos mayores asociados con los recesos para alimentos y descansos fuera de guardia. Una parte de estos beneficios se iría a las compañías aseguradoras, pero la mayoría se iría a los gobiernos locales.

Visite <http://www.sos.ca.gov/campaign-lobbying/cal-access-resources/measure-contributions/2018-ballot-measure-contribution-totals/> para consultar una lista de los comités constituidos con el objetivo principal de apoyar u oponerse a esta iniciativa de ley. Visite <http://www.fppc.ca.gov/transparency/top-contributors/nov-18-gen.html> para conocer a los 10 contribuyentes principales del comité.

Si desea obtener una copia del texto completo de la iniciativa de ley estatal, comuníquese con el Secretario de Estado al (800) 232-VOTA (8682) o envíe un correo electrónico a vigfeedback@sos.ca.gov y se le enviará una copia sin costo alguno.

★ ARGUMENTO A FAVOR DE LA PROPOSTA 11 ★

LA PROPOSTA 11 GARANTIZA QUE SU ATENCIÓN DE EMERGENCIA DEL 911 NO SE RETRASARÁ

La Propuesta 11 establece como ley la práctica de larga data de la industria de pagar a los técnicos médicos de emergencia (EMT) y los paramédicos para que permanezcan disponibles durante sus recesos laborales en caso de emergencia, como lo hacen los bomberos y los oficiales de policía.

La Propuesta 11 es necesaria porque una resolución del tribunal de California reciente podría poner un alto a esta práctica de larga data y requerir que los EMT y los paramédicos estén completamente fuera del alcance durante sus recesos. Esto significa que, si la ambulancia más cercana a su emergencia está en un receso cuando usted llama en busca de ayuda, los despachadores del 911 NO tendrán FORMA de comunicarse con el equipo de la ambulancia porque los dispositivos de comunicación estarán APAGADOS. La Propuesta 11 garantiza que su atención de emergencia del 911 no se retrasará.

“La Propuesta 11 garantiza que los EMT y los paramédicos puedan responder rápidamente para proporcionarle la atención fundamental que usted necesita. Se trata simplemente de sentido común. Vote “Sí” a la 11.”—Adam Dougherty, MD, MPH, médico de emergencias

CUANDO USTED LLAMA AL 911, UNOS SEGUNDOS PUEDEN SER LA DIFERENCIA ENTRE LA VIDA Y LA MUERTE

Es esencial que los EMT y los paramédicos puedan responder rápidamente para proporcionar atención médica que salva vidas durante eventos con heridos en masa, como incidentes con tiroteos en progreso y desastres naturales. La Propuesta 11 exige que los empleadores paguen a los equipos médicos de emergencia para recibir entrenamiento que cumpla con los estándares de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) para la prevención de la violencia, los incidentes de tiroteos en progreso, heridos en masa y desastres naturales. Sí a la 11.

“Como paramédico, quiero estar ahí cuando la gente necesite ayuda. La Propuesta 11 garantiza que, cuando hay vidas en riesgo, la atención de emergencia no se retrase y estemos preparados para responder a prácticamente cualquier desastre.”—Daniel Iniguez, paramédico certificado

LA PROPOSTA 11 GARANTIZA QUE LOS EMT Y LOS PARAMÉDICOS TENGAN PROTECCIONES EN EL LUGAR DE TRABAJO

Los EMT y los paramédicos deben tener protecciones en el lugar de trabajo para garantizar que estén bien descansados. La Propuesta 11 requiere que los operadores de ambulancias del 911 mantengan niveles de personal lo suficientemente altos como para tener cubiertos los recesos. La Propuesta 11 también dice que los equipos médicos de emergencia seguirán recibiendo una hora adicional de sueldo si pierden un receso y este no se puede reponer durante su turno de trabajo. Sí a la 11.

LA PROPOSTA 11 PROPORCIONA BENEFICIOS DE SALUD MENTAL PARA LOS EMT Y LOS PARAMÉDICOS

Se requiere de un tipo especial de persona para ser EMT o paramédico, y algunas veces puede ser un trabajo estresante. La Propuesta 11 requiere que los empleadores proporcionen a los equipos médicos de emergencia cobertura obligatoria de salud mental, así como capacitación anual en bienestar y salud mental. Sí a la 11.

Vote “Sí” a la Propuesta 11 para proteger la seguridad pública y garantizar que los EMT y los paramédicos puedan responder rápidamente cuando usted tenga una emergencia.

Conozca más en www.YESon11.org

ADAM DOUGHERTY, MD, MPH, médico de emergencias

CAROL MEYER, RN, exdirectora

Agencia de Servicios Médicos de Emergencia del Condado de Los Angeles

JAISON CHAND, paramédico certificado

★ ARGUMENTO EN CONTRA DE LA PROPUESTA 11 ★

NO SE PRESENTÓ NINGÚN ARGUMENTO EN CONTRA DE LA PROPUESTA 11

El texto de esta iniciativa de ley se puede encontrar en el sitio web del Secretario de Estado: <http://voterguide.sos.ca.gov>.

- Establece nuevos requisitos de espacio mínimo para confinar terneros, cerdos de cría y gallinas ponedoras.
- Requiere que las gallinas ponedoras se críen en un ambiente sin jaulas después del 31 de diciembre de 2021.
- Prohíbe ciertas ventas comerciales de productos de carne y derivados del huevo específicos que provengan de animales confinados sin cumplir las normas.
- Define las violaciones de ventas como competencia injusta.
- Crea defensa de buena fe para los vendedores que dependen de que los proveedores les proporcionen un certificado por escrito que indique que la carne y los productos derivados del huevo cumplen las nuevas normas de confinamiento.
- Requiere que el Estado de California emita reglamentos de implementación.

RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN DEL ANALISTA LEGISLATIVO SOBRE EL IMPACTO FISCAL NETO EN EL GOBIERNO LOCAL Y ESTATAL:

- Posible disminución de los ingresos del impuesto sobre la renta estatal de empresas agrícolas, probablemente no más de varios millones de dólares anuales.
- Costos estatales de hasta 10 millones de dólares anualmente para hacer cumplir la iniciativa de ley.

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

ANTECEDENTES

La agricultura es una industria importante en California. Las granjas de California producen más comida —como fruta, verdura, nueces, carne y huevo— que en cualquier otro estado. Los californianos también compran comida que se produce en otros estados, incluyendo la mayoría de los huevos y el cerdo que consumen. El Departamento de Alimentos y Agricultura de California (CDFA) es el responsable de promover la agricultura de California y de supervisar la salud animal y la seguridad alimentaria.

La ley estatal prohíbe la crueldad hacia los animales. Durante más de un siglo, el estado ha tenido leyes que prohíben el maltrato a los animales, incluyendo a los animales de granja. Por ejemplo, a cualquiera que tenga a un animal en un área cerrada se le exige que le proporcione un área de ejercicio y que le dé acceso a abrigo, comida y agua. Dependiendo de la violación específica de estos requisitos, una persona podría ser encontrada culpable de un delito menor o un delito mayor, ambos sancionables con una multa, prisión o ambas.

Las prácticas de animales de granja están cambiando. El interés público en el tratamiento de animales de granja ha ido en aumento. En particular, se han expresado preocupaciones relacionadas con mantener a los animales de granja en jaulas y cajas. En parte en respuesta a estas preocupaciones, varias asociaciones de cría de animales han desarrollado pautas y mejores prácticas para mejorar el cuidado y manejo de animales de granja. También en respuesta a estas preocupaciones, muchos supermercados, restaurantes y otras compañías importantes han anunciado que están empezando a exigir que sus proveedores de alimentos les proporcionen a los animales de granja más espacio para moverse (por ejemplo, comprando solo huevos de granjeros que utilizan alojamiento “sin jaulas” para las gallinas).

La Propuesta 2 (2008) creó estándares para el alojamiento de ciertos animales de granja. La Propuesta 2 generalmente prohíbe a los granjeros de California alojar a cerdas preñadas, becerros criados para terneros y gallinas ponedoras en jaulas o cajas que no les permiten voltearse libremente, acostarse, pararse y extender sus extremidades por completo. Conforme a la Propuesta 2, cualquiera que viole esta ley es culpable de un delito menor.

La ley estatal prohibió la venta de huevos que no cumplen con los estándares de alojamiento. Una ley estatal aprobada después de la Propuesta 2 determinó que es ilegal que las empresas en California vendan huevos que estaban conscientes de que provenían de gallinas alojadas en formas que no cumplen los estándares de la Propuesta 2 para las gallinas ponedoras. Esta ley aplica para los huevos de California o de otros estados. Cualquier persona que viole esta ley es culpable de un delito menor. (La ley no cubre huevos *líquidos*, que son yemas y claras que han sido removidas de sus cascarones y procesadas para la venta).

PROPUESTA

Creación de nuevos estándares para el alojamiento de ciertos animales de granja. Esta iniciativa de ley (Propuesta 12) crea nuevos requisitos mínimos para que los granjeros proporcionen más espacio a las gallinas ponedoras, los cerdos de cría y becerros criados para ternera. Estos requisitos, que aplican para animales de granja criados en California, empezarán a incluirse gradualmente durante los próximos años. La Figura 1 muestra los requisitos específicos para cada animal, cuándo empezarán a incluirse gradualmente y cómo se comparan con la ley actual.

Prohíbe la venta de productos que no cumplen con los nuevos estándares de alojamiento. La iniciativa de ley también determina que es ilegal que las empresas en California

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

CONTINUACIÓN

Figura 1

Requisitos de espacio mínimo conforme a la Ley actual y a la Propuesta 12

Pies cuadrados por animal

Animal de granja	Ley actual ^a	Propuesta 12 ^a	
		A partir de 2020	A partir de 2022
Gallina ponedora	Deben ser capaces de voltearse libremente, acostarse, pararse y extender sus extremidades por completo. ^b	1 pie cuadrado de superficie de piso	Alojamiento sin jaulas ^c
Cerdo de cría		—	24 pies cuadrados de superficie de piso
Becerro criado para ternera		43 pies cuadrados de superficie de piso	Sin cambios (43 pies cuadrados)

^a La ley actual y la Propuesta 12 incluyen algunas excepciones a los requisitos de espacio mínimo.
^b Las disposiciones estatales por lo general exigen 0.8 pies cuadrados de superficie de piso por gallina ponedora. No hay disposiciones similares para cerdos de cría ni para becerros criados para ternera.
^c El sistema sin jaulas incluye sistemas de alojamientos interiores que proporcionan de 1 a 1.5 pies cuadrados de superficie de piso por gallina y permiten que las gallinas se muevan dentro de un edificio.

producir suficientes huevos, cerdo y ternera para cubrir la demanda en California, estas deficiencias provocarían un incremento en los precios hasta que los granjeros cubrieran la demanda.

Como se discutió arriba, muchas compañías han anunciado que están empezando a exigir que sus proveedores de alimentos les proporcionen a los animales de granja más espacio para moverse (como comprando solamente huevos libres de jaulas). En la medida en que esto ocurra, algunos de los aumentos de precios descritos arriba ocurrirían de todas formas en los próximos años.

Pequeña reducción en los ingresos del gobierno del estado. Debido a que esta iniciativa de ley aumentaría los costos para algunos granjeros de California que producen huevos, cerdo y ternera, algunos de ellos decidirían parar o reducir su producción. En la medida en

vendan de forma consciente huevos (incluyendo los huevos líquidos) o cerdo o ternera crudos que provienen de animales alojados en formas que no cumplen los requisitos de la iniciativa de ley. Esta prohibición de venta aplica a productos de animales criados en California o fuera del estado. La prohibición de venta generalmente no aplica a alimentos que contengan huevos, cerdo o ternera como ingrediente o guarnición (como la masa para galletas y la pizza). La violación de los requisitos de alojamiento o de la prohibición de venta sería un delito menor, y una violación de la prohibición de venta también podría estar sujeta a una multa en un tribunal civil. Esta iniciativa de ley también exige al CDFA y al Departamento de Salud de California que redacten disposiciones para implementar sus requisitos.

que esto ocurra, podría haber menos ingresos del impuesto sobre la renta estatal de estas empresas agrícolas en el futuro. La reducción a nivel estatal probablemente no sería de más de varios millones de dólares cada año.

Costos de supervisión estatal. El CDFA tendría una carga de trabajo mayor para hacer cumplir esta iniciativa de ley. Por ejemplo, el departamento tendría que verificar que los granjeros en California y en otros estados que le venden a California utilicen alojamiento para animales que cumpla con los requisitos de la iniciativa de ley. El CDFA también se aseguraría de que los productos que se venden en California cumplan con los requisitos de esta iniciativa de ley. El costo de esta carga de trabajo adicional podría ser de hasta \$10 millones anuales.

IMPACTO FISCAL

Es probable que aumenten los precios al consumidor. Esta iniciativa de ley probablemente resultaría en un aumento en los precios de huevos, cerdo y ternera por dos razones. Primero, esta iniciativa de ley resultaría en que muchos granjeros tendrían que remodelar o construir nuevos alojamientos para animales, tales como instalar alojamiento libre de jaulas para las gallinas. En algunos casos, este alojamiento podría ser más costoso de operar en forma constante. Es probable que gran parte de estos costos aumentados se pasen a los consumidores que adquieren los productos.

Segundo, podría tomar varios años para que suficientes granjeros en California y en otros estados cambiaran sus sistemas de alojamiento para cumplir con los requisitos de la iniciativa de ley. Si en el futuro los granjeros no pueden

Visite <http://www.sos.ca.gov/campaign-lobbying/cal-access-resources/measure-contributions/2018-ballot-measure-contribution-totals/> para consultar una lista de los comités constituidos con el objetivo principal de apoyar u oponerse a esta iniciativa de ley. Visite <http://www.fppc.ca.gov/transparency/top-contributors/nov-18-gen.html> para conocer a los 10 contribuyentes principales del comité.

Si desea obtener una copia del texto completo de la iniciativa de ley estatal, comuníquese con el Secretario de Estado al (800) 232-VOTA (8682) o envíe un correo electrónico a vigfeedback@sos.ca.gov y se le enviará una copia sin costo alguno.

★ ARGUMENTO A FAVOR DE LA PROPUESTA 12 ★

SÍ A LA PROPUESTA 12—DETENER LA CRUELDAD HACIA LOS ANIMALES

La *Humane Society of the United States*, *ASPCA*, y casi 500 *veterinarios de California* respaldan la Propuesta 12.

Votar Sí evita que los becerros, las cerdas madres y las gallinas que están empollando sean hacinados en jaulas minúsculas durante toda su vida. Esto eliminará del mercado de California los productos inhumanos e inseguros de estos animales maltratados. Votar Sí reduce el riesgo de que la gente se enferme por intoxicación alimentaria y contaminación de granjas industriales, y ayuda a las familias de trabajadores agropecuarios.

VOTE SÍ A LA PROPUESTA 12 PARA:

EVITAR LA CRUELDAD HACIA LOS ANIMALES Es cruel confinar a un becerro a una jaula minúscula. Separado de su madre poco después de nacer, sele confina de esa forma abusiva hasta que es enviado al matadero —tan solo a los cuatro meses de edad.

Una cerda madre no debería ser encerrada en una jaula de metal diminuta en donde apenas puede moverse. Queda atrapada, forzada a vivir en este pequeño espacio, durante *casi cuatro años*.

No es correcto confinar a una gallina a una jaula de alambre superpoblada durante toda su vida. Se le obliga a comer, dormir, defecar y poner huevos en el mismo espacio reducido todos los días.

PROTEGER A NUESTRAS FAMILIAS DE INTOXICACIÓN ALIMENTARIA Y DE LA CONTAMINACIÓN DE GRANJAS INDUSTRIALES. En los últimos diez años, se han retirado del mercado casi mil millones de huevos de gallinas enjauladas porque portaban la mortal *salmonella*. Estudios científicos encuentran vez tras vez que confinar animales en jaulas diminutas y sucias aumenta el riesgo de intoxicación alimentaria. Incluso *Poultry World*, una publicación importante en la industria del huevo, admitió que “*La salmonella prospera en las jaulas.*”

Es por ello que el *Center for Food Safety* y la *National Consumers League* respaldan el Sí a la propuesta 12.

La *American Public Health Association* pidió una moratoria sobre nuevas operaciones de confinamiento de animales debido a que contaminan el aire y el agua subterránea, y disminuyen la calidad de vida de los propietarios de viviendas cercanas.

AYUDAR A LAS FAMILIAS DE TRABAJADORES AGROPECUARIOS Y HACER CRECER LA ECONOMÍA DE CALIFORNIA.

Las meggranjas industriales que enjaulan animales reducen costos y sacan del negocio a las familias de trabajadores agropecuarios. Al votar Sí a la Propuesta 12 podemos crear estándares sensibles que mantengan a las familias de trabajadores agropecuarios en el negocio y les permitan crecer. Puesto que las granjas sin jaulas emplean más trabajadores, esta iniciativa de ley crearía *más empleos* para las esforzadas familias de trabajadores agropecuarios.

Es por esto que *las familias de trabajadores agropecuarios de California* y *United Farm Workers* respaldan la Propuesta 12.

UNA REFORMA CON SENTIDO COMÚN

- La Propuesta 12 fortalece una ley contra la crueldad hacia los animales de hace 10 años y proporciona un margen de tiempo amplio para que los productores cambien gradualmente a las prácticas sin jaulas.

- Más de 200 de las principales empresas de alimentos, como *Walmart*, *McDonald's*, *Taco Bell*, *Burger King*, *Safeway*, y *Dollar Tree* se han comprometido a usar productos de animales no enjaulados.

- Una docena de estados han aprobado leyes que combaten el enjaulamiento cruel de los animales de granja.

- El voto Sí está respaldado por líderes religiosos *católicos*, *presbiterianos*, *episcopales*, *metodistas*, *judíos*, *evangélicos* y *unitarios* y por *refugios de animales locales en todo California*. No obligaríamos a nuestro perro o gato a vivir en una jaula sucia y diminuta durante toda su vida; tampoco deberíamos permitir que ningún animal soporte este sufrimiento. Todos los animales, incluidos los animales de granja, merecen protección de la crueldad y el abuso.

www.YesOn12CA.com

CRYSTAL MORELAND, directora para el estado de California The Humane Society of the United States

DR. JAMES REYNOLDS, DVM, MPVM, DACAW, profesor de medicina de grandes animales y Welfare Western University College of Veterinary Medicine

ANDREW DECOROLIS, director de Programas Estratégicos y Vinculación Farm Forward

★ REFUTACIÓN AL ARGUMENTO A FAVOR DE LA PROPUESTA 12 ★

La Propuesta 12 es una deslealtad cruel hacia los animales y los votantes.

El argumento de la Propuesta 12 consiste en su totalidad de trivialidades, y evita cualquier mención a United Egg Producers, a la *aceptación* de JAULAS por lo menos hasta 2022, permitiendo solo *UN PIE CUADRADO* de espacio por gallina, o a cualquier otro detalle sobre lo que la iniciativa realmente *hace*.

En otras palabras, la Humane Society de los Estados Unidos, plagada de escándalos, ha vuelto a sus viejos trucos.

El mismo grupo que dijo que las gallinas en California estarían libres de jaulas para 2015, que Michael Vick podría ser un “buen propietario de mascotas”, que acoge a SeaWorld, y perdió millones de dólares en un juicio por la Ley contra Organizaciones Corruptas Influenciadas por Actividades Ilegales, está de regreso.

HSUS está prometiendo *otra vez* prohibir las jaulas en la industria de huevo, incluso pese a que, como todo el mundo sabe, se pasó la última década declarando que *ya lo había hecho!*

Mientras tanto, están atacando a los denunciantes.

“Sabemos cuando una organización de caridad no cumple con las obligaciones más básicas de confianza. En lugar de atacar a las

mujeres que han sufrido abusos, HSUS debería cambiar su propia cultura.”—National Organization of Women

Cuando las mujeres se movilizaron contra la cultura tóxica en HSUS, esto surgió de múltiples alegatos de acoso sexual y conducta inapropiada contra el arquitecto en jefe de la Propuesta 12, ahora antiguo CEO, Wayne Pacelle. La primera respuesta de HSUS fue cuestionar la integridad de las *mujeres*.

Esta táctica se está usando ahora contra los concienzudos defensores de los animales que se oponen a la Propuesta 12.

La realidad ineludible es: si no fuera por la negligencia de HSUS, las gallinas en California estarían libres de jaulas *en este preciso momento*. No caigamos en el mismo truco, dos veces.

www.StopTheRottenEggInitiative.org

MARK EMERSON, miembro de la Junta Asesora Californians Against Cruelty, Cages, and Fraud

ERIC MILLS, coordinador Action for Animals

PETER T. BROWN, miembro asesor de la Junta Friends of Animals

★ ARGUMENTO EN CONTRA DE LA PROPUESTA 12 ★

Votar NO: Impide la crueldad, las jaulas y el fraude.

La Humane Society of the United States (HSUS), con sede en DC, de nuevo está intentando imponerse en la boleta electoral de California, engañando a los votantes, cambiando de opinión sobre la cuestión de las jaulas y perpetuando el sufrimiento de millones de gallinas ponedoras.

Falsamente impulsada como una iniciativa de ley “sin jaulas”, la Propuesta 12, de hecho, *legaliza* de forma explícita el uso continuo de jaulas en la industria de producción de huevos en los próximos años.

La Propuesta 12 es el resultado de una alianza de relaciones públicas entre HSUS y la Asociación Nacional de Comercio de la Industria de Huevo, United Egg Producers.

A expensas del contribuyente, le están dando un mal uso al proceso de iniciativa de California con el fin de reemplazar nuestra ley actual de gallineros por las directrices de United Egg Producers.

La Propuesta 12 legaliza las jaulas crueles por cuya prohibición los californianos votaron abrumadoramente hace diez años.

La ley vigente de California (propuesta 2) establece que a las gallinas ponedoras se les debe dotar de espacio suficiente para: “. . . que puedan extender por completo ambas alas sin tocar el lado de un recinto o a otras gallinas ponedoras.”

La Propuesta 12 *revocaría* esa ley promulgada por los votantes con el fin de permitir que las productoras de huevos proporcionen a cada gallina solo *UN PIE CUADRADO* de jaula o espacio de terreno.

La Propuesta 12 es una cruel deslealtad hacia los animales de granja y los votantes de California.

Debido a la redacción negligente de la Propuesta 2 de 2008, millones de gallinas ponedoras *todavía* sufren en jaulas en productoras de huevos en todo California.

No obstante, se le ha dicho repetidamente al público que compra huevos que la Propuesta 2 “prohibió” satisfactoriamente esas jaulas. Durante toda una década ese ha sido el reclamo promocional máspreciado de HSUS.

Ahora, sin siquiera mencionar de pasada que *se suponía que California quedaría libre de jaulas en 2015*, los proponentes están de regreso con un nuevo conjunto de falsas promesas.

¡Solo que esta vez dicen que los californianos tendrán que esperar hasta el año *2022!* E incluso esta fecha es tentativa. La Proposición 12 se escribió expresamente para permitir a la legislatura hacer cambios en cualquier momento *sin* el consentimiento de los votantes.

La Propuesta 12 no hace nada para ayudar a los cerdos ni a los becerros.

Con fines de distracción, la misma gente que chapuceó la Propuesta 2 y que prometió que California sería “libre de jaulas” para 2015, ahora afirma que la propuesta 12 reglamentará las prácticas de los productores de cerdo y ternera *fuera del estado*. Nadie debe caer en este engaño.

Incluso en el caso improbable de que las disposiciones constitucionalmente defectuosas de la Propuesta 12 sobreviven a los años inevitables de objeciones legales (cuya defensa queda a cargo del *contribuyente*), el Congreso ya está adelantando la legislación para invalidar todas estas disposiciones interestatales.

Y aunque declara que reglamenta *otros* estados, ¡la Propuesta 12 *permite* el confinamiento cruel de los becerros lecheros justo aquí en California!

La Proposición 12 es una explotación irresponsable del proceso de iniciativa de California que no solo daña a los animales de granja, sino que también pone en grave peligro a una amplia gama de leyes existentes de protección al consumidor, a los animales y al medio ambiente.

Esta iniciativa de huevo podrido debe ser rechazada *enérgicamente*.

Averigüe por qué People for the Ethical Treatment of Animals; Friends of Animals; the Humane Farming Association; Californians Against Cruelty, Cages, and Fraud; y muchos otros, se OPONEN a la Propuesta 12.

Visite: www.NoOnProposition12.org

BRADLEY MILLER, presidente
Humane Farming Association (HFA)

PETER T. BROWN, miembro asesor de la Junta
Friends of Animals (FoA)

LOWELL FINLEY, tesorero
Californians Against Cruelty, Cages, and Fraud

★ REFUTACIÓN AL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA PROPUESTA 12 ★

Sí a la Propuesta 12 detiene el tratamiento cruel e inhumano hacia los animales de granja. Es por eso que las voces más respetadas sobre crueldad hacia los animales, producción agropecuaria sustentable y seguridad alimentaria respaldan el Sí a la Propuesta 12: casi 500 veterinarios de California, familias de productores agropecuarios de California, refugios de animales de California, ASPCA, la Humane Society de los Estados Unidos, el Center for Food Safety, United Farm Workers, y la National Consumers League.

El grupo marginal que se opone a la Propuesta 12—el denominado “Humane Farming Association”—tiene un historial de unirse a granjas contaminantes para oponerse a leyes contra la crueldad hacia los animales, y ha sido apoyado por promotores de luchas de animales, con una publicación clandestina que se jacta de que el ataque de la HFA a las organizaciones benéficas de protección animal ¡“ayuda a los promotores de peleas de gallos”!

Los hechos: hace diez años, los californianos aprobaron abrumadoramente una ley que daba más espacio a los animales de granja. Esto llevó a muchos productores de huevo y de cerdo a eliminar gradualmente las jaulas, y McDonald’s, Safeway, Burger King, y cientos de otras empresas comenzaron a cambiarse a productos de animales no enjaulados.

Pero algunas granjas industriales—incluidas las que se oponen a

la Propuesta 12—han encontrado formas de eludir la ley y todavía confinan a los animales en jaulas. *Esa es exactamente la razón por la cual es necesaria la Propuesta 12.*

La Propuesta 12 *fortalece* las leyes contra la crueldad al proporcionar mejores protecciones, entre ellas, mejores condiciones de vida, requisitos de espacio mínimo y alojamiento sin jaulas, con un programa de introducción gradual que protege a las familias de trabajadores agropecuarios.

Como lo indica claramente la redacción de la boleta electoral, la Propuesta 12 impide el confinamiento extremo de gallinas ponedoras, y de terneros y cerdos. *Estos animales merecen protección contra el maltrato.*

Sí al trato humano de los animales de granja. Sí a la seguridad alimentaria. Sí a las familias de trabajadores agropecuarios. Sí a la consideración y el sentido común.

www.YesOn12CA.com

DRA. BARBARA HODGES, DVM, MBA, asesora veterinaria
Humane Society Veterinary Medical Association

JEFF PETERSON, gerente general
Central Valley Eggs

BROOKE HAGGERTY, director ejecutivo
Animal Protection and Rescue League

PERSPECTIVA GENERAL DE LA DEUDA DEL ESTADO REPRESENTADA EN BONOS

PREPARADA POR EL ANALISTA LEGISLATIVO

Esta sección describe la deuda del estado representada en bonos. También analiza cómo la iniciativa de ley de bonos de la boleta electoral afectaría los costos del estado para pagar los bonos si se aprueba.

Bonos estatales y su costo

¿Qué son los bonos? Los bonos son una forma en que los gobiernos y las empresas toman dinero prestado. El gobierno estatal usa bonos principalmente para pagar la planificación, la construcción y la renovación de proyectos de infraestructura, como puentes, embalses, prisiones, parques, escuelas y edificios de oficinas. El estado les vende los bonos a inversores para recibir fondos “por adelantado” para estos proyectos y, luego, reembolsa a los inversores con intereses, durante un cierto período.

¿Por qué se usan los bonos? Una de las razones principales para emitir bonos es que la infraestructura, en general, provee servicios durante muchos años. Por tanto, es razonable que la gente, en la actualidad y el futuro, ayude a pagar estos proyectos. Además, los grandes costos de estos proyectos pueden hacerse difíciles de pagar en su totalidad en una sola vez.

¿Cuáles son los principales tipos de bonos? Los dos tipos de bonos principales utilizados por el estado son los bonos de obligación general y los bonos de ingresos. Una diferencia entre estos bonos es la forma en que se pagan. Por lo general, el estado paga los bonos de obligación general utilizando el Fondo General del estado (la principal cuenta operativa del estado, que se usa para pagar la educación, las prisiones, la atención médica y otros servicios). El Fondo General está respaldado principalmente por el dinero de los impuestos sobre la renta y sobre la venta. Generalmente, el estado paga los bonos de ingresos de otras fuentes, como las tasas pagadas por los usuarios del proyecto financiado (p. ej., peajes de puentes). Otra diferencia entre los bonos de obligación general del estado y de ingresos es la forma en que se aprueban. Los bonos de obligación general emitidos por el estado deben estar

aprobados por los votantes, mientras que los bonos de ingresos no.

¿Cuáles son los costos de financiación de los bonos? Luego de vender los bonos, el estado realiza pagos anuales hasta que los bonos se cancelan. (Esto es similar a la forma en que una familia cancela una hipoteca). El estado paga más por un proyecto financiado por bonos que si no pidiera dinero prestado para el proyecto debido a los costos de interés. El monto del costo adicional depende sobre todo de la tasa de interés y del período en el que se deben cancelar los bonos.

Bonos y presupuesto estatal

Monto de la deuda del Fondo General. El estado adeuda una suma de alrededor de \$83 mil millones en bonos respaldados por el Fondo General, es decir, bonos sobre los cuales está realizando pagos anuales de capital e intereses. Además, los electores y la Legislatura aprobaron alrededor de \$39 mil millones en bonos respaldados por el Fondo General que aún no se han vendido. Se espera que la mayoría de los bonos se venda en los próximos años a medida que los nuevos proyectos necesiten financiación. Actualmente, calculamos que el estado está pagando alrededor de \$6 mil millones anuales del Fondo General por los bonos.

Propuestas de esta boleta. En esta boleta hay tres iniciativas de ley con respecto al bono de obligación general. En conjunto, estas autorizarían al estado a pedir prestados \$14.4 mil millones adicionales:

- La Propuesta 1 le permitiría al estado pedir prestados \$4 mil millones para programas de viviendas asequibles y destinados a los veteranos. (De este total, \$1 mil millones se destinaría a un programa de préstamos hipotecarios para veteranos, que deberán pagar los veteranos que participen del programa en lugar del Fondo General).
- La Propuesta 3 le permitiría al estado pedir un préstamo de \$8.9 mil millones

PERSPECTIVA GENERAL DE LA DEUDA DEL ESTADO REPRESENTADA EN BONOS

PREPARADA POR EL ANALISTA LEGISLATIVO

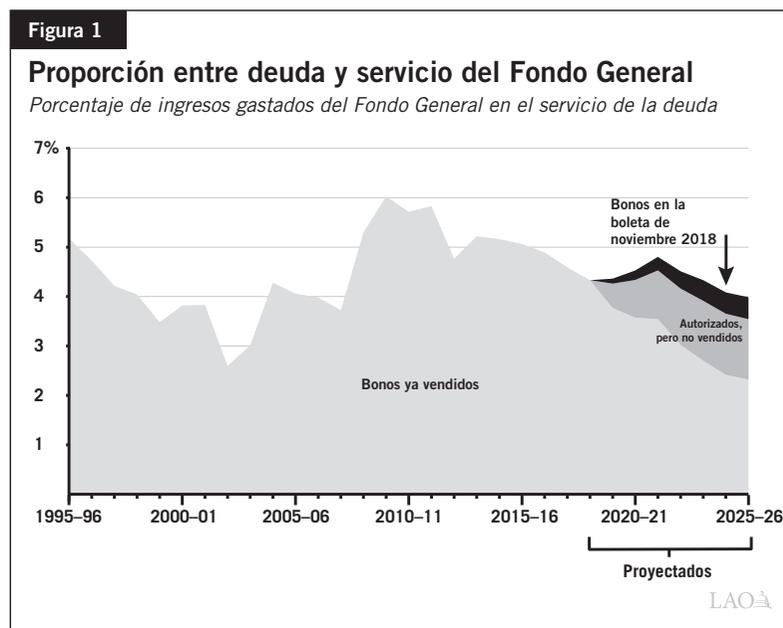
para proyectos de agua y otros proyectos ambientales.

- La Propuesta 4 le permitiría al estado pedir un préstamo de \$1.5 mil millones para determinados hospitales que tratan a los niños.

Además, una de las iniciativas de la boleta, la Propuesta 2, le permitiría al estado utilizar hasta \$2 mil millones de los fondos para los bonos de ingresos con el fin de proporcionar viviendas para las personas con enfermedades mentales. Estos bonos se pagarían con ingresos destinados a los programas de salud mental, no con el Fondo General.

El impacto de esta elección en los pagos de deudas. Calculamos que el costo total (incluidos los intereses) para cubrir las tres iniciativas de ley del bono de obligación general de esta boleta será de alrededor de \$26 mil millones. Estos costos se pagarían a lo largo de 40 años, lo cual generaría costos promedio de \$650 millones por año. Esto es un 11 por ciento más de lo que el estado gasta actualmente del Fondo General en relación con la deuda de bonos. Los costos exactos dependerán de los detalles específicos de la venta de bonos.

El impacto de esta elección sobre la proporción de ganancias del estado utilizadas para reembolsar la deuda. Un indicador de la situación de la deuda del estado es la porción de las ganancias anuales del Fondo General del estado que deben destinarse al pago de la deuda del bono. Esto se conoce como índice de relación entre deuda y servicio (DSR). Como estas ganancias deben usarse para reembolsar la deuda, no están disponibles para otros programas estatales. Como se muestra en la Figura 1, el DSR está actualmente apenas por encima del 4 por ciento. Si los votantes no aprueban ninguno de los bonos propuestos en esta boleta, prevemos que el DSR del estado con respecto a los bonos que ya están aprobados crecerá durante los próximos años; alcanzará un punto máximo —apenas por encima del 4.5 por ciento en 2021-2022— y luego comenzará a disminuir. Si los votantes aprueban todos los bonos de obligación general que se propone en esta boleta electoral, pronosticamos que el DSR se incrementaría por menos del 0.5 por ciento en comparación con lo que de lo contrario hubiera aumentado. El DSR futuro del estado sería mayor que lo mostrado en la figura si el estado y los electores aprobaran los bonos en el futuro.



Información sobre declaraciones de los candidatos

En esta guía

En esta guía para votantes, se incluye información sobre el Senado de EE. UU. y los candidatos para cargos constitucionales del estado, que comienza en la página 75 de esta guía.

Los candidatos al Senado de los Estados Unidos pueden comprar espacio para incluir su declaración de candidato en esta guía para votantes. Sin embargo, algunos candidatos deciden no hacerlo.

Los candidatos al Senado de EE. UU. son los siguientes:

Kevin de León Demócrata

Dianne Feinstein Demócrata

Las leyes de California incluyen límites de gastos voluntarios para los candidatos a cargos públicos estatales (no federales). Los candidatos a cargos constitucionales del estado, ya sea para gobernador(a), vicegobernador(a), secretario(a) de Estado, contralor(a), tesorero(a), procurador(a) general, comisionado(a) de seguros, superintendente(a) de enseñanza pública o para la Junta Directiva Estatal de Impuestos Sobre Ventas que decidan mantener los gastos de campaña por debajo del monto especificado en dólares, pueden comprar espacio para una declaración de candidato (de hasta 250 palabras) en esta guía para votantes.

El límite de gastos voluntarios para candidatos a gobernador en la Elección General del 6 de noviembre de 2018 es de \$14,588,000.

El límite de gastos voluntarios para candidatos a gobernador(a), vicegobernador(a), secretario(a) de Estado, contralor(a), tesorero(a), procurador(a) general, comisionado(a) de seguros y superintendente(a) de enseñanza pública en la Elección General del 6 de noviembre de 2018 es de \$8,753,000.

El límite de gastos voluntarios para candidatos a la Junta Directiva Estatal de Impuestos sobre Ventas en la Elección General del 6 de noviembre de 2018 es de \$2,188,000.

En las listas de candidatos a continuación, se designan con un asterisco (*) los candidatos a un cargo constitucional a nivel estatal que aceptaron los límites de gastos de campaña voluntarios de California y, por lo tanto, tienen la opción de comprar espacio para una declaración de candidato en esta guía. (Algunos candidatos elegibles decidieron no hacerlo).

Las declaraciones de los candidatos para cargos constitucionales del estado se encuentran en las páginas 75 a 88 de esta guía para votantes.

La siguiente lista de candidatos para cargos constitucionales del estado está vigente hasta el 13 de agosto de 2018, es decir, el final del período de exposición pública exigido por esta guía para votantes. Para conocer la lista final de candidatos, que se presentó luego de que se publicara esta guía, vaya a www.sos.ca.gov/elections/candidate-statements.

Gobernador(a)

John H. Cox* Republicano

Gavin Newsom Demócrata

Vicegobernador(a)

Eleni Kounalakis* Demócrata

Ed Hernandez* Demócrata

Secretario(a) de Estado

Alex Padilla* Demócrata

Mark P. Meuser* Republicano

Contralor(a)

Betty T. Yee* Demócrata

Konstantinos Roditis* Republicano

Tesorero

Greg Conlon* Republicano

Fiona Ma* Demócrata

Procurador(a) general

Steven C. Bailey* Republicano

Xavier Becerra* Demócrata

Comisionado(a) de seguros

Ricardo Lara* Demócrata

Steve Poizner* Sin preferencia de partido

Miembros de la Junta Directiva Estatal de Impuestos sobre Ventas del Distrito 1

Ted Gaines* Republicano

Tom Hallinan* Demócrata

Miembros de la Junta Directiva Estatal de Impuestos sobre Ventas del Distrito 2

Malia Cohen* Demócrata

Mark Burns* Republicano

Miembros de la Junta Directiva Estatal de Impuestos sobre Ventas del Distrito 3

Tony Vazquez* Demócrata

G. Rick Marshall* Republicano

Miembros de la Junta Directiva Estatal de Impuestos sobre Ventas del Distrito 4

Mike Schaefer* Demócrata

Joel Anderson* Republicano

Superintendente(a) de enseñanza pública

Tony K. Thurmond* Sin preferencia de partido

Marshall Tuck* Sin preferencia de partido

DECLARACIONES DE LOS CANDIDATOS

SENADOR(A) DE LOS ESTADOS UNIDOS

- Actúa como uno de los dos senadores que representan los intereses de California en el Congreso de Estados Unidos.
- Propone y vota las nuevas leyes nacionales.
- Vota para confirmar los jueces federales, los jueces de la Corte Suprema de EE. UU. y muchos nombramientos presidenciales de alto nivel para cargos civiles y militares.

Kevin de León | DEMÓCRATA



Me siento honrado de ser el candidato respaldado por el partido demócrata de California para formar parte del Senado de EE. UU. El presidente está empeñado en dividir al pueblo y degradar nuestros ideales californianos. El status quo de Washington no quiere o no puede defenderse. Los californianos merecen un senador que luche por sus futuros con pasión e independencia. Al igual que muchos de los que perseguimos el sueño americano, entiendo que no nos regalan nada. Solo en Estados Unidos puede el hijo de una criada inmigrante, como yo, crecer para liderar el Senado de California. He compartido sus experiencias de vida; el esfuerzo por pagar la vivienda y la preocupación por la matrícula de la universidad y por cubrir los costos de la atención médica. Es una lucha que muy pocos líderes de Washington DC entienden. Los millonarios ocupan dos tercios del Senado, por lo que es fácil entender cómo han perdido el contacto con los estadounidenses corrientes. A pesar de su discurso, los demócratas del DC están demorando los debates sobre *el derecho de todas las personas de contar con Medicare* y el cambio climático, porque les temen a los representantes de las compañías de petróleo y fármacos que ejercen presión. Como presidente del Senado de California, nunca me conformé con las pequeñas ideas. Me enfrenté a grandes compañías de seguros en la lucha por proporcionales el derecho a la atención médica a todas las personas. Luché contra los *aumentos de impuestos de Trump* a fin de proteger a la clase media; promoví *los colegios universitarios gratuitos, la igualdad salarial, los derechos civiles y de los inmigrantes*, y convertí a California en líder mundial *de la lucha contra el cambio climático*. Necesitamos líderes fuertes en el Senado para conducir a este país en la dirección correcta, con una economía que funcione para todos, no solo para los ricos. Aportaré un liderazgo comprobado en California al Senado de EE. UU.

3605 Long Beach Blvd.
Ste. 426
Long Beach, CA 90807

Tel.: (818) 850-6462
Correo electrónico: Kevin@KevindeLeon.com
www.KevindeLeon.com
<https://twitter.com/Kdeleon>

Dianne Feinstein | DEMÓCRATA



Como senadora de California, trabajo duro todos los días para ser una voz fuerte y efectiva para los valores progresistas del estado, y me enorgullece haber ganado la Elección Primaria de California con un 70 % de los votos de los demócratas. Soy una constante defensora de la atención médica universal y de los derechos de las mujeres, la comunidad LGBTQ y los inmigrantes. Me he enfrentado a la Asociación Nacional del Rifle (NRA) para sacar las armas de asalto de las calles, he luchado por la igualdad salarial para las mujeres y he defendido la legislación para proteger a los Dreamers y acabar con la indignante política de separar a los niños de sus padres en la frontera. He impulsado las oportunidades de mejora económica para todos los californianos, en especial para las familias trabajadoras que deben hacer mucho esfuerzo debido a la economía actual. Soy una firme opositora de Donald Trump y su agenda, que divide a la nación y perjudica nuestras alianzas en todo el mundo. Contribuí a derrotar los esfuerzos de los republicanos para rechazar y sabotear la Ley de Atención Médica Asequible. Como demócrata de alto rango en el Comité Judicial del Senado, me he opuesto enérgicamente a la designación de jueces extremistas por parte de Trump. Estoy luchando para proteger a las mujeres en el lugar de trabajo, y logré este año la aprobación de una ley que protege a las jóvenes gimnastas y otras atletas amateur contra los abusadores sexuales. Continuaré oponiéndome a la negligente agenda antiambientalista de Trump, incluido su rechazo por el cambio climático, los ataques en las tierras protegidas de California y las amenazas de otorgar nuevos permisos de explotación petrolera en la costa de California. Con el respaldo del presidente Barack Obama y la senadora Kamala Harris, les pido que me den su voto para poder continuar defendiendo a California en estos tiempos desafiantes.

P.O. Box 1270
Los Ángeles, CA 90078

Tel.: (866) 747-2981
Correo electrónico: contact@feinsteinforca.com
www.feinsteinforca.com
Facebook.com/DianneFeinstein

El orden de las declaraciones se determinó mediante un sorteo aleatorio. Las declaraciones de esta página fueron proporcionadas por los candidatos, y su precisión no se ha verificado. Los candidatos presentaron y pagaron voluntariamente sus declaraciones. Los candidatos que no presentaron declaraciones podrían calificar de otro modo para aparecer en la boleta electoral.

DECLARACIONES DE LOS CANDIDATOS

GOBERNADOR(A)

- Como director ejecutivo del estado, supervisa la mayoría de los departamentos y agencias, y designa a los jueces.
 - Propone nuevas leyes, aprueba o veta leyes, y presenta el presupuesto estatal anual ante la Legislatura.
 - Moviliza y dirige los recursos del estado durante emergencias.
-

John H. Cox | REPUBLICANO



Nunca pensé que podría participar en esta carrera para gobernador. No soy parte de la clase política, no nací rico y mi familia no tiene conexiones políticas. Me llamo John Cox, y creo que lo que la clase política le ha hecho a la clase trabajadora en California es un delito. Han roto las reglas, han intercambiado favores y se han enriquecido entre ellos mientras millones de californianos olvidados quedaron atrás. El precio del combustible y las tasas de los vehículos son altísimos, y la tasa de pobreza es la más alta del país. Millones de personas viajan a ciudades que aman, pero no pueden vivir en ellas porque el dinero no les alcanza. Entonces viajan en carreteras que son un desastre. Envían a sus hijos a escuelas deterioradas. Los políticos de Sacramento racionan el agua de nuestros hogares, pero vierten nuestro abundante suministro de agua en el océano. Nuestros amigos y familiares están mudándose de California; no porque lo deseen, sino porque deben hacerlo. Muchísimos californianos deben optar entre comprar combustible para llegar al trabajo o comida para alimentar a la familia. Esa es una decisión que ninguno de nosotros debería tener que tomar. La buena noticia es que no tenemos que continuar soportándolo, *porque la ayuda está en camino*. Podemos acabar con el racionamiento del agua, rechazar el impuesto al combustible, arreglar las escuelas y hacer que las viviendas vuelvan a ser asequibles, pero solo si estamos dispuestos a responsabilizar a los líderes políticos que fallaron. Soy John Cox y quiero ser *su* gobernador.

Correo electrónico: info@JohnCoxforGovernor.com
JohnCoxforGovernor.com
Twitter: [@TheRealJohnHCox](https://twitter.com/TheRealJohnHCox)

Gavin Newsom | DEMÓCRATA

Sin declaración del candidato.

El orden de las declaraciones se determinó mediante un sorteo aleatorio. Las declaraciones de esta página fueron proporcionadas por los candidatos, y su precisión no se ha verificado. Los candidatos presentaron y pagaron voluntariamente sus declaraciones. Los candidatos que no presentaron declaraciones podrían calificar de otro modo para aparecer en la boleta electoral.

DECLARACIONES DE LOS CANDIDATOS

VICEGOBERNADOR(A)

- Asume la función y las responsabilidades del gobernador en caso de destitución, muerte, renuncia, remoción de su cargo o ausencia del estado.
- Se desempeña como presidente del Senado Estatal y tiene voto decisivo.
- Preside la Comisión de Desarrollo Económico, es miembro de la Comisión de Tierras del Estado y del Consejo de Protección de los Océanos y miembro de las juntas de los sistemas universitarios de California.

Eleni Kounalakis | DEMÓCRATA



Soy empresaria y madre, y fui embajadora de EE. UU. durante la presidencia de Obama. Presento mi candidatura para vicegobernadora para proteger los valores de diversidad y oportunidad de California, porque son los que impulsan nuestra economía. Estoy orgullosa de contar con el respaldo de la *senadora Kamala Harris, la senadora Dianne Feinstein, la Liga de Votantes para la Conservación de California, la Organización Nacional de Mujeres y la Federación de Maestros de California*. Como hija de un inmigrante y la primera graduada universitaria en mi familia, lucharé por la educación asequible *oponiéndome a los aumentos de matrícula* en las UC, las CSU y los colegios universitarios. Trabajaré para cambiar la cultura política en Sacramento a fin de *detener los acosos sexuales* en todos los lugares de trabajo, responsabilizar a los autores de delitos y garantizar *que las mujeres reciban igual salario por igual trabajo*. Como embajadora de EE. UU., viajé con el Ejército y sé que promover la democracia en el exterior implica *apoyar a nuestros veteranos* cuando regresan a casa. Creo en el *cuidado infantil asequible* y la *atención médica universal* de calidad. Presidiré la Comisión de Tierras del Estado y lucharé contra el plan de Donald Trump que busca permitir más perforaciones petroleras en la costa de California. Como empresaria, desarrollé grandes proyectos de infraestructura, creé puestos de trabajo para los californianos y les proporcioné viviendas asequibles a las familias trabajadoras. Entiendo que debemos construir una economía que ayude a todos los californianos y proteja el sueño americano. *He viajado a todos los 58 condados* y he escuchado sus historias. Siempre escucharé las voces de todos los californianos. Gracias por su consideración.

916 Kearny St. #605
San Francisco, CA 94133

Tel.: (415) 857-0921
Correo electrónico: info@eleniforca.com
www.EleniforCA.com
[@eleniforca](https://twitter.com/eleniforca)

Ed Hernandez | DEMÓCRATA



El Dr. Ed Hernandez, senador estatal y pequeño empresario, presenta su candidatura para vicegobernador con el fin de ampliar el acceso a la atención médica, bajar el costo de los medicamentos recetados, luchar por las familias trabajadoras, proteger el medio ambiente y hacer que la educación superior sea más accesible y asequible para todos. Como padre y abuelo, Hernandez ha dedicado su vida a satisfacer las necesidades de atención médica de su comunidad al proporcionar atención de la visión de calidad a familias trabajadoras en el Valle de San Gabriel. Hernandez es nieto de inmigrantes y creció en la comunidad de clase trabajadora del condado de L.A., trabajó para pagar sus estudios universitarios y fundó una pequeña pero exitosa empresa familiar con su esposa. Como proveedor de atención médica, el senador Hernandez ha liderado la lucha para que la atención médica sea más accesible y asequible. Para ello, logró la aprobación de una ley relevante que toma medidas contra las grandes corporaciones farmacéuticas en relación con el aumento desmesurado de los costos de los medicamentos recetados mediante la creación de nuevas y estrictas normas de transparencia que contribuyen a bajar los precios de los medicamentos. Como líder en el Senado Estatal, Hernandez ha ayudado a aprobar leyes para proteger el acceso a agua y aire limpios, aumentar los fondos para escuelas y programas de educación profesional, y proporcionar un año gratis en colegios universitarios. El senador estatal Ed Hernandez también está ayudando a liderar la iniciativa para terminar con la cultura del silencio establecida en Sacramento a fin de proteger a las personas del acoso sexual, hacer que los abusadores sean responsabilizados y destituir a los delincuentes de sus funciones. Hernandez cuenta con el apoyo de los maestros, los bomberos, la policía y los enfermeros de California, Planned Parenthood, la contralora del estado Betty Yee y el procurador general de California Xavier Becerra, porque todos ellos saben que él defenderá a las familias de los intereses especiales de las empresas. Vote al senador Ed Hernandez para vicegobernador de California.

Correo electrónico: info@edhernandez4ca.com
www.edhernandez4ca.com

El orden de las declaraciones se determinó mediante un sorteo aleatorio. Las declaraciones de esta página fueron proporcionadas por los candidatos, y su precisión no se ha verificado. Los candidatos presentaron y pagaron voluntariamente sus declaraciones. Los candidatos que no presentaron declaraciones podrían calificar de otro modo para aparecer en la boleta electoral.

DECLARACIONES DE LOS CANDIDATOS

SECRETARIO(A) DE ESTADO

- Como encargado principal electoral del estado, supervisa las elecciones a nivel nacional y proporciona acceso público a información financiera sobre las campañas y el cabildeo.
 - Realiza ciertas presentaciones de documentos comerciales, autentica marcas registradas, regula a los escribanos públicos y ayuda a los acreedores con garantía a proteger sus intereses financieros.
 - Preserva la historia de California mediante la adquisición, la protección y el uso compartido de tesoros históricos del estado.
-

Alex Padilla | DEMÓCRATA



Me postulo para continuar prestando servicio como Secretario de Estado. Este es un momento fundamental para los derechos de voto, y me respalda un historial comprobable de obtención de resultados. En mi primer periodo, trabajé para expandir el acceso a la urna electoral y proteger la seguridad de las elecciones y, *gracias a mi trabajo, California está actualmente agregando millones de votantes elegibles a los padrones*. Nuestro Secretario de Estado debe cumplir con las expectativas de los californianos. *Eso es exactamente lo que he hecho como presidente del concejo de la ciudad de Los Ángeles, senador del estado y su Secretario de Estado*. Respetuosamente, le pido su voto. Para obtener más información, visite Alex-Padilla.com.

777 S. Figueroa St., Suite 4050 Los Ángeles, CA 90017

Tel.: (213) 452-6565
Correo electrónico: alex@alex-padilla.com
www.alex-padilla.com
[@alexpadilla4ca](https://twitter.com/alexpadilla4ca)

Mark P. Meuser | REPUBLICANO



Las elecciones son importantes. Hace poco, el Proyecto de Integridad de las Elecciones de California presentó una demanda en la que se alegaba que California tiene más votantes inscritos que elegibles; un 101 por ciento para ser precisos. *El condado de Los Ángeles, por ejemplo, tiene un registro de votantes del 144 %*. Los padrones abultados les cuestan a los contribuyentes mucho dinero que se gasta en el envío de materiales innecesarios para la votación. Además, aumentan la posibilidad de que se cometan fraudes. Debemos eliminar de los padrones a aquellos votantes que hayan muerto, los que se hayan mudado, los que no sean ciudadanos y los registros ficticios y duplicados. Las elecciones son fundamentales para que los californianos le informemos al gobierno cómo queremos que nos gobiernen. Unas elecciones justas comienzan con padrones precisos, donde solo se incluya a las personas elegibles para votar. *El Secretario de Estado tiene la responsabilidad de mantener los padrones de votantes*. Si los padrones siguen abultados, los intereses especiales pueden usar dinero y su influencia para elegir a políticos pagos y comprados. Todos los días, escucho de primera mano a californianos que han visto votar a personas no ciudadanas o que se han enterado de que un familiar muerto ha votado. Soy californiano nativo y ejerzo el derecho electoral y constitucional. Cuando veo una injusticia, me pongo de pie y ayudo a quienes lo necesitan. He luchado por los derechos de los discapacitados y los derechos de libertad de expresión de los estudiantes universitarios, y he ganado. Ahora, le pido que vote por mí para limpiar los padrones abultados de California. Usaré tecnología y bases de datos para limpiar nuestros padrones de votantes a fin de evitar que votos no autorizados debiliten nuestra voz. *Las elecciones son importantes*.

2 Civic Center, #4338 San Rafael, CA 94913

Tel.: (208) 763-8737
Correo electrónico: contact@markmeuser.com
www.markmeuser.com
www.facebook.com/markpmeuser

El orden de las declaraciones se determinó mediante un sorteo aleatorio. Las declaraciones de esta página fueron proporcionadas por los candidatos, y su precisión no se ha verificado. Los candidatos presentaron y pagaron voluntariamente sus declaraciones. Los candidatos que no presentaron declaraciones podrían calificar de otro modo para aparecer en la boleta electoral.

DECLARACIONES DE LOS CANDIDATOS

CONTRALOR(A)

- En su puesto de asesor fiscal principal del estado, se desempeña como contador y tenedor de libros de todos los fondos públicos del estado.
- Administra el sistema de nóminas del estado y las leyes estatales sobre propiedades sin reclamar. Además, realiza auditorías y revisa las operaciones del estado.
- Trabaja en la Junta Directiva Estatal de Impuestos Sobre Ventas, la Junta de Control y otras juntas y comisiones.

Betty T. Yee | DEMÓCRATA



Gracias por el privilegio y la oportunidad de permitirme ofrecer servicios como contralora del estado; la vigilante fiscal independiente de California. Estoy orgullosa de los logros en mi cargo durante mi primer período en pos de proteger el dinero de los impuestos: administramos el efectivo del estado de forma experta; evitamos pedir préstamos externos para pagar las facturas de California; a través de las auditorías de agencias locales, descubrimos con diligencia cerca de \$4 mil millones de fondos públicos que se estaban destinando para fines no permitidos; mejoramos en gran medida los informes financieros gubernamentales estatales y locales para obtener mayor transparencia y reformamos con éxito la Junta Directiva Estatal de Impuestos Sobre Ventas para garantizar la aplicación uniforme de las leyes impositivas estatales y proteger los derechos de los contribuyentes. Con respecto a mi labor política en varias juntas y comisiones, estoy enfocada en proporcionar seguridad de los ingresos para la jubilación para trabajadores públicos y privados, así como en el cuidado de la naturaleza para proteger el acceso a las tierras y playas en fideicomiso público, además de abordar los impactos en la comunidad de la calidad del aire en los puertos y del aumento del nivel del mar. En el futuro, continuaré preparando a California para la próxima recesión económica, y seré la principal vocera de los efectos económicos en los californianos con respecto a la naturaleza cambiante del trabajo y el cambio climático global. Estoy agradecida por el apoyo de los educadores, las organizaciones de mujeres, la comunidad ambiental, las mujeres y los hombres del sector de la construcción y las fuerzas del orden público de California, entre otros, quienes reconocen la necesidad de mis 35 años de experiencia financiera a nivel estatal y local, mi reputación de justicia, mi compromiso con la responsabilidad y mi disciplina tenaz en el cargo de contralora del estado. Me sentiría honrada de contar con su voto.

16633 Ventura Blvd.,
Suite 1008
Encino, CA 91436

Correo electrónico: info@bettyyee.com
www.bettyyee.com
Twitter: @BettyYeeforCA

Konstantinos Roditis | REPUBLICANO



En la oficina del contralor, consideran que no se pagan suficientes impuestos. Quieren cobrar impuestos por sus visitas al médico, el cuidado infantil, las reparaciones de los hogares y los vehículos, los cortes de cabello... Quieren cobrar impuestos por cualquier cosa que se le ocurra. Como resultado, usted pagará cientos o miles de dólares en impuestos por año. Rechazamos el impuesto a los servicios y el trabajo. No podemos pagarlo. Como contralor, lucharé para que California sea asequible y no esté siempre buscando nuevas formas de cobrar impuestos. *Sí a la Propuesta 6*: los políticos derrochan miles de millones y solo utilizan el 20 % de los fondos del impuesto al combustible para las reparaciones de las carreteras. Pagamos cuatro veces más que en Texas para arreglar una carretera. Tenemos el dinero. Como contralor, expondré y detendré los corruptos acuerdos políticos entre bastidores y pondré fin al derroche, el fraude y el abuso. *Quitar la financiación para el ferrocarril de alta velocidad (HSR)*: como contralor, auditaré y quitaré la financiación para el HSR desde el primer día. *Políticas ecológicas inteligentes*: evitar que se derrochen miles de millones de galones de agua mientras se niegan a capturarla, para luego cobrarnos un impuesto por utilizar más de 55 galones de agua por día para toda la familia. Me enfocaré en las soluciones, no en los aumentos de impuestos. Dado que el contralor es el director financiero (CFO) de California, ¿no tiene sentido tener un CFO y empresario visionario que entiende de economía, responsabilidad fiscal y equilibrio presupuestario como el próximo contralor? Es hora de contar con un contralor honrado e independiente que no esté financiado por ningún sindicato, corporación o interés especial. Voten para que California sea asequible. Voten por soluciones, no por aumentos de impuestos. Voten a Konstantinos Roditis para contralor.

751 S. Weir Canyon Rd.,
Ste. 157-160
Anaheim, CA 92808

Tel.: (949) 607-8294
Correo electrónico: roditis@cacontroller.com
cacontroller.com
facebook.com/konroditis

El orden de las declaraciones se determinó mediante un sorteo aleatorio. Las declaraciones de esta página fueron proporcionadas por los candidatos, y su precisión no se ha verificado. Los candidatos presentaron y pagaron voluntariamente sus declaraciones. Los candidatos que no presentaron declaraciones podrían calificar de otro modo para aparecer en la boleta electoral.

DECLARACIONES DE LOS CANDIDATOS

TESORERO

- Como banquero del estado, administra las inversiones del estado y la venta de bonos y valores estatales.
- Presta servicios en varias comisiones, la mayoría relacionadas con el marketing de bonos.
- Proporciona fondos estatales cuando los gastos provienen del Contralor y otras agencias estatales.



Greg Conlon | REPUBLICANO

California necesita un republicano que pueda ejercer una responsabilidad financiera prudente para mejorar la situación financiera vulnerable del estado. Las pensiones generosas otorgadas a empleados públicos han derivado en deudas insensatas de pensión y de atención médica sin financiamiento de casi \$300 mil millones. El tesorero de California trabaja en ambas juntas de planes de pensiones estatales: CalPERS y CalSTRS. Aportaré mi experiencia “para realizar el trabajo” en estas juntas, para lo cual abordaré las deudas insensatas de pensión sin financiamiento trabajando para iniciar un nuevo plan definido de aportes para los empleados nuevos. Mi experiencia como contador público certificado (CPA) en una firma contable pública internacional por más de 20 años proporcionará el conocimiento financiero necesario para invertir los fondos de California de manera prudente y mejorar la baja solvencia crediticia estatal. También trabajaré *para eliminar el impuesto estatal sobre las rentas adicionales con un mínimo de \$800* para ayudar a las empresas que comienzan. Tengo experiencia en el sector público relacionada con el cargo de tesorero estatal. Fui el presidente de la comisión de servicios públicos de California y trabajé en la comisión de transportes de California. También presidí el comité de finanzas de la ciudad de Atherton. Tengo una licenciatura en negocios de la Universidad de Utah, un título del Programa de Capacitación Ejecutiva de Negocios de la Escuela de Negocios Haas de UC Berkeley y un título de Juris Doctor de la Universidad de San Francisco. Me desempeñé como piloto de la Fuerza Aérea. Cuento con numerosos respaldos, incluido el partido republicano de California y el ex secretario del tesoro de los EE. UU., George P. Shultz. Le pido humildemente que vote por mí y me comprometo a trabajar todos los días para que nuestro gran estado de California se convierta en una economía más fuerte.

P.O. Box #2600
Menlo Park, CA 94026

Tel: (650) 315-4956
Correo electrónico: greg@gregconlon.com
www.gregconlon.com
[Facebook.com/gregconlonforstatetreasurer](https://www.facebook.com/gregconlonforstatetreasurer)



Fiona Ma | DEMÓCRATA

Como contadora pública certificada con experiencia en leyes impositivas y en el balance de presupuestos, estoy calificada para desempeñarme como Tesorera estatal desde el primer día y podré administrar las inversiones de California con total responsabilidad y transparencia. *Soy contadora pública certificada (CPA) desde 1992, y tengo un título de licenciatura en contabilidad, una maestría en impuestos y otra en finanzas. Defiendo controles y balances y la responsabilidad pública.* Por eso lideré la principal reforma para restaurar la confianza en la Junta Directiva Estatal de Impuestos Sobre Ventas. He realizado balances de presupuestos a nivel local y a nivel estatal durante la Gran Recesión, y he supervisado la recaudación de \$60 mil millones en ingresos del estado. Crearé un programa sólido para quienes compran casas por primera vez para que las viviendas sean más económicas para todos los californianos. Trabajaré para disminuir las grandes deudas de préstamos para estudiantes. Nací con una afección de salud preexistente y, personalmente, entiendo la necesidad urgente de que exista *atención médica asequible*, accesible y de calidad. Mi esposo es bombero, por lo cual sé de primera mano lo importante que es invertir en nuestros servicios de emergencia. Como Tesorera de estado, supervisaré las inversiones en *viviendas asequibles, infraestructura, escuelas, hospitales, protección del medioambiente y transporte.* Continuaré protegiendo el dinero de nuestros impuestos e invirtiendo inteligentemente para garantizar ganancias positivas y asegurar que el gobierno trabaje con *responsabilidad y transparencia.* Estoy orgullosa de contar con el respaldo de la *Senadora de los EE. UU. Kamala Harris, la Asociación de Maestros de California, los Bomberos Profesionales de California y la Asociación de Pequeñas Empresas de California.* Me sentiría honrada de contar con su voto. Gracias por su consideración.

2244 Ione Street
Sacramento, CA 95864

Tel: (415) 845-5450
Correo electrónico: fiona@fionama.com
FionaMa.com
[facebook.com/CA.FionaMa](https://www.facebook.com/CA.FionaMa)

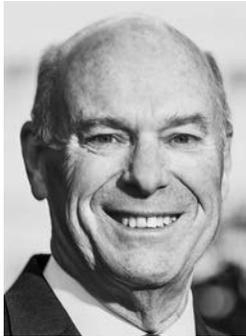
El orden de las declaraciones se determinó mediante un sorteo aleatorio. Las declaraciones de esta página fueron proporcionadas por los candidatos, y su precisión no se ha verificado. Los candidatos presentaron y pagaron voluntariamente sus declaraciones. Los candidatos que no presentaron declaraciones podrían calificar de otro modo para aparecer en la boleta electoral.

DECLARACIONES DE LOS CANDIDATOS

PROCURADOR(A) GENERAL

- Como abogado principal del Estado, asegura que las leyes estatales se hagan cumplir e investiga las actividades ilícitas o fraudulentas.
- Lidera el Departamento de Justicia, el cual presta servicios jurídicos del Gobierno estatal y representa al Estado en casos judiciales civiles y penales.
- Supervisa las agencias encargadas del orden público, incluidos los fiscales de distrito y los alguaciles del condado.

Steven Bailey | REPUBLICANO



Como juez retirado del Tribunal Superior de California, sé cómo mantener a los californianos seguros contra delitos violentos, los cuales están aumentando debido a tres peligrosas leyes aprobadas en los últimos años: las Propuestas 47, 57 y AB 109. Estos experimentos peligrosos derivaron en la liberación anticipada de agresores sexuales, la reducción de condenas para muchos delitos y la eliminación o reducción de herramientas importantes de los jueces para mantener a los delincuentes peligrosos (incluidos miembros de pandillas y criminales reincidentes) lejos de los hogares y vecindarios. Cada vez más ancianos, jóvenes y mujeres son víctimas de delitos violentos, y esto debe terminar. Mi prioridad principal como procurador general será la protección y seguridad de todos los californianos. Es por esto que los defensores de víctimas de delitos y grupos de fuerza del orden público, incluidos Crime Victims United of CA, Los Angeles Police Protective League, Association for Los Angeles Deputy Sheriffs, California Peace Officers Association, los alguaciles del condado y los abogados de distrito me apoyan para que sea el próximo procurador general de California. Como juez del tribunal superior, fui testigo de primera mano de un sistema judicial penal que funcionaba, y también soy testigo ahora de un sistema judicial penal que no funciona. Sé exactamente lo que debe hacerse para proteger a los californianos de los delitos violentos, lo que incluye garantizar que los convictos ya no tengan acceso a armas de fuego y restaurar la seguridad en todos los vecindarios. El procurador general debe estar más allá del partidismo. No se trata de cuál es la respuesta demócrata o la republicana, sino de la respuesta correcta para garantizar que todos los californianos se sientan seguros en las calles, en su trabajo y en sus hogares. Me sentiría honrado de contar con su voto.

455 Capitol Mall, Suite 600
Sacramento, CA 95814

Tel: (916) 936-2448
Correo electrónico: Judge@baileyforag.com
BaileyforAG.com
www.facebook.com/JudgeBaileyforAG

Xavier Becerra | DEMÓCRATA



Como su procurador general y jefe de las fuerzas del orden público, estoy luchando *con éxito* por los californianos y nuestros valores. Estoy enfrentándome a los tratantes de blancas, a la Asociación Nacional del Rifle (NRA), a las mayores compañías de petróleo y gas, a los grandes bancos y a la administración de Trump. Estoy procesando a pandillas callejeras violentas y retirando miles de armas de nuestras calles. Estoy luchando contra las universidades depredadoras con fines de lucro que roban a nuestros estudiantes. Demandé a Trump y *gané* para que dejara de destruir las protecciones de la calidad del aire y de restringir el acceso de las mujeres a los métodos anticonceptivos. He luchado y *ganado* para proteger a los Dreamers (inmigrantes traídos a los Estados Unidos cuando eran niños pequeños). Además, estoy en los tribunales protegiendo el derecho de los californianos a la atención médica. Lucho estas batallas por los californianos como hijo de inmigrantes, el primero de mi familia en graduarme de la universidad, porque *todos los californianos* merecen la oportunidad de tener éxito. Al terminar la facultad de derecho, trabajé como abogado de oficio defendiendo a personas con enfermedades mentales y luego me desempeñé como procurador general suplente en el mismo cargo que hoy lidero. Después, fui al Congreso a liderar la lucha para proteger la seguridad social y Medicare. Luché por los valores de California toda mi vida y *nunca* daré marcha atrás, ya sea contra los tratantes de blancas, las mayores compañías de petróleo y gas, la NRA o la administración de Trump. Me enorgullece haber obtenido el apoyo del gobernador Brown, el partido demócrata, Sierra Club California, Planned Parenthood, la California State Law Enforcement Association y los enfermeros, maestros y bomberos de California. Me sentiría honrado de contar con su voto.

777 South Figueroa Street,
Suite 4050
Los Ángeles, CA 90017

Tel: (213) 250-3400
Correo electrónico: Info@XavierBecerra.com
XavierBecerra.com
[@XavierBecerra](https://twitter.com/XavierBecerra)

El orden de las declaraciones se determinó mediante un sorteo aleatorio. Las declaraciones de esta página fueron proporcionadas por los candidatos, y su precisión no se ha verificado. Los candidatos presentaron y pagaron voluntariamente sus declaraciones. Los candidatos que no presentaron declaraciones podrían calificar de otro modo para aparecer en la boleta electoral.

DECLARACIONES DE LOS CANDIDATOS

COMISIONADO(A) DE SEGUROS

- Lidera el Departamento de Seguros, el cual hace cumplir las leyes tributarias de California y adopta las reglamentaciones para implementar las leyes.
- Otorga licencias a las compañías aseguradoras, las regula y las examina.
- Responde preguntas y quejas del público sobre la industria aseguradora.

Ricardo Lara | DEMÓCRATA



Estimado californiano, le escribo para compartirle mi creencia simple y central: lo que tenemos en común es más importante que lo que nos divide. Mi madre era costurera. Mi padre era un obrero de fábrica. Ellos creían en el valor de tener un seguro para la casa modesta por la que habían trabajado tan duro para comprar, y para el auto que los llevaba a sus lugares de trabajo. Cuando envejecieron, se sacrificaron un poco más para comprar un seguro de vida. Lo hicieron porque sabían que estaban a un accidente, a un incendio, a un robo o a una enfermedad grave de perder todo por lo que habían trabajado. Tristemente, por muchos años no pudieron pagar el seguro de salud para sus hijos. Como senador de California, redacté una ley para proporcionarles seguro de salud a 250,000 niños que no lo tienen, para que sus padres no tengan que enfrentar una bancarrota si su hijo sufre un accidente grave o una enfermedad compleja. Valoro profundamente la seguridad que la gente necesita. Creo que un mercado de seguros saludable, sincero y competitivo es una de las maneras más importantes de proporcionar la seguridad que todos necesitamos. El verdadero trabajo de un comisionado de seguros de California consiste en dos cosas: asegurarse de que los seguros tengan precios justos y de que, si alguna vez necesitamos usarlos, nuestro reclamo sea tratado de manera justa. No contaré con tanto dinero para la campaña como otros. Por esto, agradezco que se tome el tiempo de leer esta carta y tener en cuenta mi candidatura. Atentamente, Ricardo Lara

3605 Long Beach Blvd.,
Suite 426
Long Beach, CA 90807

Tel: (562) 427-2100
Correo electrónico: Ricardo@RicardoLara.com
RicardoLara.com
www.Facebook.com/Ricardo4CAIC

Steve Poizner | SIN PREFERENCIA DE PARTIDO



Desde 2007 hasta 2011, fui comisionado de seguros de California, y estoy buscando su apoyo para un segundo periodo de servicio público. *Por qué me postulo como Independiente:* el comisionado de seguros de California es un regulador que debe tener extrema independencia de las compañías aseguradoras y de la política partidista. Con su apoyo, seré el primer Independiente en ser electo a nivel estatal en la historia de California. Esto allanará el camino de otros que estén cansados de las disputas y la división partidistas. Asimismo, rechazaré los aportes de la industria de seguros a mi campaña, como lo hice en mi primer periodo. *Mis antecedentes:* Tengo un historial comprobado de éxitos en el sector privado iniciando y liderando compañías de tecnología pionera por más de 35 años en California (por ej., mi compañía SnapTrack inventó el GPS para teléfonos móviles) y ahora como fundador de una organización sin fines de lucro que se centra en expandir la economía de la innovación en California del Sur. *¿Por qué me postulo para un nuevo periodo?* Los californianos enfrentan problemas urgentes: propietarios de viviendas subasegurados expuestos a una cantidad creciente de incendios forestales e inundaciones, aumentos continuos de la prima en los mercados de seguro de salud y la amenaza económica en alza de delitos cibernéticos. *Mi historial como comisionado de seguros:* Les ahorramos a los conductores y propietarios de viviendas casi \$2 mil millones en tasas de seguro más bajas; recuperamos \$30 millones para las víctimas de incendios forestales que fueron engañadas por las compañías aseguradoras; les ahorramos \$17 millones a los contribuyentes mediante un recorte permanente del 13 % en el presupuesto (¡por primera vez y sin despidos!); arrestamos a más de 2,500 personas por fraude al seguro (¡un récord!) y les devolvimos el seguro a miles de consumidores inocentes luego de que las compañías de seguros de salud les cancelaran sus pólizas de manera ilegal.

Correo electrónico: StevePoizner@gmail.com
www.StevePoizner.com

El orden de las declaraciones se determinó mediante un sorteo aleatorio. Las declaraciones de esta página fueron proporcionadas por los candidatos, y su precisión no se ha verificado. Los candidatos presentaron y pagaron voluntariamente sus declaraciones. Los candidatos que no presentaron declaraciones podrían calificar de otro modo para aparecer en la boleta electoral.

DISTRITOS DE LA JUNTA DIRECTIVA ESTATAL DE IMPUESTOS SOBRE VENTAS

Condados de cada distrito de la Junta Directiva Estatal de Impuestos sobre Ventas



DECLARACIONES DE LOS CANDIDATOS

JUNTA DIRECTIVA ESTATAL DE IMPUESTOS SOBRE VENTAS

Trabaja en la Junta Directiva Estatal de Impuestos sobre Ventas, la comisión fiscal electa del estado, la cual:

- Tasa la propiedad de vías de ferrocarriles reguladas y servicios públicos específicos, y tasa y recauda el impuesto a los vagones privados.
 - Supervisa las prácticas de tasación de los 58 tasadores estatales del condado.
 - Tasa y recauda el impuesto a las bebidas alcohólicas, y conjuntamente administra el impuesto sobre las aseguradoras.
-

DISTRITO 1

Ted Gaines | REPUBLICANO



Como su representante de la Junta Directiva Estatal de Impuestos sobre Ventas, trabajaré para proteger los intereses de todos los contribuyentes, mantener una economía robusta y crear empleos. Demasiadas familias trabajadoras han visto el sueño de California convertirse en una costosa pesadilla, debido a las malas decisiones y las prioridades equivocadas de los políticos de Sacramento. Miles de millones de dólares derrochados por los costos excesivos de proyectos absurdos, como el tren bala de San Francisco a L.A., son la prueba de que nadie en Sacramento está cuidando a los contribuyentes. Me respalda la Asociación de Contribuyentes Howard Jarvis porque defiende enérgicamente la Propuesta 13. Seré su perro guardián y lucharé para derogar el nuevo impuesto abusivo sobre la gasolina y el automóvil, que golpea el bolsillo de las familias de clase media. Como propietario de una pequeña empresa familiar, mi pasado me otorgó experiencia de primera mano en cuanto a reglamentaciones gubernamentales abrumadoras. Como Defensor del Contribuyente, trabajo para disminuir los impuestos, mejorar las reglamentaciones y quitar las piedras en el camino del crecimiento laboral, y lo seguiré haciendo en la Junta Directiva Estatal de Impuestos sobre Ventas. Lucharé por eliminar el derroche del gobierno, recortar el presupuesto y detener el incremento de impuestos disfrazados de tarifas. Soy un californiano de quinta generación, esposo y padre. Quiero que a mis hijos y a los suyos les alcance para vivir, trabajar y formar sus familias aquí. Me sentiría honrado de ganar su voto y prometo luchar por usted, el contribuyente. Visite www.tedgaines.com para obtener más información y ver por qué los Grupos de Contribuyentes y los anteriores Defensores del Contribuyente de la Junta Directiva Estatal de Impuestos sobre Ventas me apoyan. Gracias.

1911 Douglas Blvd.
Ste. 85-122
Roseville, CA 95661

Tel: (916) 827-6115
Correo electrónico: ted@tedgaines.com
tedgaines.com

Tom Hallinan | DEMÓCRATA



La Junta Directiva Estatal de Impuestos sobre Ventas ya no es necesaria. Trabajaré para cerrarla. Si está de acuerdo, agradecería su consideración. Gracias, Tom Hallinan www.tomhallinan.com

P.O. Box 2145
Ceres, CA 95307

Tel: (209) 324-6205
Correo electrónico: tom4boe@gmail.com
www.tomhallinan.com

El orden de las declaraciones se determinó mediante un sorteo aleatorio. Las declaraciones de esta página fueron proporcionadas por los candidatos, y su precisión no se ha verificado. Los candidatos presentaron y pagaron voluntariamente sus declaraciones. Los candidatos que no presentaron declaraciones podrían calificar de otro modo para aparecer en la boleta electoral.

DECLARACIONES DE LOS CANDIDATOS

JUNTA DIRECTIVA ESTATAL DE IMPUESTOS SOBRE VENTAS

DISTRITO 2

Malia Cohen | DEMÓCRATA



Me postulo a la Junta Directiva Estatal de Impuestos sobre Ventas para poner los intereses del pueblo por encima de los intereses especiales. Como Presidente de la Junta de Supervisores de San Francisco, he sido valiente defensora de la gente trabajadora, abogando por un salario mínimo de \$15, invirtiendo en viviendas asequibles, luchando por los derechos de reproducción y defendiendo la proporción de atención médica a las familias de bajos ingresos. Soy la única candidata de esta competencia con la experiencia financiera necesaria para obtener resultados. Como presidenta del Comité de Presupuesto y Finanzas, superviso un presupuesto de \$11 mil millones y administro los impuestos, las tarifas, las medidas de ingresos, la reurbanización y los bienes raíces de la ciudad. Si resulto electa, brindaré *transparencia, responsabilidad y justicia* a la Junta Directiva Estatal de Impuestos sobre Ventas, y me esforzaré para establecer estándares y normas para prevenir la explotación de nuestro sistema fiscal sobre la propiedad. Con más de una década de experiencia en el sector público, cuento con un historial comprobado de enfrentamiento con los intereses especiales. Con orgullo, he defendido leyes para prohibir productos de tabaco saborizados en San Francisco, y vencí a Big Tobacco, que estaba publicitando de manera desproporcionada a los jóvenes y a las comunidades de color y LGBTQ. Por ese motivo me respaldan *la senadora de los EE. UU. Kamala Harris, el Partido Demócrata de California, los Bomberos Profesionales de California, la Federación de Maestros de California, la Asociación de Enfermeros, AFSCME de California, Equality California* y líderes de todo el estado. En este momento histórico, un liderazgo fuerte es más importante que nunca. Estoy lista para asumir los desafíos urgentes que enfrentan los californianos y luchar por las familias trabajadoras. Obtenga más información en www.electmalia.com.

2201 Broadway St., Suite M-2
Oakland, CA 94612

Tel: (415) 769-6285
Correo electrónico: info@electmalia.com
Electmalia.com
[Facebook.com/MaliaCohen](https://www.facebook.com/MaliaCohen)

Mark Burns | REPUBLICANO



Es hora de terminar con el status quo de que "más impuestos arreglarán nuestros problemas". Los contribuyentes de California son quienes más pagan en los Estados Unidos. Como partidario devoto de larga data de la Propuesta 13 y las Propuestas 60 y 90 (transferencia del valor base del impuesto a la propiedad para ancianos), trabajaré para que nuestro sistema sea más justo para todos. Los últimos 32 años, he trabajado en el negocio de bienes raíces residenciales en Silicon Valley y vi a los impuestos a la propiedad y los impuestos sobre la venta alcanzar niveles que deberían solventar el gobierno de California por años con excedentes y reservas. En lugar de eso, vemos que continúan los esfuerzos por elevar los impuestos aún más sin un fin significativo, excepto para financiar el gasto aumentado y el exceso de compromiso de los representantes y legisladores. Lucharé por mejorar la responsabilidad y la eficiencia dentro de la Junta Directiva Estatal de Impuestos sobre Ventas. Fui presidente de Comités de Vigilancia Ciudadana en distritos escolares para K-8 y 9-12 en mi comunidad por casi una década. He luchado dos veces en mi propio condado natal para conservar la Propuesta 90 para los ancianos. Lidio con impuestos sobre la propiedad y su impacto en las familias e individuos todos los días. La accesibilidad a una vivienda afecta a todos y gran parte de eso se debe a los impuestos sobre la propiedad. Es hora de elegir a alguien que entienda los problemas y que se esfuerce por reducir la carga que todos afrontamos al vivir en California. Visite www.burnsforboe2018.com para obtener más información.

1601 So. De Anza Blvd.,
Suite 150
Cupertino, CA 95014

Tel: (408) 777-9997
Correo electrónico: mark@markburns.com
www.burnsforBOE2018.com

El orden de las declaraciones se determinó mediante un sorteo aleatorio. Las declaraciones de esta página fueron proporcionadas por los candidatos, y su precisión no se ha verificado. Los candidatos presentaron y pagaron voluntariamente sus declaraciones. Los candidatos que no presentaron declaraciones podrían calificar de otro modo para aparecer en la boleta electoral.

DECLARACIONES DE LOS CANDIDATOS

JUNTA DIRECTIVA ESTATAL DE IMPUESTOS SOBRE VENTAS

DISTRITO 3

Tony Vazquez | DEMÓCRATA

Sin declaración del candidato.

G. Rick Marshall | REPUBLICANO



Soy el director financiero (CFO) de la Red de Acción de los Contribuyentes de California. Nuestros esfuerzos han ahorrado incalculables dólares de los contribuyentes al sacar a la luz el despilfarro y la corrupción en el gasto público. Cuando sea electo para la Junta Directiva Estatal de Impuestos sobre Ventas (BOE), trabajaré con diligencia para proteger los dólares de los contribuyentes contra ese tipo de derroche y corrupción. Soy esposo, padre y Comisionado de Planificación. Y lo más importante, como usted, soy contribuyente. Proteger la integridad de nuestra BOE es primordial. Como miembro de la BOE, la piedra angular de mi trabajo será el servicio público, no el servicio propio. Esto me guió cuando recaudé fondos para la distrofia muscular, repartí regalos a los niños de convictos en Navidad y orienté a jóvenes en Junior Achievement. En todos mis años de servicio en el gobierno local, primero como Comisionado del Agua y luego como Comisionado de Planificación, *nunca* estuve bajo investigaciones estatales ni federales. *Nunca* fui objeto de investigaciones penales. *Honestidad. Integridad. Transparencia. Servicio público.* Esa es la promesa que le hace Rick Marshall. Estoy a favor de la revocación del impuesto al gas y en contra del impuesto predial del agua pluvial. Protegeré y defenderé la Propuesta 13. Es por eso que el Comité de Acción Política (PAC) de la Asociación de los Contribuyentes Howard Jarvis me ha honrado con su respaldo. La clase política le ha fallado. Si está harto de los políticos de siempre y de que el gobierno despilfarré el dinero de sus impuestos (cobran muchos impuestos pero resuelven poco), vote por G. Rick Marshall para la Junta Directiva Estatal de Impuestos sobre Ventas. ¿Puedo contar con su voto?

2390 Crenshaw Boulevard,
#409
Torrance, CA 90501

Tel: (310) 346-7425
Correo electrónico: rick@grickmarshall.com
grickmarshall.com
www.facebook.com/grickmarshall

El orden de las declaraciones se determinó mediante un sorteo aleatorio. Las declaraciones de esta página fueron proporcionadas por los candidatos, y su precisión no se ha verificado. Los candidatos presentaron y pagaron voluntariamente sus declaraciones. Los candidatos que no presentaron declaraciones podrían calificar de otro modo para aparecer en la boleta electoral.

DECLARACIONES DE LOS CANDIDATOS

JUNTA DIRECTIVA ESTATAL DE IMPUESTOS SOBRE VENTAS

DISTRITO 4

Mike Schaefer | DEMÓCRATA



Conozca a *Mike Schaefer*, con la mejor educación y mayor experiencia. Estudió en la Universidad de California-Berkeley, Notre Dame, Universidad de California del Sur, fue funcionario de San Diego y Georgetown en el gobierno local, municipal, estatal y federal, fue procurador y concejal, trabajó en la Comisión de Bolsa y Valores (SEC), fue investigador de títulos y valores de California, es miembro de la Junta Directiva de Salud Pública y retador experimentado y exitoso del aumento de las tasaciones inmobiliarias ante la Junta Directiva Estatal de Impuestos sobre la Venta. Con el respaldo en elecciones anteriores de la Asociación de Oficiales de Policía y alguaciles del condado. Lo respalda la *Asociación de Contribuyentes Howard Jarvis*, que nos protege a todos de los aumentos injustos de los impuestos. Nativo de San Diego, competitivo e importante empresario, sabe que debemos estar atentos para que el Gobierno, en todos los niveles, respete a los propietarios y a los pequeños empresarios. Orador frecuente en grupos cívicos. Líder católico activo. Derek, hijo exitoso en la dirección del Festival de Música de Coachella, donde estuvieron un Beatle y los Rolling Stones. Mike trabajó con líderes, desde el Dr. Seuss hasta el Dr. Salk, desde los gobernadores Brown y Brown hasta Reagan; desde artistas como Bob Hope hasta el ícono de boxeo Archie Moore, LL Cool J, compañero de Frank Zappa, Debbie Reynolds. Reconocido nacionalmente por su imparcialidad en el derecho electoral, responsable de la lista aleatoria sin seguir un orden alfabético de los nombres de los candidatos en todas las boletas electorales de California, exige un campo de juego equitativo. Apoya la misión de Rescate Animal de San Diego.

4494 Mentone St. #12
San Diego, CA 92107

Tel: (213) 479-6006
Correo electrónico: oz.bluman@yahoo.com
equalization4.org

Joel Anderson | REPUBLICANO



Visite taxpayersforanderson.com si desea obtener más información. En 1978, Howard Jarvis escribió la Propuesta 13, y luego de que esta se aprobara, fundó la Asociación de Contribuyentes Howard Jarvis para proteger la Propuesta 13 y a los contribuyentes de las políticas tributarias abusivas (hjta.org). *Joel Anderson* cuenta con el respaldo del principal defensor de California de la Propuesta 13, la Asociación de Contribuyentes Howard Jarvis. Anderson continuará protegiendo los derechos de nuestra Propuesta 13 y se unirá a las familias trabajadoras contra el aumento de impuestos, porque todos merecen un trato justo. El presidente de la Asociación de Contribuyentes Howard Jarvis lo llamó la "estrella de rock de los contribuyentes". Recibió la calificación legislativa más alta del grupo. *Lideró la oposición al aumento del impuesto al combustible* porque era lo correcto: defender a la gente contra la financiación de regalos al servicio de intereses especiales. La *Asociación de Contribuyentes de California*, la *Federación Nacional de Negocios Independientes* y la *Cámara de Comercio de California* lo honraron con su calificación más alta por su trabajo en la creación de empleos y en el crecimiento de la economía. La Asociación de Pequeñas Empresas de California y la Mesa Redonda de Pequeñas Empresas de California lo nombró "legislador del Senado del estado de California del año" por su trabajo como líder para impulsar a la pequeña empresa y crear oportunidades laborales. *Lo reconocieron con seis prestigiosos premios a "legislador del año"* de los *Veteranos de Estados Unidos*, la *Legión Estadounidense*, el *Consejo de Veteranos Comandantes del Estado de California*, el *Departamento de Veteranos de Guerra en el Extranjero*, los *Veteranos Estadounidenses de Vietnam* y el Consejo de Divisiones de California de la *Asociación de Oficiales Militares de los Estados Unidos* por haber protegido los beneficios de los veteranos y haberlos defendido contra impuestos injustos. Obtuvo su título de licenciatura en finanzas en la Universidad Estatal Politécnica de California, Pomona, mientras trabajaba a tiempo completo como tasador inmobiliario para la Primera Asociación de Ahorros y Préstamos Federales de Pomona. Educación y experiencia: el candidato más calificado para la Junta Directiva Estatal de Impuestos Sobre Ventas con décadas de experiencia comercial y un historial público de defensa a los consumidores.

Tel: (619) 204-2200
Correo electrónico: ande434@cox.net
taxpayersforanderson.com

El orden de las declaraciones se determinó mediante un sorteo aleatorio. Las declaraciones de esta página fueron proporcionadas por los candidatos, y su precisión no se ha verificado. Los candidatos presentaron y pagaron voluntariamente sus declaraciones. Los candidatos que no presentaron declaraciones podrían calificar de otro modo para aparecer en la boleta electoral.

DECLARACIONES DE LOS CANDIDATOS

SUPERINTENDENTE(A) DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA (CARGO NO PARTIDISTA)

- Como líder estatal de las escuelas públicas, proporciona orientación sobre las políticas educativas a los distritos escolares locales y trabaja con la comunidad educativa para mejorar el desempeño académico.
- Encabeza el Departamento de Educación y lleva a cabo las políticas que establece la Junta Estatal de Educación.
- Actúa como miembro ex officio en los consejos directivos del sistema de educación superior estatal.

Tony K. Thurmond



Me postulo como Superintendente de instrucción pública estatal porque creo que las escuelas públicas de calidad alta son la clave para el futuro de California. La educación salvó mi vida, porque me permitió superar mi origen humilde. Me crió una madre soltera que emigró de Panamá para convertirse en maestra. Perdió su batalla contra el cáncer cuando yo tenía 6 años, por lo cual crecí creyendo que la universidad estaba fuera de mi alcance. Sin embargo, con la ayuda de maestros que me dieron apoyo y una educación pública sólida, me convertí en presidente del cuerpo estudiantil de mi universidad y seguí adelante para obtener dos títulos de maestría. Como defensor de jóvenes y familias de toda la vida, pasé 12 años trabajando en escuelas, comencé mi carrera en programas extracurriculares y asesorando a jóvenes en riesgo. Trabajé con orgullo en el Consejo Escolar del Distrito Escolar Unificado de West Contra Costa, en el Consejo Municipal de Richmond y, ahora, en la Asamblea del Estado de California. Como Superintendente, trabajaré para garantizar que todos los niños de California tengan acceso a una escuela de calidad alta en su vecindario. Con el fin de lograr eso, haré lo siguiente: 1) *modernizar nuestro plan de estudios* para preparar a los alumnos para empleos de una economía de rápido crecimiento del siglo 21 como la nuestra; 2) *mejorar la capacitación de vocación laboral*, con énfasis en ciencias, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas; 3) *invertir en nuestros maestros* con aumentos de sueldo, ofertas de desarrollo profesional y la proporción de viviendas asequibles para que puedan vivir en las comunidades donde enseñan; 4) *priorizar el pensamiento crítico*, no enseñar solo para los exámenes; y 5) *luchar para evitar que el plan educativo de Betsy DeVos* dañe a nuestros niños de California. Me respaldan la *senadora de los EE. UU. Kamala Harris*, el *Partido Demócrata de California*, el *Superintendente actual Tom Torlakson*, *afiliados de Planned Parenthood de California*, *Sierra Club*, *Equality California*, *Los Angeles Times*, *Sacramento Bee*, *maestros*, *enfermeros*, *bomberos* y muchos más.

P.O. Box 2145
Richmond, CA 94802

Tel: (510) 859-3241
Correo electrónico: tony@tonythurmond.com
TonyThurmond.com
facebook.com/Tony.Thurmond

Marshall Tuck



Como hijo de un maestro de escuela pública, el producto de escuelas públicas y padre de escuela pública, creo firmemente en el poder de la educación pública. Pero *las escuelas públicas de California necesitan grandes cambios* para brindarles a todos los alumnos la educación que merecen. Me postulo como candidato a Superintendente estatal porque he dirigido sistemas de educación pública que lograron resultados reales para los niños. Trabajando con maestros y padres, invertimos más fondos en las aulas, redujimos la burocracia y preparamos a más alumnos para la universidad y las carreras laborales. Ayudé a crear 10 nuevas escuelas secundarias públicas en vecindarios de bajos ingresos, y 8 de ellas fueron calificadas entre las mejores escuelas secundarias del país en *U.S. News & World Report*. Cuando dirigí los esfuerzos para darle un giro a las escuelas públicas con problemas de Los Ángeles, *augmentamos los índices de graduación más de un 60 por ciento y tuvimos la mejora académica más importante entre los grandes sistemas escolares de California*. Nuestro programa "Parent College" se convirtió en un modelo a nivel estatal para lograr que los padres se involucren más en la educación de sus hijos. Como Superintendente estatal, le haré frente a los políticos en Sacramento y Washington, D. C., y haré lo que sea mejor para los alumnos. Mis prioridades serán las siguientes: (1) invertir más fondos en las aulas y recortar la burocracia y el derroche; (2) empoderar a maestros y padres para que tomen más decisiones sobre la educación; (3) ampliar la formación para carreras laborales y preparación para la universidad para garantizar que todos los alumnos estén preparados para ser exitosos en el siglo 21. Lea mi plan completo en *MarshallTuck.com*. Brindemos a todos los niños de California las escuelas públicas que se merecen.

20 Galli Drive, Suite A
Novato, CA 94949

Tel: (657) 229-3579
Correo electrónico: marshalltuck@marshalltuck.com
www.MarshallTuck.com
www.facebook.com/TuckforCalifornia/

El orden de las declaraciones se determinó mediante un sorteo aleatorio. Las declaraciones de esta página fueron proporcionadas por los candidatos, y su precisión no se ha verificado. Los candidatos presentaron y pagaron voluntariamente sus declaraciones. Los candidatos que no presentaron declaraciones podrían calificar de otro modo para aparecer en la boleta electoral.

MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA

Para obtener más información sobre los Magistrados de la Corte Suprema y el Tribunal de Apelaciones, visite www.voterguide.sos.ca.gov o www.courts.ca.gov o llame a la línea gratuita para votantes al (800) 232-VOTA (8682).

El procedimiento electoral

Según la Constitución de California, los magistrados de la Corte Suprema y los tribunales de apelación deben ser confirmados por los votantes. La gente vota “sí” o “no” a que cada magistrado conserve su lugar.

Estos cargos judiciales son no partidistas.

Para que una persona se convierta en un magistrado de apelaciones, el gobernador debe presentar el nombre del candidato a la Comisión de Evaluación de Nominados Judiciales, compuesta por miembros públicos y abogados. La comisión lleva a cabo una revisión minuciosa de los antecedentes y aptitudes del candidato, con aportes de la comunidad, y luego remite su evaluación del candidato al gobernador.

El gobernador, luego, revisa la evaluación de la comisión y nombra de manera oficial al candidato, cuyas aptitudes quedan sujetas al comentario público antes de la examinación y revisión de la Comisión de Nombramientos Judiciales. Dicha comisión está integrada por el presidente del tribunal supremo de California, el procurador general de California y un magistrado presidente sénior de los tribunales de apelación. La Comisión de Nombramientos Judiciales debe entonces confirmar o rechazar el nombramiento. El candidato se convierte en magistrado solo si recibe la confirmación.

Luego de la confirmación, el magistrado jura el cargo y queda sujeto a la aprobación de los votantes en la siguiente elección gubernamental, y a partir de allí, al finalizar cada periodo. El periodo establecido en la Constitución de California para los magistrados de la Corte Suprema y los tribunales de apelación es de 12 años. Los magistrados reciben la confirmación de la Comisión de Nombramientos Judiciales solo hasta la siguiente elección gubernamental, en cuyo momento se postulan para conservar el cargo por el resto del periodo, si lo hubiere, de su predecesor, que será de cuatro u ocho años. (Sección 9083 del Código Electoral)

Carol A. Corrigan, miembro vocal de la Corte Suprema de California

Admisión en el Colegio de Abogados: 1975

Educación: título de Juris Doctor de la Universidad de California, Facultad de Derecho Hastings, 1975; título de licenciatura en Holy Names College, 1970.

Historial profesional en derecho: fiscal adjunta del distrito del condado de Alameda (1975–1985), adjunta superior (1985–1987); profesora adjunta de derecho, Universidad de Notre Dame (2016–actualidad); U.C. Berkeley, Facultad de Derecho (1984–1987 y 1989–1994); U.C. Hastings, Colegio Universitario de Derecho (1981–1987 y 1989–1991); Universidad de San Francisco, Facultad de Derecho (1987–1988); Universidad de Puget Sound, Facultad de Derecho (1981).

Historial en lo jurídico: miembro vocal de la Corte Suprema de California, 2006–actualidad; miembro vocal del tribunal de apelaciones de California, 1994–2006; jueza del tribunal superior del condado de Alameda, 1991–1994; jueza del tribunal municipal Oakland-Emerlyville-Piedmont, 1987–1991; docente, Colegio universitario de jueces de California, 1989–actualmente.

Leondra R. Kruger, miembro vocal de la Corte Suprema de California

Admisión en el Colegio de Abogados: 2002

Educación: Facultad de Derecho de Yale, título de Juris Doctor, 2001; Universidad de Harvard, título de licenciatura, 1997.

Historial profesional en derecho: auxiliar del procurador general suplente, Oficina de asesoramiento legal, Departamento de Justicia de los EE. UU., 2013–2014; asistente del asesor jurídico del Ministerio de Justicia y suplente principal interina del asesor jurídico del Departamento de Justicia, Oficina del asesor jurídico del Departamento de Justicia de los EE. UU., 2007–2013; Profesora ayudante invitada, Universidad de Chicago, Facultad de Derecho, 2007; abogada asociada, Wilmer, Cutler, Pickering, Hale and Dorr LLP, 2004–2006; asistente jurídica del magistrado de la Corte Suprema de los EE. UU. John Paul Stevens, 2003–2004; asistente del juez del tribunal de apelaciones de los EE. UU. David S. Tatel, 2002–2003; abogada asociada, Jenner and Block LLP, 2001–2002.

Historial en lo jurídico: miembro vocal de la Corte Suprema de California, 2015–actualidad (nombrada por el gobernador Jerry Brown y con confirmación de la Comisión de Nombramientos Judiciales).

Elecciones en California

La Ley de Elecciones Primarias Abiertas de Dos Candidatos Principales requiere que todos los candidatos para un cargo nominado por los votantes aparezcan en la misma boleta. Anteriormente conocidos como cargos partidistas, los cargos nominados por los votantes son cargos legislativos estatales, cargos en el Congreso de los EE. UU. y cargos constitucionales estatales.

Tanto en las elecciones primarias como en las generales, puede votar a cualquier candidato, independientemente de la preferencia de partido indicada en su formulario de inscripción del votante. En las elecciones primarias, los dos candidatos que reciben la mayor cantidad de votos, independientemente de la preferencia de partido, avanzan a las elecciones generales. Si un candidato recibe la mayoría de los votos (por lo menos el 50 por ciento + 1), se deben realizar las elecciones generales de todas formas.

El sistema de primarias abiertas de California no corresponde a los candidatos que se postulan para presidente de los EE. UU., el comité central del condado o los cargos locales.

Los candidatos que se agregan por escrito para cargos nominados por los votantes también pueden postularse en las elecciones primarias. Sin embargo, un candidato agregado por escrito solo puede avanzar a las elecciones generales si el candidato es uno de los dos candidatos con la mayor cantidad de votos en las elecciones primarias. Además, no hay un proceso de nominación independiente para las elecciones generales.

El cargo de superintendente de enseñanza pública es un cargo no partidista. Si el candidato para superintendente de enseñanza pública recibiera la mayoría de los votos (por lo menos el 50 por ciento + 1) en las elecciones primarias, luego ese candidato sería electo y no se realizarían las elecciones generales. Puede encontrar información adicional sobre los cargos no partidistas a continuación.

La ley de California exige que la siguiente información se imprima en esta guía.

Cargos nominados por los votantes

Los partidos políticos no tienen derecho a nominar formalmente a candidatos para los cargos nominados por los votantes en las elecciones primarias. Un candidato nominado para un cargo nominado por los votantes en las elecciones primarias es la persona nominada por la gente y no el nominado oficial de ningún partido en las elecciones generales. Un candidato para la nominación de un cargo nominado por los votantes debe establecer su preferencia de partido, o su falta de preferencia de partido, en la boleta electoral, pero solo el candidato puede seleccionar la designación de preferencia de partido y esta se incluye solo para información de los electores. Esto no significa que el partido designado haya nominado o respalde al candidato, o que exista una afiliación entre el partido y el candidato, ni se debe considerar que ningún candidato nominado por los votantes sea el candidato oficialmente nominado de cualquier partido político. En la guía de información para el votante del condado, los partidos pueden incluir a los candidatos para los cargos nominados por los votantes que han recibido el respaldo oficial del partido.

Cualquier elector puede votar por cualquier candidato para un cargo nominado por los votantes si cumple con los otros requisitos necesarios para votar por ese cargo. Los dos candidatos principales que reciban la mayor cantidad de votos en las elecciones primarias avanzan a las elecciones generales para el cargo nominado por los votantes, incluso si ambos candidatos han especificado la misma designación de preferencia de partido. Ningún partido tiene derecho a hacer participar en las elecciones generales a un candidato con designación de preferencia de dicho partido, a menos que tal candidato haya sido uno de los dos que obtuvieron la mayor cantidad de votos en las elecciones primarias.

Cargos no partidistas

Los partidos políticos no tienen derecho a nominar candidatos para cargos no partidistas en las elecciones primarias, y un candidato en las elecciones primarias no es el candidato oficial de ningún partido para el cargo específico en las elecciones generales. Un candidato para la nominación de un cargo no partidario no puede designar su preferencia de partido, o su falta de preferencia de partido, en la boleta electoral. Los dos candidatos principales que reciban la mayor cantidad de votos en las elecciones primarias avanzan a las elecciones generales para el cargo no partidista.

Oficinas electorales del condado

Condado de Alameda

(510) 272-6933
www.acgov.org/rov/index.htm

Condado de Alpine

(530) 694-2281
www.alpinecountyca.gov

Condado de Amador

(209) 223-6465
<http://www.co.amador.ca.us/government/recorder-clerk>

Condado de Butte

(530) 538-7761 o (800) 894-7761
(dentro del condado de Butte)
www.buttevotes.net

Condado de Calaveras

(209) 754-6376 o (209) 754-6375
www.calaverasgov.us

Condado de Colusa

(530) 458-0500 o (877) 458-0501
www.countyofcolusa.org/elections

Condado de Contra Costa

(925) 335-7800
www.contracostacore.us

Condado Del Norte

(707) 465-0383 o (707) 464-7216
www.co.del-norte.ca.us

Condado de El Dorado

(530) 621-7480 o (800) 730-4322
www.edcgov.us/Elections

Condado de Fresno

(559) 600-8683
www.fresnovote.com

Condado de Glenn

(530) 934-6414
www.countyofglenn.net/dept/elections/welcome

Condado de Humboldt

(707) 445-7481
www.humboldt.gov/elections

Condado de Imperial

(442) 265-1060 o (442) 265-1074
www.co.imperial.ca.us

Condado de Inyo

(760) 878-0224
<http://elections.inyocounty.us/>

Condado de Kern

(661) 868-3590
www.kernvote.com

Condado de Kings

(559) 852-4401
www.countyofkings.com

Condado de Lake

(707) 263-2372
www.co.lake.ca.us/Government/Directory/ROV.htm

Condado de Lassen

(530) 251-8217
www.lassencounty.org/dept/registrat-voters-elections

Condado de Los Ángeles

(800) 815-2666
www.lavote.net

Condado de Madera

(559) 675-7720 o (800) 435-0509
www.votemadera.com

Condado de Marin

(415) 473-6456
marinvotes.org

Condado de Mariposa

(209) 966-2007
www.mariposacounty.org

Condado de Mendocino

(707) 234-6819
www.mendocinocounty.org/government/assessor-county-clerk-recorder-elections/elections

Condado de Merced

(209) 385-7541 o (800) 561-0619
www.mercedelections.org

Condado de Modoc

(530) 233-6205
www.co.modoc.ca.us/departments/elections

Condado de Mono

(760) 932-5537 o (760) 932-5530
monocounty.ca.gov/elections

Condado de Monterey

(831) 796-1499 o (866) 887-9274
www.montereycountyelections.us/

Condado de Napa

(707) 253-4321
www.countyofnapa.org

Condado de Nevada

(530) 265-1298
<http://www.mynevadacounty.com/1847/Elections-Voting>

Condado de Orange

(714) 567-7600
www.ocvote.com

Condado de Placer

(530) 886-5650
www.placerelections.com

Condado de Plumas

(530) 283-6256 o (844) 676-VOTE
www.countyofplumas.com

Condado de Riverside

(951) 486-7200
www.voteinfo.net

Condado de Sacramento

(916) 875-6451
www.elections.saccounty.net

Condado de San Benito

(831) 636-4016
sbcvote.us

Condado de San Bernardino

(909) 387-8300
www.sbcountyelections.com

Condado de San Diego

(858) 565-5800 o (800) 696-0136
www.sdvote.com/

Condado de San Francisco

(415) 554-4375
sfelections.org

Condado de San Joaquín

(209) 468-2890 o (209) 468-2885
www.sjcrov.org

Condado de San Luis Obispo

(805) 781-5228 o (805) 781-5080
www.slovote.com

Condado de San Mateo

(650) 312-5222
www.smcare.org

Condado de Santa Bárbara

(805) 568-2200
www.sbcvote.com

Condado de Santa Clara

(408) 299-8683 o (866) 430-8683
www.sccvote.org

Condado de Santa Cruz

(831) 454-2060
www.votescount.com

Condado de Shasta

(530) 225-5730 o (888) 560-8683
www.elections.co.shasta.ca.us

Condado de Sierra

(530) 289-3295
www.sierracounty.ca.gov

Condado de Siskiyou

(530) 842-8084 o (888) 854-2000 ext. 8084
www.sisqvotes.org

Condado de Solano

(707) 784-6675
www.solanocounty.com/elections

Condado de Sonoma

(707) 565-6800
vote.sonoma-county.org

Condado de Stanislaus

(209) 525-5200
<http://www.stanvote.com>

Condado de Sutter

(530) 822-7122
www.suttercounty.org/elections

Condado de Tehama

(530) 527-8190
www.co.tehama.ca.us

Condado de Trinity

(530) 623-1220
www.trinitycounty.org/index.aspx?page=58

Condado de Tulare

(559) 624-7300
<http://www.tularecoelections.org/elections/>

Condado de Tuolumne

(209) 533-5570
www.co.tuolumne.ca.us/elections

Condado de Ventura

(805) 654-2664
www.venturavote.org

Condado de Yolo

(530) 666-8133
yoloelections.org

Condado de Yuba

(530) 749-7855
www.yubaelections.org

Inscripción del votante

Si usted ya se ha registrado para votar, no necesita volver a hacerlo **a menos que** haya cambiado su nombre, el domicilio o la dirección postal, o si quiere cambiar o seleccionar un partido político.

Puede registrarse para votar en línea en RegisterToVote.ca.gov o llamar a la Línea directa gratuita para el votante del Secretario de Estado al (800) 232-VOTA (8682) para que le envíen un formulario por correo.

Los formularios de inscripción del votante están disponibles en la mayoría de las oficinas postales, bibliotecas y oficinas gubernamentales de la ciudad y del condado, y en la oficina del Secretario de Estado de California.

Inscripción del votante condicional

¿Olvidó registrarse? ¡No hay problema! ¿Sabía que durante el período de 14 días antes del Día de las Elecciones, incluido el Día de las Elecciones, puede ir a la oficina del funcionario de elecciones del condado o a un centro de votación para inscribirse de manera condicional para votar, y votar? Este proceso se denomina Inscripción del votante condicional (CVR). Funciona de la siguiente manera:

1. Visite la oficina de elecciones o un centro de votación de su condado –encontrará una lista completa con la información de contactos del condado en <http://www.sos.ca.gov/elections/voting-resources/county-elections-offices/>.
2. Complete una tarjeta de inscripción del votante o inscribábase en línea en RegisterToVote.ca.gov.
3. Vote con su boleta electoral provisional de CVR en la oficina de elecciones o el centro de votación de su condado.

Una vez que el funcionario electoral del condado procesa la declaración jurada de inscripción, determina si usted cumple con los requisitos para inscribirse y valida su información, la inscripción se vuelve permanente y su boleta electoral provisional de CVR se contará.

Pasa saber más, visite <http://www.sos.ca.gov/elections/voter-registration/conditional-voter-reg/>.

Los centros de votación están disponibles para los votantes que viven en los condados de Madera, Napa, Nevada, Sacramento y San Mateo. Visite VotersChoice.sos.ca.gov o consulte la página 33 para obtener más información acerca de la Ley de Votación Flexible y los centros de votación.

Privacidad de la información de registro del votante

Programa Safe at Home para el registro del votante confidencial: ciertos votantes que afrontan situaciones que ponen en riesgo su vida (por ejemplo, violencia familiar, víctimas de acoso) pueden calificar para la categoría de votante confidencial. Para obtener más información, comuníquese con la línea gratuita del programa Safe at Home del Secretario de Estado al (877) 322-5227 o visite www.sos.ca.gov/registries/safe-home/.

Privacidad de la información del votante: la información que aparece en su declaración jurada de inscripción electoral será utilizada por los funcionarios electorales para enviarle información oficial acerca del proceso electoral, tales como la ubicación de su lugar de votación y los temas y candidatos que aparecerán en la boleta electoral. El uso comercial de la información de inscripción del votante está prohibido por ley y se considera un delito menor. La información del votante puede ser proporcionada a algún candidato para un cargo, al comité de alguna iniciativa de ley en la boleta electoral o a otra persona con fines electorales, escolares, periodísticos, políticos o gubernamentales, según lo determine el Secretario de Estado. Ni los números de su licencia de conducir ni de su seguro social, ni su firma tal como aparece en su tarjeta de inscripción del votante, pueden ser divulgados para estos fines. Si tiene alguna pregunta acerca del uso de la información del votante o desea denunciar que sospecha un uso indebido de dicha información, llame a la Línea directa para el votante del Secretario de Estado al (800) 232-VOTA (8682).



El futuro de la votación en California

A partir de 2018, todos los votantes de los condados de Madera, Napa, Nevada, Sacramento y San Mateo recibirán sus boletas a través del correo unas semanas antes de las elecciones. Los votantes que votan en los condados participantes tendrán 3 opciones para elegir a la hora de votar:

Voto por correo: puede enviar por correo su boleta completa ni bien la reciba.

Buzón: puede dejar su boleta completa en cualquier buzón del condado ni bien reciba la boleta electoral. No se necesita franqueo en los buzones.

Centro de votación: los centros de votación reemplazarán a los colegios electorales. Puede votar personalmente en cualquier centro de votación de su condado. Los centros de votación estarán abiertos por un mínimo de 11 días, incluido el Día de las Elecciones.

En cada centro de votación usted puede hacer lo siguiente:

- Votar personalmente
- Inscribirse para votar o actualizar su inscripción
- Depositar su boleta completa
- Obtener una boleta nueva
- Votar usando una máquina de votación accesible
- Obtener ayuda y materiales sobre la votación en diferentes idiomas

¿Por qué este cambio?

La Ley de Votación Flexible de California se promulgó en 2016 para hacer que la votación sea un proceso más cómodo y accesible. Puede elegir cómo, cuándo y dónde votar.

¿Cuándo voto?

Recibirá su boleta por correo algunas semanas antes de las elecciones. Luego de completar su boleta, puede devolverla por correo, dejarla en un buzón del condado o acudir a votar a un centro. Los centros de votación se abrirán para la votación personal durante 11 días, incluido el Día de las Elecciones.

¿Dónde puedo encontrar un buzón o un centro de votación?

VotersChoice.sos.ca.gov

¿Qué sucede si no recibo mi boleta?

Visite cualquier centro en su condado o llame al funcionario electoral del condado para solicitar una boleta de reemplazo.

¿Qué sucede si no vivo en un condado participante?

Si vive en un condado que actualmente no es beneficiario de la Ley de Votación Flexible, seguirá votando por correo o en un colegio electoral. Para obtener más información, llame a la línea directa gratuita para el votante del Secretario de Estado al (800) 232-VOTA (8682).



El texto de las leyes propuestas *no* está impreso en esta guía.

Sin embargo, el texto está disponible en línea ahora en <http://voterguide.sos.ca.gov>.

Si desea obtener una copia impresa del texto:



Envíe un correo electrónico al Secretario de Estado a vigfeedback@sos.ca.gov.



Llame a la línea directa gratuita para el votante del Secretario de Estado al (800) 232-VOTA (8682).

Ayuda para votantes con discapacidades

Verifique la Guía Oficial de Información para el Votante de su condado

En su Guía Oficial de Información para el Votante encontrará lo siguiente:



- una explicación de cómo las personas con discapacidades pueden votar de manera privada e independiente
- un símbolo de silla de ruedas si su lugar de votación tiene accesibilidad para votantes con discapacidades

Guía Oficial de Información para el Votante en audio y en letra grande

Estas guías están disponibles, sin costo, en inglés, chino, hindi, japonés, camboyano, coreano, español, tagalo, tailandés y vietnamita. Para solicitarla:



Llame a la línea directa gratuita para el votante del Secretario de Estado al (800) 232-VOTA (8682).



Descargue la versión en audio MP3 desde <http://voterguide.sos.ca.gov/audio/sp>.



Visite <http://voterguide.sos.ca.gov>.

Sitio web de resultados de la elección estatal

¿Desea ver los resultados de la Elección General del 6 de noviembre de 2018 después de que cierre la votación a las 8:00 p. m.? Visite el sitio web de los resultados de la elección del Secretario de Estado de California en <https://vote.sos.ca.gov/>.

El sitio web de resultados de la elección se actualiza cada cinco minutos durante la noche de la elección a medida que los condados le informan los resultados al Secretario de Estado. Los funcionarios electorales de los condados envían resultados semioficiales de las elecciones al sitio web del Secretario de Estado luego de que cierra la votación a las 8:00 p. m., y continúan enviando actualizaciones al menos cada dos horas hasta que se cuentan todas las boletas electorales del Día de las Elecciones.

A partir del 8 de noviembre y hasta el 6 de diciembre de 2018, el sitio web de resultados de las elecciones se actualizará todos los días a las 5:00 p. m. a medida que los condados cuenten las boletas restantes.

Los resultados oficiales de la elección se publicarán el 14 de diciembre de 2018 en www.sos.ca.gov/elections/.

¡FECHAS PARA RECORDAR!



¡RECUERDE VOTAR!

¡Las urnas abren de 7:00 a. m. a 8:00 p. m. el Día de las Elecciones!

OCTUBRE

D	L	Ma	Mi	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

8 de octubre de 2018

Primer día para votar por correo.

22 de octubre de 2018

Último día para inscribirse para votar. Puede inscribirse de manera “condicional” y votar en la oficina de elecciones de su condado luego del plazo límite de 15 días para la inscripción del votante.

30 de octubre de 2018

Último día que los funcionarios de elecciones del condado aceptarán la solicitud para una boleta electoral para voto por correo de cualquier votante.

NOVIEMBRE

D	L	Ma	Mi	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

6 de noviembre de 2018

¡Día de las Elecciones!

California Secretary of State
Elections Division
1500 11th Street
Sacramento, CA 95814

NONPROFIT
U.S. POSTAGE
PAID
CALIFORNIA
SECRETARY
OF STATE



CALIFORNIA

ELECCIÓN GENERAL

Verifique su estado de inscripción del votante en línea en voterstatus.sos.ca.gov

GUÍA OFICIAL DE INFORMACIÓN PARA EL VOTANTE

Martes, 6 de noviembre de 2018

¡Recuerde votar!

Las urnas abren de 7:00 a. m. a 8:00 p. m.

8 de octubre

Primer día para votar por correo

22 de octubre*

Último día para inscribirse para votar

30 de octubre

Último día en que los funcionarios de elecciones del condado aceptarán la solicitud de boleta electoral para voto por correo de cualquier votante.



Para obtener copias adicionales de la Guía Oficial de Información para el Votante en alguno de los siguientes idiomas, llame al:

English: (800) 345-VOTE (8683)

TTY/TDD: (800) 833-8683

Español/Spanish: (800) 232-VOTA (8682)

中文/Chinese: (800) 339-2857

हिन्दी/Hindi: (888) 345-2692

日本語/Japanese: (800) 339-2865

ខ្មែរ/Khmer: (888) 345-4917

한국어/Korean: (866) 575-1558

Tagalog: (800) 339-2957

ภาษาไทย/Thai: (855) 345-3933

Việt ngữ/Vietnamese: (800) 339-8163



Envíe el mensaje de texto **Vote a GOVOTE (468683)** para conseguir la ubicación de su lugar de votación.

* Aún puede inscribirse de manera “condicional” y votar en la oficina de elecciones de su condado luego del plazo límite de 15 días para la inscripción del votante.

Con el fin de reducir los costos de las elecciones, la legislatura estatal ha autorizado al estado y a los condados a enviar por correo una única guía para cada familia de votantes. Puede obtener copias adicionales poniéndose en contacto con el funcionario de elecciones de su condado o llamando al (800) 232-VOTA.

SPANISH

OSP 18 145803

